



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVII - Nº 563

Bogotá, D. C., viernes 29 de agosto de 2008

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 56 de la sesión ordinaria del día miércoles 18 de junio de 2008

Presidencia de los honorables Senadores: *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Jorge Ubéimar Delgado y Blandón, Néstor Iván Moreno Rojas.*

En Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil ocho (2008) previa citación, se reunieron en el Recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Presidenta del honorable Senado de la República, honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Aguirre Muñoz Germán Antonio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Arenas Parra Luis Elmer
Arias Mora Ricardo
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Córdoba Ruiz Piedad
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Chaljub Arturo
Char Navas David
Delgado Blandón Ubéimar
Duque García Luis Fernando
Dussán Calderón Jaime
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Espíndola Niño Edgar
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Orjuela Carlos Armando
García Realpe Guillermo
García Valencia Jesús Ignacio
Gerlén Echeverría Roberto
Gómez Montealegre Jorge Enrique
González Villa Carlos Julio
Guerra de la Espriella Antonio
Guevara Jorge Eliécer
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Iragorri Hormaza Aurelio

Jaramillo Martínez Mauricio
Jattin Corrales Zulema
Lara Restrepo Rodrigo
López Maya Alexander
López Montaña Cecilia Matilde
López Sabogal Ramón Elías
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Merheg Marún Habib
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Néstor Iván
Náder Muskus Mario Salomón
Núñez Lapeira Alfonso María
Olano Becerra Plinio Edilberto
Parody D'Echeona Gina María
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pérez Pineda Oscar Darío
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pinto Afanador Yolanda
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Ramírez de Rincón Marta Lucía
Ramírez Ríos Gloria Inés
Restrepo Escobar Juan Carlos
Restrepo Gallego Griselda Janeth
Reyes Cárdenas Oscar Josué
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez de Castellanos Claudia
Rodríguez Rodríguez Carlina

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Serrano Gómez Hugo
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Oscar de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valencia Duque Antonio
 Varón Olarte Mario Enrique
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villamizar Afanador Alirio
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Visbal Martelo Jorge
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Barco López Víctor Renán
 Builes Correa Humberto de Jesús
 Elcure Chacón Ricardo
 Gutiérrez José Gonzalo
 Name Cardozo José David
 Pinedo Vidal Miguel
 Quintero Villada Rubén Darío
 Restrepo Betancur Luzelena
 Yepes Alzate Omar
 18. VI. 2008

Bogotá, D. C., junio 18 de 2008
 Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General
 Senado de la República
 E. S. D.

Atentamente me dirijo a usted, para informarle que por motivos de salud, me es imposible asistir a la Sesión plenaria en el día de hoy.

Anexo excusa médica.
 Su amigo y servidor,

Renán Barco.



Bogotá, D. C., abril 25 de 2008
 Doctora
 NANCY PATRICIA GUTIERREZ
 Presidenta
 Honorable Senado de la República
 E. S. D.
 Respetada doctora:

De conformidad con el Reglamento del Congreso y para los trámites respectivos en cuanto a la asistencia de sesiones y pago de salarios y prestaciones sociales, le manifiesto muy respetuosamente que en la actualidad no puedo asistir a las sesiones Plenarias ni de Comisiones Constitucionales Permanentes por motivo de fuerza mayor, al encontrarme con medida de aseguramiento hasta, tanto no se resuelva el Recurso de Reposición ante la Sala Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia.

Mis garantías procesales no podrán ser vulneradas hasta tanto no quede en firme la providencia de la Corte Suprema de Justicia.

Agradezco la atención que le merezca la presente petición.

Atentamente,
Humberto de Jesús Builes Correa,
 Senador de la República
 C. C., doctor Emilio Otero Dajud,
 Secretario General, Senado de la República.

Bogotá, D. C., abril 30 de 2008
 Doctor
 EMILIO RAMON OTERO DAJUD
 Secretario General
 Honorable Senado de la República
 Ciudad

Apreciado doctor:
 Como es de público conocimiento la Corte Suprema de Justicia profirió medida de aseguramiento en mi contra consistente en detención preventiva, por tal motivo solicito a usted excusarme de las sesiones plenarias en donde se voten proyectos de ley y se ejerza control político, hasta que ese Alto Tribunal resuelva mi situación jurídica de forma definitiva.

Ruego a usted el favor de hacer extensiva esta excusa a la Comisión Constitucional que pertenezco, para los mismos efectos.

Cordialmente,
Ricardo Elcure Chacón,
 Senador de la República.

Bogotá, D. C., 18 de junio de 2008
 Doctora
 NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA
 Presidenta
 Senado de la República
 Bogotá
 Respetada señora Presidenta:

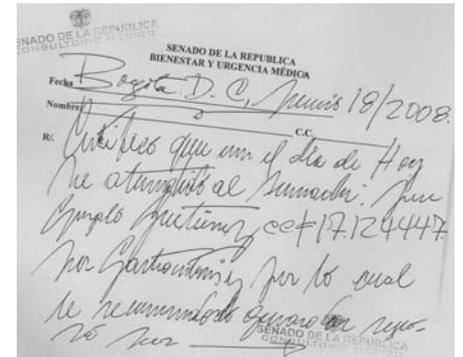
Respetuosamente me permito solicitar se sirva excusar al Senador José Gonzalo Gutiérrez, por su inasistencia a la sesión Plenaria de Senado programada para los días 18, 19 y 20

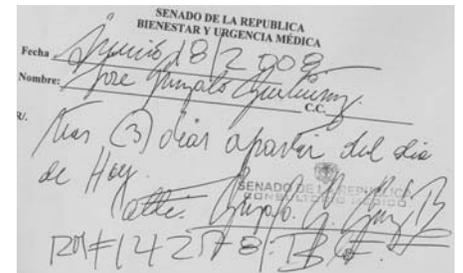
de junio del año en curso, por padecer serios quebrantos de salud.

Agradezco la atención que estoy segura dispensará a la presente.

Atentamente,
Flor Deliz Ortiz Suárez,
 Asistente.

Anexo: Incapacidad médica.
 c. c.: Secretaría General Senado.





Bogotá, D. C., junio 17 de 2008
 Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General Senado
 Director Administrativo Senado
 Cordial saludo.

Por medio de la presente hago llegar a usted copia del permiso expedido por su Despacho el cual especifica que no estaré presente en las Plenarias programadas entre los días 17 y 20 de junio del año en curso.

Estaré enviando próximamente a la Comisión de Acreditación los soportes respectivos.
 Atentamente,

José David Name Cardozo,
 Senador de la República.
 Presidente Comisión Quinta.

Bogotá, D. C., 10 de junio de 2008
 Doctor
 JOSE DAVID NAME CARDOZO
 Senador de la República
 Ciudad
 Respetado Senador:

De la manera más atenta, me permito manifestarle que en consideración a su solicitud

radicada el pasado 3 de junio del año en curso, una vez estudiada la misma se le autoriza para ausentarse del país durante los días 17 al 20 de junio del presente mes y año, con el propósito de cumplir con algunos exámenes médicos.

Ruego remitir a la Comisión de Acreditación los soportes respectivos, para efecto de atender lo señalado en la Resolución número 54 de 2003.

Cordialmente,

Emilio Otero Dajud,
Secretario General.

C. C. Comisión de Acreditación Documental
Hoja de Vida.
Sección de Relatoría.

* * *

Bogotá, D. C., 10 de junio de 2008

Doctor

JOSE DAVID NAME CARDOZO

Senador de la República

Ciudad

Respetado Senador:

De la manera más atenta, me permito manifestarle que en consideración a su solicitud radicada el pasado 3 de junio del año en curso, una vez estudiada la misma se le autoriza para ausentarse del país durante los días 17 al 20 de junio del presente mes y año, con el propósito de cumplir con algunos exámenes médicos.

Ruego remitir a la Comisión de Acreditación los soportes respectivos, para efecto de atender lo señalado en la Resolución número 54 de 2003.

Cordialmente,

Emilio Otero Dajud,
Secretario General.

C. C. Comisión de Acreditación Documental
Hoja de Vida.
Sección de Relatoría.

* * *

Bogotá, D. C., abril 10 de 2008

Doctor

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

Como es de público conocimiento la Corte Suprema de Justicia profirió medida de aseguramiento en mi contra consistente en detención preventiva, por tal motivo solicito a usted excusarme de las sesiones plenarias en donde se voten proyectos de ley y se ejerza control político, hasta que ese Alto Tribunal resuelva mi situación jurídica de forma definitiva.

Ruego a usted el favor de hacer extensiva esta excusa a la Comisión Constitucional que pertenezco, para los mismos efectos.

Cordialmente,

Miguel Pinedo Vidal,
Senador de la República.

Bogotá, D. C., abril 10 de 2008

Doctor

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

Como es de público conocimiento la Corte Suprema de Justicia profirió medida de aseguramiento en mi contra consistente en detención preventiva, por tal motivo solicito a usted excusarme de las sesiones plenarias en donde se voten proyectos de ley y se ejerza control político, hasta que ese Alto Tribunal resuelva mi situación jurídica de forma definitiva.

Ruego a usted el favor de hacer extensiva esta excusa a la Comisión Constitucional que pertenezco, para los mismos efectos.

Cordialmente,

Rubén Darío Quintero V.,
Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., 10 de junio de 2008

Doctora

LUZELENA RESTREPO BETANCUR

Senadora de la República

Ciudad

Respetada Senadora:

De la manera más atenta, me permito manifestarle que en consideración a su solicitud radicada el pasado 9 de junio del año en curso, una vez estudiada la misma se le autoriza para ausentarse del país a partir del 13 del presente mes y año, con el propósito de cumplir con algunas obligaciones tributarias en Estados Unidos.

Ruego remitir a la Comisión de Acreditación los soportes respectivos, para efecto de atender lo señalado en la Resolución número 54 de 2003.

Emilio Otero Dajud,
Secretario General.

* * *

Bogotá, D. C., junio 12 de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Doctor Otero:

Siguiendo instrucciones del Senador Omar Yepes Alzate, le remito copia de la incapacidad médica otorgada a él durante quince (15) días contados a partir del 5 de junio de 2008.

Por lo tanto, le será completamente imposible asistir a todas las actividades de la Corporación durante este período de tiempo.

Agradeciendo su atención, reciba atento saludo,

Luis Alberto Franco Muñoz,
Asistente.

Anexo: Lo anunciado.

FORMULA	
Urgencias	Consulta Externa
PKX 8 87 82 00	www.santasofia.com.co
NIT 890 801 095 5	
Nombre y Apellidos	Omar Yepes
Fecha	05/06/08
Rx	Paciente quien requiere incapacidad Medica durante 15 dias debido a reintervencion quirurgica por Hereto. ma de la pared abdominal por dehiscencia de sutura. Cirugia para de Colectostomia
	<i>Catalina Garcia Blasco</i> Médica Cirujana R.C. 16051
PRESENTE ESTA FORMULA EN SU PROXIMA CITA	
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFIA - MANIZALES VIA CHONCHIA - PKX (8) 87 82 00	

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Por solicitud del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, la Presidencia indica a la Secretaría realizar el llamado a lista, para verificar quórum.

Realizado este, por Secretaría se informa que han contestado a lista 38 honorables Senadores; en consecuencia, existe quórum deliberatorio.

Siendo la 1:45 p.m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día miércoles 18 de junio de 2008

Hora: 12: 00 m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las actas de las sesiones ordinarias números: 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 de los días 15, 22 y 29 de abril; 6, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de mayo; 3, 4, 11, 12 y 17 de junio de 2008, publicadas en la Gaceta del Congreso números... de 2008.

III

Objeciones del señor Presidente de la República a proyectos aprobados por el Congreso

Proyecto de ley número 168 de 2006 Senado, 085 de 2006 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los treinta años de actividades académicas de la Universidad de La Guajira y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier y David Char Navas*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 365 de 2008.

IV

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

1. **Proyecto de ley número 200 de 2007 Senado, 100 de 2006 Cámara**, por medio de la cual se mejora la calidad de vida a través de la calidad del diésel y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2008.

2. **Proyecto de ley número 065 de 2006 Senado, 206 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se regula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar al Servicio Educativo Estatal en las zonas de difícil acceso, poblaciones especiales o áreas de formación técnica o deficitarias y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 372 de 2008.

3. **Proyecto de ley número 151 de 2007 Senado, 230 de 2008 Cámara**, por la cual se unifica la factura como título valor como mecanismo de financiación para el micro, pequeño y mediano empresario, y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorables Senadores, *Gabriel Ignacio Zapata Correa, José Darío Salazar Cruz y Aurelio Iragorri Hormaza*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 2008.

4. **Proyecto de ley número 190 de 2007 Senado, 077 de 2006 Cámara**, mediante la cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Alexánder López Maya y Oscar de Jesús Suárez Mira*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 2008.

5. **Proyecto de ley número 168 de 2007 Senado, 110 de 2006 Cámara**, por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas.

Comisión Accidental: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 372 de 2008.

6. **Proyecto de ley número 218 de 2007 Senado, 128 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 4º de la Ley 30 de 1971 y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorable Senadora *Yolanda Pinto Afanador*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 372 de 2008.

7. **Proyecto de ley número 207 de 2007 Senado, 192 de 2006 Cámara**, por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisben.

Comisión Accidental: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 372 de 2008.

8. **Proyecto de ley número 25 de 2006 Senado (Acumulado 08 de 2006 Senado), 214 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual.

Comisión Accidental: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 2008.

9. **Proyecto de ley número 176 de 2006 Senado, 037 de 2006 Cámara**, por la cual se aumentan penas para los delitos contra la salud pública, de que trata el Título XII, Capítulo I del Código Penal.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Javier Enrique Cáceres Leal y Zulema del Carmen Jattin Corrales*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 2008.

10. **Proyecto de ley número 037 de 2006 Senado, 202 de 2007 Cámara**, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 2008.

11. **Proyecto de ley número 109 de 2007 Senado, 156 de 2006 Cámara**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Adriana Gutiérrez Jaramillo y Germán Antonio Aguirre Muñoz*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 2008.

12. **Proyecto de ley número 239 de 2008 Senado, 144 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se precisan los elementos estructurales de las contribuciones a la Seguridad Social, se crean las contribuciones especiales a cargo de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado, con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a las Cajas de Compensación Familiar, se fortalece el control concurrente y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Gabriel Zapata Correa, Zulema Jattin Corrales y Bernabé Celis*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 2008.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. **Proyecto de ley número 157 de 2007 Senado**, por la cual se crea el Estatuto de las Víctimas de crímenes y actos violentos en el marco del conflicto colombiano.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Juan Fernando Cristo Bustos (Coordinador), Gina María Parody D'Echeona, Gustavo Francisco Petro Urrego, Eduardo Enriquez Maya, Javier Enrique Cáceres Leal, Oscar Darío Pérez Pineda y Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en las *Gacetas del Congreso* números 502 – 503 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 634 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 256 de 2008.

Autores: honorables Senadores *Juan Fernando Cristo Bustos, Luis Fernando Velasco Chaves, Héctor Helí Rojas Jiménez, Jesús Ignacio García Valencia, Cecilia López Montaño, Yolanda Pinto Afanador, Juan Manuel Galán Pachón, Luis Fernando Duque García, Alvaro Antonio Ashton Giraldo, Guillermo Gaviria Zapata, Carlos Julio González Villa, Mauricio Jaramillo Martínez, Germán Antonio Aguirre Muñoz, Víctor Renán Barco López, Mario Salomón Náder Muskus, Camilo Armando Sánchez Ortega, Hugo Serrano Gómez y Piedad Córdoba Ruiz*.

2. **Proyecto de ley número 187 de 2007 Senado**, por medio de la cual se aprueban las reglas de procedimiento y prueba” y los “elementos de los crímenes de la Corte Penal Internacional”, aprobadas por la Asamblea de los Estados Parte de la Corte Penal Internacional, en Nueva York, del 3 al 10 de septiembre de 2002.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 139 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 243 de 2008.

Autores::

Señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Carlos Holguín Sardi* y el Viceministro de Relaciones Exteriores, doctor *Camilo Reyes Rodríguez*.

3. Proyecto de ley número 240 de 2008 Senado, por la cual se adiciona la Ley de Pequeñas Causas y se dictan otras disposiciones dirigidas a disminuir el uso de armas blancas y las consecuencias que estas conllevan.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Gustavo Francisco Petro Urrego*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 239 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2008.

Autor: honorable Senador *Néstor Iván Moreno Rojas*.

4. Proyecto de ley número 137 de 2007 Senado, 139 de 2006 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la Profesión de Ecología y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Efraín Torrado García*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 433 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 243 de 2008.

Autores: honorables Representantes *Felipe Fabián Orozco Vivas, Omar Flórez Vélez, William Ortega Rojas, Néstor Homero Cotrina, Tarquino Pacheco Camargo, Germán Varón Cotrino, Luis Felipe Barrios Barrios, José Fernando Castro Caycedo, Angel Custodio Cabrera Báez, Juan Carlos Granados Becerra, Oscar Leonidas Wilches Carreño, Edgar Eulises Torres Murillo, José Ignacio Bermúdez Sánchez, Karelly Patricia Lara Vence, Oscar Gómez Agudelo, Rosmery Martínez Rosales, Fabio Arango Torres, Carlos Fernando Motoa, Jorge Enrique Roza Rodríguez y Roy Leonardo Barreras Montealegre*.

5. Proyecto de ley número 178 de 2007; 180 de 2007; 183 de 2007 y 211 de 2007 Senado (Acumulados), por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los Organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jairo Clopatofsky Ghisays, Juan Manuel Galán Pachón y Marta Lucía Ramírez de Rincón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 554 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 163 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 238 de 2008.

Autor: señor Ministro de Defensa Nacional, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*.

6. Proyecto de ley número 222 de 2007 Senado, 035 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 85 del 16 de noviembre de 1993.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Daira de Jesús Galvis Méndez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 368 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 62 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 153 de 2008.

Autores: honorables Representantes *René Garzón Martínez y Alfonso Riaño Castillo*.

7. Proyecto de ley número 77 de 2007 Senado, 112 de 2006 Cámara, por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio profesional de la terapia respiratoria en Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 368 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 108 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 264 de 2008.

Autores: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, Germán Enrique Reyes Forero, Jorge Ignacio Morales Gil, Elías Raad Hernández, Roy Leonardo Barreras Montealegre*.

8. Proyecto de ley número 84 de 2007 Senado, por la cual se crean instrumentos para incorporar la educación sexual integral a la educación en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 402 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2008.

Autores: honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz y David Luna Sánchez*.

9. Proyecto de ley número 205 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Hernán Andrade Serrano* (Coordinador), *Oscar Dario Pérez Pineda, Juan Fernando Cristo Bustos, Parmenio Cuéllar Bastidas, Samuel Benjamín Arrieta Buelvas y Carlos Armando García Orjuela*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 70 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 255 de 2008.

Autor: señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Carlos Holguín Sardi*.

10. Proyecto de ley número 106 de 2007 Senado, por la cual se crean los Centros Vida para la recreación, cultura y esparcimiento de las personas adultas mayores y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Oscar de Jesús Suárez Mira*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 418 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 597 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 279 de 2008.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

11. Proyecto de ley número 50 de 2006 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de diálogo político y cooperación entre la Comunidad Europea y sus países miembros, por una parte, y la Comunidad Andina y sus países miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), por otra parte, hecho en Roma, el quince (15) de diciembre de dos mil tres (2003).

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 283 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 557 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 39 de 2008.

Autora: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*.

12. Proyecto de ley número 94 de 2006 Senado, por la cual se crean incentivos al Turismo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Efraín Torrado García, Plinio Edilberto Olano Becerra, Jorge Eliécer Guevara, Carlos Julio González Villa y Oscar de Jesús Suárez Mira*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 300 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 575 de 2007.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

13. Proyecto de ley número 71 de 2007 Senado, por la cual se reglamenta las prácticas del tatuaje y perforación body piercing y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 394 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 452 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 243 de 2008.

Autores: honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier* y los Representantes a la Cámara, *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar* y *Venus Albeiro Silva Gómez*.

14. Proyecto de ley número 23 de 2007 Senado, por medio de la cual se declaran como Patrimonio Cultural de la Nación a la Feria de Cali y a la Feria Taurina de Cali, en el departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Carlina Rodríguez Rodríguez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 345 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 460 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 166 de 2008.

Autora: honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres*.

15. Proyecto de ley número 28 de 2007 Senado, por la cual se establecen medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia y se dictan los principios y lineamientos para la atención integral de las mismas.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 345 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en las *Gacetas del Congreso* números 108-271 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 337 de 2008.

Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive*, *Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y la honorable Representante *Gloria Stella Díaz*.

16. Proyecto de ley número 110 de 2007 Senado, 144 de 2006 Cámara, por la cual se interpretan los artículos 16 y 28 de la Ley 715 de 2001 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 433 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2008.

Autores: honorables Representantes *Jorge Humberto Mantilla Serrano*, *Diego Alberto Naranjo*, *Gema López de Joaqui* y *Myriam Alicia Paredes Aguirre*.

17. Proyecto de ley número 50 de 2007 Senado (Acumulado 100 de 2007 Senado), por medio de la cual se autoriza la realización de forma gratuita y se promueve la Ligadura de Conductos Deferentes o Vasectomía y la Ligadura de Trompas de Falopio, como formas para fomentar la paternidad y la maternidad responsables.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 366.

Ponencia para primer debate publicada en las *Gacetas del Congreso* números 605 de 2007 – 134 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 336 de 2008.

Autores: honorables Senadores *Samuel Benjamín Arrieta Buevas* y *Gabriel Ignacio Zapata Correa*.

18. Proyecto de ley número 060 de 2007 Senado, por la cual se protege la maternidad, el parto digno, se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 367 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en las *Gacetas del Congreso* números 452 de 2007 – 264 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en las *Gacetas del Congreso* números 329 - 337 de 2008.

Autores: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos* y el Representante a la Cámara, *Luis Felipe Barrios Barrios*.

19. Proyecto de ley número 076 de 2007 Senado, 238 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 647 de 2001.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Gloria Inés Ramírez Ríos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 65 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 667 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 305 de 2008.

Autor: honorable Representante *Jaime Restrepo Cuartas*.

20. Proyecto de ley número 173 de 2007 Senado, 122 de 2006 Cámara, por medio de la cual se definen las normas para la administración del personal que presta sus servicios en la Rama Legislativa del Poder Público.

Ponentes para segundo debate honorables Senadores *Alfonso Núñez Lapeira* y *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 411 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 297 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 336 de 2008.

Autores: honorables Senadores *Gustavo Petro Urrego*, *Jorge Enrique Robledo Castillo*, *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*, *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Jaime Dussán Calderón*, *Parmenio Cuéllar Bastidas*, *Néstor Iván Moreno Rojas*, *Jorge Eliécer Guevara*, *Jesús Antonio Bernal Amorocho* y *Alexánder López Maya*.

Honorables Representantes: *Germán Reyes Forero*, *Germán Navas Talero*, *Pedro Vicente Obando Ordóñez*, *Venus Albeiro Silva Gómez*, *René Rodrigo Garzón Martínez*, *Orsinia Patricia Polanco* y *River Franklin Legro Segura*.

21. Proyecto de ley número 185 de 2007 Senado, por la cual se ordena la celebración de los 200 años de la Independencia.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 642 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 329 de 2008.

Autor: señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Carlos Holguín Sardi*.

22. Proyecto de ley número 189 de 2007 Senado, 116 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 670 de 2001 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Germán Antonio Aguirre Muñoz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 434 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 634 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 329 de 2008.

Autores: honorables Representantes *Jorge Morales Gil* y *Venus Albeiro Silva Gómez*.

23. Proyecto de ley número 195 de 2007 Senado, por medio de la cual se dictan normas en materia de integraciones y prácticas restrictivas de la competencia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 169 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 340 de 2008.

Autor: honorable Senador *Alvaro Antonio Ashton Giraldo*.

24. Proyecto de ley número 127 de 2007 Senado, 251 de 2007 Cámara, por medio de la cual se declara Monumento Nacional la Catedral de Garzón – Huila.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Luzelena Restrepo Betancur*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 101 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 089 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 342 de 2008.

Autor: honorable Representante *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*.

25. Proyecto de ley número 072 de 2007 Senado, 066 de 2006 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los cuatrocientos cincuenta y dos años de la fundación del municipio de Cucaita, departamento de Boyacá y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Luzelena Restrepo Betancur*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 293 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 089 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 342 de 2008.

Autores: honorable Senador *Ciro Ramírez Pinzón* y honorable Representante *Marco Tulio Leguizamón Roa*.

26. Proyecto de ley número 074 de 2007 Senado, 164 de 2006 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de

los treinta (30) años de actividades académicas de la Universidad Popular del Cesar, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alvaro Antonio Ashton Giraldo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 487 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 115 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 342 de 2008.

Autor: honorable Representante *Ricardo Chajín Florián*.

27. Proyecto de ley número 259 de 2008 Senado, por la cual se adiciona la Ley 793 de 2002 y se establece el trámite abreviado y el beneficio por colaboración.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Ignacio García Valencia*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 124 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 257 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2008.

Autores: señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Carlos Holguín Sardi* y Fiscal General de la Nación, doctor *Mario Iguarán Arana*.

28. Proyecto de ley número 213 de 2007 Senado, por la cual se aprueba la Convención Internacional para la reglamentación de la actividad Ballenera”, hecha en Washington, el 2 de diciembre de 1946, y el protocolo de la Convención Internacional para la reglamentación de la actividad Ballenera, suscrita en Washington el 2 de diciembre de 1946”, hecho en Washington, el 19 de noviembre de 1956.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 667 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 192 de 2008

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2008.

Autores: señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Fernando Araújo Perdomo* y Viceministra de Ambiente (E.), doctora *Claudia Patricia Mora Pineda*.

29. Proyecto de ley número 271 de 2008 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Panamá para evitar la doble imposición en la explotación de aeronaves en el transporte aéreo internacional, firmado en Bogotá el 13 de abril de 2007.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 142 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 274 de 2008

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 363 de 2008

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Fernando Araújo Perdomo*, Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*.

30. Proyecto de ley número 129 de 2007 Senado, 282 de 2007 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 50 años de la desanexión del departamento del Putumayo al departamento de Nariño y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Carlos Martínez Sinisterra*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 39 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 363 de 2008

Autor: honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez*.

31. Proyecto de ley número 224 de 2007 Senado, 037 de 2007 Cámara, por medio de la cual se instaura en e territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas del aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Mauricio Jaramillo Martínez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 355 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 363 de 2008.

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Valencia Montoya* y *Luis Alejandro Perea Albarracín*.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

La Presidenta,
NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA

El Primer Vicepresidente,
UBÉIMAR DELGADO BLANDON

El Segundo Vicepresidente,
NESTOR IVAN MORENO ROJAS

El Secretario General
EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Muchas gracias señora Presidenta, como usted bien sabe el día de ayer, se alteró el Orden del Día, en el cual estaba en el primer punto el Proyecto de Ley de Víctimas, para permitir la aprobación de varios de importantes Proyectos, uno de iniciativas del Gobierno, otros de iniciativa Parlamentaria, que debían ser aprobados ayer, para alcanzar a ser conciliados el día de hoy, o el día de mañana por esta Plenaria, y no pudimos sino muy tarde comenzar la discusión del articulado del Proyecto de Ley de Víctimas.

El señor Ministro del Interior, comenzó su intervención, alcanzó a hacer una intervención larga sobre el Proyecto y quedó en terminar su intervención en el día de hoy, lo cual me parece muy bien, pero yo quería, señora Presidenta, acudir a la Plenaria, acudir a la voluntad Política de la Plenaria, que me ha expresado de todos los sectores Políticos, su apoyo a que le demos trámite a este Proyecto de ley de Víctimas para permitir, que ya que ayer duramos 7 u 8 horas en otros Proyectos distintos, al de víctimas, logremos hoy comenzar esta Sesión, con la discusión del Proyecto de Ley de Víctimas, y dejemos para después de la discusión y aprobación del articulado, dejemos la votación de los informes de conciliación, que seguramente no tiene ningún inconveniente, pero que nos toman de todas maneras un tiempo.

Yo creo que es muy importante dar una señal para que continuemos el debate con el que culminó la Plenaria de anoche, por eso señora Presidenta y apreciados colegas, quiero pedir la comprensión y la solidaridad de todos, para que se produzca, señora Presidenta y señor Secretario una alteración en el Orden del Día y coloquemos como primer punto, en el Orden del Día, la discusión del proyecto de Ley 157, es decir la discusión de proyectos y después discutir y aprobar las actas de conciliación que son bastantes y que pues no debería tener ningún problema.

Pero que podemos ir ganando tiempo con la discusión del articulado, que es un articulado largo y que además el Gobierno Nacional ha advertido y anunciado que tiene muchas proposiciones no sé con qué propósito frente, porque no las conozco frente a la iniciativa de las víctimas, luego de presentada, señora Presidenta la solicitud de alteración del Orden del Día.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día con la modificación propuesta por el honorable Senador Luis Fernando Cristo Bustos y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

II

Consideración y aprobación de las actas de las sesiones ordinarias números: 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 de los días 15, 22 y 29 de abril; 6, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de mayo; 3, 4, 11, 12 y 17 de junio de 2008, publicadas en la Gaceta del Congreso números... de 2008.

Por Secretaría se informa que se encuentra publicada el acta número 42, en la *Gaceta del Congreso* número 321 de 2008.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación del acta mencionada, hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

III

Objeciones del señor Presidente de la República, a Proyectos aprobados por el Congreso:

Proyecto de ley número 168 de 2006 Senado, 085 de 2006 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los treinta años de actividades académicas de la Universidad de La Guajira y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura al Informe para segundo debate, presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al **Proyecto de ley número 168 de 2006 Senado, 085 de 2006 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los treinta años de actividades académicas de la Universidad de La Guajira y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia abre la discusión del informe en el cual se declaran infundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo, y cerrada su discusión aplaza aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón.

Palabras del honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón:

Sí señora Presidenta, honorables Senadores, estoy de acuerdo con la proposición que ha presentado el honorable Senador Cristo, sobre la alteración del Orden del Día, para atender el Proyecto de ley sobre la reparación de las víctimas, por supuesto ahora con la continuación de la intervención del Ministro del Interior, que suspendimos anoche para que hoy, continúe, la intervención.

Hoy quiero como Vallecaucano, llamar la atención de esta Plenaria, de la infausta celebración de un año del asesinato de los 11 Diputados del Valle del Cauca, fueron nuestros compañeros en la Asamblea del Valle, 11 Diputados que después del tortuoso secuestro de 5 años de pasar por la manigua de la selva, después de haber sido torturados, no solamente ellos, sino sus familias, perdieron su vida, fueron secuestrados, en las propias instalaciones de la Duma Departamental, en el Valle del Cauca.

Y nadie como la clase Política del Valle de todos los Partidos, sintieron lo que ese golpe a la Democracia, ese golpe al Estado Social de Derecho, ese golpe a la Paz, ese golpe a las familias, a sus hijos, a sus seres queridos, a la Sociedad, vimos con horror cómo hoy hace un año se celebra pues ese asesinato por parte de las Farc, como Valle Caucaño, como Senador y como Vicepresidente, pues llamo la atención y ahora tratándose de este proyecto de ley llamar a la reflexión del pueblo colombiano, y al Gobierno de este Congreso sobre ese hecho histórico que parte en 2 la historia en Colombia.

La Política de gente bien, porque tuve la honrosa oportunidad de conocerlos a todos y cada uno, que fueron nuestros compañeros en el Concejo de Cali, nuestros compañeros en la Asamblea del Valle, nuestros compañeros en los cruces de caminos, en las veredas, en las fondas, en el campo emulando democráticamente, por servir mejor al Valle del Cauca, tuvimos la oportunidad de conocerlos como gente de varios Partidos, de diversos sectores de la opinión pública, como gente cristiana, dedicados al servicios de la comunidad y la patria.

Por eso quiero, pedirles a todos aunque sea a celebrar, simbólicamente con un acto de reflexión, así sea con un minuto de silencio, este hecho que hoy en la Catedral de Cali, se celebró una misa por la memoria de los Diputados, secuestrados y asesinados, y por supuesto que en este momento como Vallecaucano, mi compañera Griselda, que también es del Valle, invitarlos a un minuto de silencio por el alma de estos compañeros, Diputados que fueron asesinados, en el secuestro de la Farc; muchas gracias, señora Presidenta.

Siendo la 1:56 p. m., por solicitud del honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón, la Presidencia declara un minuto de silencio por el alma de los Diputados vallecaucanos, asesinados por las Farc.

Siendo la 1:57 p. m., la Presidencia levanta el minuto de silencio, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Palabras de la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Apreciados Senadores y Senadoras buenas tardes, yo también deseo sumarme a las expresiones de solidaridad y de rechazo a todas esas formas de violencia que acaba de expresar el honorable Senador Ubéimar, del Valle del Cauca, y quiero hacerlo mediante esta constancia que quiero quede en el acta, por supuesto de esta sesión.

Después de 5 años de haberlos tenidos secuestrados en condiciones injustas y miserables, privados de la libertad contra su voluntad, 11 honorables Diputados del Valle del Cauca fueron vilmente asesinados por sus autores los señores de la Farc, recordemos hoy después de un año de su cruel muerte, a los queridos Diputados del Valle, los compatriotas Javier Giral-

do, Juan Carlos Narváez, Jairo Hoyos, Alberto Quintero, Edison Pérez, Héctor Arismendi, Ramiro Echeverri, Rufino Varela, Carlos Charlie, Carlos Barragán y Nacienceno Orozco.

Exprémeles a sus familias y a sus hijos, esposas, padres y demás familiares, nuestro profundo sentimiento de solidaridad y afecto, que ellos y ellas sientan que este Congreso los acompaña con nuestro recuerdo y nuestro aprecio, pero por sobre todo apreciados Senadores y Senadoras, señores del Gobierno Nacional, que ellos y ellas sientan que nuestro compromiso es sincero en contribuir a protegerlos, a cuidarlos, contribuir para que en algo les sea resarcida tan dolorosa pérdida y dediquemos con ese recuerdo y en su honor, como en honor de todas las demás víctimas de este horrendo, inútil y absurdo conflicto armado, una herramienta jurídica, que les garantice vida y justa protección de sus derechos.

Y sea este también el momento para que recordemos a todos los demás secuestrados y secuestradas, empecemos precisamente por el único sobreviviente de tan espantosa masacre el honorable Diputado Sigifredo López, a todos ellos y a todas ellas enviémosles nuestro saludo de cariño y de admiración y de profunda solidaridad, con su dolor y la situación que padecen.

Reclamemos con firmeza a quienes han tenido este país en tan sangrienta lucha, que cesen en su comportamiento violento, que liberen a todos los secuestrados, como dijera su cercano amigo a cambio de nada, que nos los devuelvan vivos ya mismo, pues si llegaran a morir en cautiverio o si decidieran asesinarlos, como lo han hecho con tantos otros o si producto de otra equivocación absurda, de un intento de rescate, murieron nuestros compatriotas secuestrados, la historia no se los perdonaría y el país, que ya hastiado de todo ese comportamiento violento los recriminaría para el resto de sus días.

Finalmente pidámosles también a quienes han usado la violencia por tanto tiempo que se resistan a morir como han muerto algunos de ellos y que procedan a acogerse a los ofrecimientos que el Estado les hace, para reincorporarse a la vida civil; gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe, quien da lectura a una proposición:

Gracias señora Presidenta, igualmente para sumarme a las expresiones de dolor y por supuesto de volver a recordar a nuestros Diputados del Valle del Cauca, asesinados hace un año, alrededor de este holocausto, tenemos los nariñenses una especial consideración porque este hecho ocurrió en uno de nuestros municipios de la Costa Pacífica, en el municipio de Magán Payán.

Pero también en esta fecha recordamos que el Presidente de la Asamblea del Valle del Cauca, el doctor Juan Carlos Narváez, era un nariñense muy apreciado del Valle del Cauca, por ello muchos más motivos para recordarlos a ellos y seguir censurando esta acción criminal de las Farc, en nuestro país.

También para manifestarle señora Presidenta, que me sumo a la expresión del doctor Ubéimar, nuestro Vicepresidente, para que enseguida aboquemos el análisis del articulado de la Ley de Víctimas, realmente se trata de una conquista Social y Política de los débiles, de los vulnerables en nuestro país, un conflicto, tan profundo y tan grave que vive nuestro país, que vive Colombia, con unos actores armados ilegales muy fuertes, de los diferentes grupos y estructuras, tanto de la guerrilla, como de sectores de bandas armadas criminales, actores armados ilegales, paramilitarismo reciclado o bandas de autodefensas emergentes, presentes en muchas zonas del país.

Combatidos por un Estado por supuesto que su empeño legítimo y legal, para combatirlos han dejado muchas víctimas en nuestras regiones en todo nuestro país y se merecen un reconocimiento legal, un marco legal, para que las acciones de los que nos dedicamos a promover la paz, y la atención de las víctimas tengamos un instrumento efectivo de protección, de atención, de recuperación, y de estabilización de nuestras víctimas del conflicto colombiano.

Desde ayer, señora Presidenta, radiqué en secretaría una proposición, que me permito leerla, tiene que ver con el informe de las Naciones Unidas, de un observatorio que se denomina SINCI, que es el Sistema Integrado de Monitoreo de los Cultivos Ilícitos, que expresa según palabras de su propio Director, que en Colombia se han disparado los cultivos ilícitos, el número de hectáreas dedicadas a los cultivos ilícitos en particular de coca.

En palabras del Director Antonio María Acosta, Director del SINCI, ha causado sorpresa y un shock este informe sobre el crecimiento de los cultivos ilícitos, sobre el número de hectáreas a pesar de que muchas y ciento de miles de hectáreas han sido fumigadas o erradicadas forzosamente, como política de Estado y por ello no dudamos en manifestar que estas políticas de fumigación, que estas políticas de erradicación forzosa, como único esquema de combatir los cultivos ilícitos en Colombia, ha fracasado, entre el año 2006 y 2007 hubo un crecimiento de más del 30 por ciento de los cultivos ilícitos en Colombia.

Hemos vuelto a estadísticas correspondiente a los años 2001 y 2002 desde antes de arrancada de la política de la Seguridad Democrática, y ellos por supuesto van a agudizar el conflicto, porque alrededor de los cultivos ilícitos se generan los actores armados ilegales, las bandas emergentes, las bandas criminales al servicio del narcotráfico y por lo tanto el choque con nuestro Estado.

Particularmente es crítica esta situación en el sur del país, en Nariño, en el Putumayo, Ca-

quetá y Cauca donde se arraigan más del 40 por ciento de los cultivos ilícitos de nuestro país, la proposición dice lo siguiente: cítese a los señores Ministros del Interior y de Justicia, de Ambiente, Vivienda y de Desarrollo Territorial, al Director Nacional de la Policía, al Director Nacional de Estupefacientes, y al Alto Consejero para la Acción Social, y Cooperación Internacional, para que se pronuncien sobre el escandaloso incremento de los cultivos ilícitos en Colombia en el año 2007, como lo registra el SINCI, Sistema Integrado y Monitoreo de los Cultivos Ilícitos de las Naciones Unidas en Colombia y en particular, para que abuelvan el siguiente cuestionario:

1° ¿Cuál es la posición del Gobierno Nacional, ante el informe del SINCI, que establece que los cultivos ilícitos en Colombia, se dispararon en el 2007, a 99 mil hectáreas, es decir 20 mil más que en el año 2006, y en un porcentaje de un 26 por ciento, con respecto al mismo año, la cifra de 2007 es parecida a las del año 2002 y anteriores?

2° El Gobierno Nacional, a pesar del fracaso de los resultados de las fumigaciones y de la erradicación manual forzosa, ¿sigue considerando este esquema como única política, para combatir los cultivos ilícitos en Colombia?

3° El esquema de las fumigaciones y la de la erradicación forzosa que ha motivado significativos desplazamientos en las regiones del país, pobreza y exclusión social y agudización de los efectos de conflicto, ¿seguirá siendo la única estrategia del Gobierno Nacional?

4° ¿El Gobierno Nacional está dispuesto en el inmediato futuro a combinar las políticas de radicación forzosas con políticas sociales y económicas, para la estabilización y recuperación temprana de comunidades rurales, que estén dispuestas a erradicar y sustituir voluntariamente por cultivos legales y rentables, los cultivos ilícitos o en riesgo de resiembra?

5° ¿El Gobierno Nacional está dispuesto a plantear un plan específico y estratégico, alrededor de la sustitución voluntaria de los cultivos ilícitos, como mecanismo de reducción y mitigación de las causas y de los efectos del conflicto?

6° En razón a que en el departamento de Nariño los cultivos ilícitos representan más del 25 por ciento del total de las estadísticas a nivel Nacional, ¿existe en el Gobierno un plan específico, para afrontar este fenómeno, contemplando las apuestas de numerosas comunidades, que públicamente han planteado su decisión espontánea y voluntaria de erradicar y sustituir el cultivo de coca?

7° Invétese a los señores Gobernadores de Nariño del Cauca del Meta, del Guaviare, Bolívar, Caquetá y el Putumayo, para que expongan la visión de la región, sobre esta problemática, se solicita transmisión en Televisión por el canal del Congreso.

Firmado, *Guillermo García Realpe, Ramiro Estacio*, Senadores de la República.

En razón a que estamos terminando la legislación, señora Presidenta y a la Mesa Directiva, le solicitamos que se programe para después del 20 de julio este importante debate que aclara sobre estas circunstancias del disparo preocupante, un shock como lo manifiesta las Naciones Unidas, de los cultivos ilícitos en Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enriquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Enriquez Rosero:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enriquez Rosero, quien da lectura a una proposición:

Gracias, señora Presidenta, honorables Senadores, permítame señora Presidenta manifestar lo siguiente:

Primero. Saludar la decisión del Gobierno Nacional, en cabeza del señor Presidente de la República, por haber dado solución al paro de los transportadores que se había decretado a partir del día lunes.

La semana pasada o antepasada mejor, la Plenaria del Senado, por unanimidad había aprobado una proposición solicitándole al Gobierno Nacional, en cabeza del señor Presidente, atender a los dirigentes de este importante gremio y efectivamente con la decisión de recibirlos en el Palacio de Nariño por parte del Presidente de la República, se logró una solución, me parece que eso demuestra, de que cuando hay voluntad de parte del Gobierno y de parte de quienes de alguna manera, han venido siendo afectados, como en el caso de los transportadores, no solamente por el tema de la revaluación, los altos costos del combustible, de los insumos, el incumplimiento por parte de las empresas en el pago de las tarifas que están acordadas.

Yo creo que eso permite de alguna manera que se establezcan realmente unas líneas, de acuerdo entre el Gobierno Nacional y los diferentes sectores o gremios de la producción, parece que es un buen ejemplo.

Lo segundo señora Presidenta, quería expresar y quiero hacerlo en estos momentos por que seguramente es una de las últimas Sesiones que vamos a tener en la Plenaria, es felicitarla a usted Presidenta, a los Vicepresidentes, al doctor Ubéimar Delgado, y lo propio al Senador Moreno por la tarea que cumplieron durante este año, no ha sido fácil trabajar al frente de esta Mesa Directiva, yo diría que ha sido una de las épocas más difíciles que nos ha tocado afrontar al Congreso de la República.

Pero yo quiero reconocer en usted y en los Vicepresidentes y a la Mesa Directiva en general, la manera como se condujeron los debates, dándole toda la seriedad y la importancia de la participación a los representados en este Recinto.

Para usted y sus compañeros de Mesa Directiva, nuestro agradecimiento por la conducción y yo sé que el país se lo tendría que reconocer aquí, muchas veces nosotros pensamos que el

éxito o fracaso de la Legislatura es por la centenas de leyes que se aprueben, me parece que eso no es correcto, a mí me parece que hay que mirar la calidad de los debates de control político, la participación que se le dio a los diferentes sectores y lo propio, la discusión a fondo, a profundidad, que se hicieron en muchos de esos Proyecto de ley que hoy van para sanción o que ya han sido aprobados.

Entonces para ustedes es el reconocimiento y finalmente, Presidente, desde la semana pasada tengo radicadas unas proposiciones en Secretaría General, yo le quisiera pedir que en el momento en que se registre el quórum decisorio podamos aprobarlas, la una es solicitando una sesión en la ciudad de Tumaco, dado que hay graves dificultades, hoy uno de los mayores índices de homicidios que se está registrando en ciudad alguna está ocurriendo en Tumaco.

El observatorio que mide estos delitos ha registrado que en lo que va corrido de estos meses en Tumaco, se han registrado más de 100 muertes, me parece que eso obliga a que haya realmente un redireccionamiento en el tema de la seguridad, hemos hablado con el señor Ministro de Defensa, el Ministro de Defensa está dispuesto a trasladarse hasta el Puerto de Tumaco para analizar detenidamente este tema.

Y el segundo problema que tenemos allá es el derivado de la enfermedad que está acabando con la palma africana, esta actividad agroindustrial que hoy por hoy sustenta a cientos de familias de ese Puerto, me parece que también obliga a que se tomen medidas urgentes, sin desconocer que el Gobierno Nacional ha venido trabajando en esta materia, y finalmente una proposición para realizar en este Recinto y ojalá señora Presidenta, nos pudiese acompañar para realizar el gran Foro Cafetero, con motivo de la celebración de los 80 años de la Federación Colombiana de Cafeteros, cumplidos el año pasado y cuyo Proyecto está en curso, eso era todo, muchas gracias Presidenta, muy amable.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Palabras del honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas, quien da lectura a una proposición:

Gracias Presidenta, honorables Senadores, hace aproximadamente unos dos meses, nosotros presentamos una proposición con el Senador Iván Moreno y otros Miembros de esta Corporación, llamando la atención del Gobier-

no Nacional, sobre la situación de los cultivos ilícitos que en el sur del país, especialmente en el departamento de Nariño, y concretamente en la Costa Pacífica de nuestro departamento, el Senador Estacio también nos acompañó en esta proposición y luego hace aproximadamente un mes, los mismos Senadores le solicitamos a la Corporación designar una Comisión Senatorial, para que viajará a los municipios de Olaya Herrera o Bocas de Satinga, al Charco, a la Tola, Iscuandé, para verificar no solamente el problema de los cultivos ilícitos, sino el hecho de que las fumigaciones, habían producido daños cuantiosos a una población muy elevada de esos municipios, produciendo no solamente una crisis alimentaria, sino también el desplazamiento.

Sin embargo, el Gobierno Nacional, no ha propiciado los medios para poder viajar hasta ese lugar del departamento de Nariño, nos han ofrecido que el próximo viernes, van a facilitarnos después de muchísimas gestiones del Senador Iván Moreno, en su calidad de Vicepresidente del Senado, para viajar en helicóptero desde la ciudad de Cali, a los lugares donde están los cultivos de pancoger o de palma de los pequeños productores, que fueron fumigados por las aeronaves que realizan las aspersiones aéreas.

Pero ahora señora Presidenta, he presentado una proposición con el concurso de los mismos Senadores, más el Senador Guillermo García, por la circunstancia del desplazamiento masivo que existe en este momento en estos municipios, hace dos días, 500 personas más llegaron a la Plaza Principal del municipio del Charco, que no tiene las condiciones para poder atender, para poder albergar tanta gente desplazada, no tiene los recursos, no tiene las condiciones sanitarias y sin embargo, el Gobierno Nacional no ha atendido los reclamos de los alcaldes de esos municipios, especialmente de Bocas de Satinga, por eso, hemos presentado a la consideración del Senado, desde el día de ayer una proposición que yo pido sea aprobada, por la Corporación y que dice lo siguiente: El Senado de la República ante la situación de abandono y violencia que viven los habitantes de la Costa Norte del departamento de Nariño especialmente los municipios del Charco y Olaya Herrera, reitera al Gobierno Nacional su llamamiento para que de la manera más urgente posible, tome las medidas tendientes, a prevenir y contener las causas del desplazamiento forzado de la población civil, que por la reactivación de grupos paramilitares la obliga a abandonar sus tierras y los cultivos, que son la base de su sustento diario.

De manera especial, lo que acaba de suceder en el fin de semana anterior, con el desplazamiento de más de quinientas personas al casco urbano de Olaya Herrera, que además de sufrir la pobreza y marginalidad históricas, deben soportar esa tragedia del desarraigo físico de sus tierras y su entorno familiar, que el municipio de Olaya Herrera, no cuenta con los recursos ni con la infraestructura sanitaria para atender

una avalancha de desplazados que lleva ya varios meses.

El Senado de la República demanda una vez más del Gobierno Nacional, adoptar de manera inmediata las medidas necesarias, que les permita a estos pobladores restablecerse en sus lugares de origen, de no ser posible esto, se les atienda de manera efectiva, sus necesidades de población desplazada.

Igualmente, se establezcan mecanismos con la Fuerza Pública, que eviten la vulneración de sus derechos como lo ordena la Constitución, para salvaguardar la vida y bienes de los ciudadanos, señora Presidenta, quiero pedirle su atención, para demandarle a usted, ayude a la Comisión que integró usted misma hace más o menos 15 días, para que pueda cumplir con sus deberes de fin de semana e ir, hasta esos lugares a constatar la situación que vive la población desplazada y a establecer la veracidad de las fumigaciones de cultivos ilícitos en esos municipios, que contribuye a la violencia en la Costa Pacífica de Nariño.

Sé que el Senador Guillermo García ha presentado en el día de hoy una proposición sobre estos mismos temas, en compañía del Senador Iragorri y de otros Senadores, y por lo mismo, le pido a usted señora Presidenta, nos ayude a que el Gobierno Nacional, facilite los medios para que podamos cumplir este fin de semana, que es prácticamente el último de esta legislatura, podamos cumplir con el encargo que nos hiciera el Senado y poderles informar al Senado y al Gobierno Nacional, sobre los cuantiosos perjuicios, la magnitud de los mismos ocasionados por la fumigación.

Toda vez que el Gobierno, está obligado a indemnizar a esos trabajadores, a esos campesinos que han adquirido créditos en la Caja Agraria, que hoy están demandados por el Banco Agrario, pero que no pueden pagar esas deudas, porque sus cultivos han sido fumigados de manera indebida por las aeronaves, que cumplen con este cometido, en consecuencia señora Presidenta, le ruego, nos ayude a resolver lo más pronto posible esta solicitud para que podamos cumplir el próximo viernes o el día que se disponga, podamos cumplir con la Comisión a la que acabo de referirme.

Muchas gracias y le pido poner, cuando haya el quórum, poner a consideración del Senado esta nueva proposición, que tiene por objeto llamar la atención del Gobierno en este tema del desplazamiento, ayer, el señor Ministro del Interior hablaba sobre el tema de las víctimas del desplazamiento, pero la gran verdad es que, allá en el departamento de Nariño, en la Costa Pacífica, todos los días, se producen desplazados, por cuenta de todos los actores armados, no solamente de los paramilitares, como fue en la última oportunidad, sino también de la guerrilla, Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidenta, para unirnos al recuerdo de dolor que hoy tienen todos los familiares de los diputados asesinados de manera cobarde por las Farc, y aprovechar esto, para decirle a todo el país, que debemos hacer todos los esfuerzos, desde cada una de las responsabilidades que entre nosotros tenemos asignadas como ciudadanos; para que busquemos espacios de paz y de reconciliación entre todos los colombianos.

Para decirles fundamentalmente a las Farc, que el pueblo colombiano, les exige la liberación inmediata de todos los secuestrados, que deben colocarse las Farc, en los términos del Derecho Internacional Humanitario y cesar esas actividades que son repudiadas en el campo del Derecho Internacional Humanitario, pero también decirle al Gobierno, que se apreste, con voluntad y con decisión, a buscar un acuerdo humanitario, si es que las Farc, no deciden de manera unilateral la liberación de esos secuestrados.

De otro lado Presidenta, para celebrar, que hoy ha llegado a la ciudad de Bogotá, una marcha de trabajadores, para recordar el derecho a la vida, a la paz y a la libertad de sindicales, derecho a la vida que se sigue violando en Colombia en relación con los sindicalistas, 2.284 líderes sindicales, asesinados en Colombia desde 1991, hasta el año 2006, y en este año se llevan registrados 26 asesinatos de líderes sindicales, fuerzas oscuras siguen asesinando líderes sindicales y aún tenemos agentes propios del Estado, acabando con la vida de personas que lo único que hacen es expresar su sentimiento de solidaridad, y colocar su condición de líderes para buscar justicia social en el campo de las relaciones obreropatrones.

Como lo hemos venido denunciando tenemos una tasa de sindicalización del 4.3%, una tasa de negociación colectiva del 1.25% y prácticamente no existe el derecho de negociación, de huelga en Colombia, las libertades sindicales, los derechos humanos sindicales violados, en Colombia y el Gobierno no quiere conducirse por el camino de restablecer la plenitud de la Constitución, que garantizó esas libertades, libertades que por lo demás están garantizadas en el concierto internacional a través de convenios suscritos por nuestro país, en el mercado de la Organización Internacional del Trabajo, pero que se resiste a cumplirlas en el plano interno.

Un país, un Gobierno, que sigue queriéndose mostrar ante la faz del mundo como violador de los derechos humanos, ojalá que esta movilización de los trabajadores, sirva para esos efectos y que ojalá el Gobierno y este Congreso también, puedan cumplir las grandes tareas, en materia de búsqueda de redistribución del ingreso, para lo cual, uno de los mecanismos es hacer efectivas las garantías y los derechos sindicales de los trabajadores. Gracias señora Presidenta.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día con la modificación propuesta y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de las actas de las sesiones ordinarias números:

40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 de los días 15, 22 y 29 de abril; 6, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de mayo; 3, 4, 11, 12 y 17 de junio de 2008, publicadas en la Gaceta del Congreso números... de 2008.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el acta número 42, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 321 de 2008 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Objeciones del señor Presidente de la República, a Proyectos aprobados por el Congreso

Proyecto de ley número 168 de 2006 Senado, 085 de 2006 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los treinta años de actividades académicas de la Universidad de La Guajira y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura al Informe para segundo debate, presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al **Proyecto de ley número 168 de 2006 Senado, 085 de 2006 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los treinta años de actividades académicas de la Universidad de La Guajira y se dictan otras disposiciones.**

Leído y cerrada la discusión del Informe de Objeciones, en el cual se declaran infundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo, el Senado le imparte su aprobación, por unanimidad.

Aprobado 18 de junio de 2008

INFORME DE OBJECION PRESIDENCIAL AL PROYECTO DE LEY NUMERO 085 DE 2006 CAMARA, 168 DE 2006 SENADO

por la cual la Nación se asocia a la celebración de los treinta años de actividades académicas de la Universidad de La Guajira y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, D. C., junio 13 de 2008

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ

Presidenta

Senado de la República

Ciudad

Doctor

OSCAR ARBOLEDA PALACIO

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetados presidentes:

Con relación a las objeciones presidenciales presentadas al Proyecto de ley número 085 de 2006 Cámara, 168 de 2006 Senado, No Acogemos el informe del Gobierno Nacional, sustentado en las siguientes consideraciones.

Antecedentes

El Proyecto de ley número 085-2006 Cámara, 168 de 2006 Senado, *por la cual la Nación se asocia a la celebración de los treinta años de actividades académicas de la Universidad de La Guajira y se dictan otras disposiciones*, ha surtido los trámites legales en el seno de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, y ha sido remitido para la respectiva sanción presidencial.

El Ejecutivo, mediante oficio del 29 de mayo del presente año, plantea observaciones a la iniciativa legislativa, mediante las cuales infiere presuntas razones de inconstitucionalidad e inconveniencia para su sanción y, con fundamento en ello, decide objetarla.

1. De las objeciones por Inconstitucionalidad

El marco Fiscal de mediano plazo presentado por el Gobierno Nacional al Congreso de la República, establece “La carta de navegación” que enseñará los derroteros dentro de los cuales deben transitar los gastos del nivel central; así las cosas, si tenemos en cuenta que para el año 2006 “*la inversión presentó un crecimiento significativo de 26.9%, mayor que el registrado en 2005 (18.7%)*”¹, es obvio que para el año 2008 el presupuesto de inversión no disminuyó estando claro que de esos recursos adicionales serán los necesarios para financiar las obras más que necesarias descritas en el Proyecto de ley, obediendo así las disposiciones del párrafo segundo del artículo 350 de la Constitución Política.

1.2. Los recursos previstos en el artículo 3º del proyecto no son incompatibles con la Ley 30 de 1992.

Con relación a los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1993, es importante hacer claridad sobre dos (2) puntos:

1. En el Proyecto de ley se hace referencia a la figura de la “cofinanciación” para el desarrollo y materialización de las obras descritas, participando así, en forma activa la misma Universidad de la Guajira, aportando dentro de sus limitaciones una parte de los recursos requeridos.

2. En igual sentido, es importante señalar que los recursos que cofinanciarán las obras descritas en el proyecto NO van a ser parte integrante del presupuesto de la Universidad, pues de entenderlo así, se estaría desconociendo la figura de la **cofinanciación** que va a existir entre la Nación y la Universidad. Una interpretación de este talante, estaría radicando en cabeza del ente universitario la totalidad de la financiación de la obra, lo que desconocería en forma flagrante la **teleología del proyecto** de ley.

¹ Marco Fiscal de Mediano Plazo 2007.

Por estas consideraciones, es obvio que los mandatos de la Ley 30 de 1993, en ningún momento se ven vulneradas, vulneración que dicho sea de paso, proscribimos totalmente de la intención perseguida por los autores y ponentes de esta iniciativa, lo cual nos conduce a que las finanzas de la Nación en ningún momento se verán menguadas por estas obras.

Como venimos explicando los recursos requeridos NO SERAN PARTE INTEGRANTE del presupuesto de la Universidad, conclusión a la que llegamos de la mano con lo sostenido por el honorable Senador de la República David Char Navas, ponente de esta iniciativa, el cual sostenía en su ponencia para primer debate que la “*cofinanciación que en este caso y por un acuerdo previo de las directivas de la Universidad de La Guajira será de un cinco (5%) por ciento por parte de la institución...*”.

Con relación al aporte que debe prestar el departamento de la Guajira, es de suma importancia tener en cuenta que para los años 2008 y 2009, como consecuencia de la aprobación a la modificación al Sistema General de Participación (Transferencias), el sector educación tendrá un incremento de 1.3 y 1.6% en los respectivos años, situación que le permitirá al departamento hacer uso de estos recursos para enfrentar esta colaboración, en pro de mejorar esta institución educativa.

Esta inversión se encuentra totalmente marcada dentro de los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, toda vez que esta clase de obras son catalogadas por el propio Gobierno Nacional como obras de carácter público.

2. De las objeciones por inconveniencia.

2.1. El Plan Nacional de Desarrollo focaliza la inversión en educación, pero no puede argumentarse en detrimento de la potestad de la Rama Legislativa.

Entre las tantas definiciones sobre Planes de Desarrollo, una de ellas es: “Instrumento Rector de la Planificación Nacional del Desarrollo que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social y política del país, concebidos de manera integral y coherente para orientar la conducción del quehacer público, social y privado. Documento normativo de largo plazo, en el que se definen los propósitos, la estrategia general y las principales políticas del desarrollo nacional, así como los Programas de Mediano Plazo que deben elaborarse para atender las prioridades sociales, económicas y sectoriales del mismo...”.

Como se observa, es la más importante herramienta de planificación y, en nuestro caso, aprobada por la Rama Legislativa a instancias de la Rama Ejecutiva. Consideramos que el Ejecutivo actúa en detrimento de la majestad del Legislativo cuando aquel pretende argumentar que lo dispuesto en el Plan es absoluto y que allí no caben otras disposiciones, aunque no le sean contrarias sino complementarias o subsumidas en él, como en este caso.

En el artículo 1º de la Ley 1151 de 2007 se encuentra el siguiente objetivo esencial del Plan Nacional de Desarrollo, perfectamente armonizado con este proyecto de ley.

“... c) *Una política de promoción de reducción de la pobreza y promoción del empleo y la equidad que conduzca a soluciones eficaces contra la pobreza y la vulnerabilidad, el desempleo, las deficiencias de cobertura y calidad en la seguridad social, las deficiencias de cobertura y calidad de la educación, la imposibilidad de acceso de los marginados a los servicios financieros, las asimetrías e insuficiencias en el desarrollo urbano, las limitaciones en el acceso a la vivienda propia, las limitaciones en los servicios y suministros de agua potable, energía y transporte, las limitaciones de la población marginada de acceso a la informática y el flagelo de los altos niveles de pobreza rural; siendo prioridad teniendo en cuenta las regiones y grupos poblacionales más rezagados y vulnerables como son las personas en situación de desplazamiento, las personas con algún tipo de discapacidad, los desplazados, discapacitados, madres gestantes, madres cabeza de hogar, primera infancia, persona mayor, habitantes de la calle, adulto mayor, afrocolombianos e indígenas, entre otros. Realizando programas especiales de sensibilización para la promoción de empleo y la generación de unidades productivas de estas poblaciones...*”.

Más adelante, en la misma ley: **4.2 Agenda Interna. Estrategia de Desarrollo Productivo...**, en lo atinente a Capital Humano encontramos:

“*En lo que se refiere a la educación, los esfuerzos estarán orientados al fortalecimiento y la articulación de todos los niveles, desde la educación inicial hasta la superior; incluyendo la formación para el trabajo. Para ello se fomentará y apropiará el enfoque de formación por competencias. El mejoramiento de la calidad y competitividad en el sistema educativo es fundamental en este contexto y por eso se buscará que para el año 2010 el Ministerio de Educación haya revisado y actualizado todos los estándares en competencias básicas, adelantando procesos eficientes para la apropiación de aquellos formulados en las 78 entidades territoriales certificadas. En el nivel superior, se iniciará la implementación de los estándares de competencias, los cuales se evaluarán a través de los ECAES. La evaluación será el mecanismo principal para el mejoramiento de la calidad de la educación, para lo cual las pruebas SABER y los exámenes de Estado Icfes serán fundamentales. Igualmente importante será la formación en las TIC y el avance hacia el bilingüismo entre los estudiantes y los docentes.*”.

En desarrollo del capítulo segundo de la Ley 115 de 1994 y del artículo 5.3 de la Ley 715 de 2001, el Gobierno Nacional asignará recursos para financiar programas tendientes al mejoramiento de la educación, a través de proyectos de formación, capacitación y actualización de docentes, dotación de materiales

pedagógicos y asistencia técnica, de acuerdo con el proyecto que para tal efecto registre y ejecute el Ministerio de Educación Nacional en asocio con las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales certificadas, quienes velarán porque los efectos del proyecto lleguen hasta las aulas y coadyuven con la formación de ciudadanos integrales, con sentido de responsabilidad y conciencia de su autonomía, con respeto a los valores ancestrales, familiares culturales y personales, con capacidad crítica y propositiva.

En lo que al sistema de educación superior se refiere, para mejorar la pertinencia y la calidad, se fortalecerán los mecanismos de información sobre el comportamiento y requerimientos del mercado laboral y se continuará con la evaluación de programas académicos, para que en el año 2010 el 100% de ellos cuente con las condiciones mínimas de calidad verificadas, así mismo se dará la mayor importancia a la investigación y la formación avanzada”.

Visto todo lo anterior, nos encontramos entonces en la reafirmación de la necesidad de la sanción presidencial del presente Proyecto de ley, dado que han quedado claramente establecidas las razones que motivaron su trámite y aprobación.

En ningún caso, el espíritu y el objeto del Proyecto de ley controvierten lo dispuesto por nuestra Carta Política. Y las razones de inconveniencia manifestadas en la objeción del Ejecutivo tampoco soportan el peso de los argumentos de la necesidad de esta iniciativa legislativa de gran impacto positivo para los habitantes de La Guajira. El impacto sí sería altamente negativo si se imponen las premisas presidenciales.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita al señor Presidente de la República imponga la correspondiente sanción presidencial al **Proyecto de ley número 085 de 2006 Cámara, 168 de 2006 Senado, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los treinta años de actividades académicas de la Universidad de La Guajira y se dictan otras disposiciones**, tal como fue aprobado en el Congreso de la República de Colombia.

Atentamente,

Bladimiro Nicolás Cuello Daza, Wilmer David González Brito, Representantes a la Cámara - La Guajira; *Jorge Ballesteros Bernier, David Char Navas*, Senadores de la República.

Por Secretaría se informa que se encuentran pendientes de aprobar unas proposiciones, que ya fueron leídas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

PROPOSICION NUMERO 339

Considerando que los vecinos de la agregación del pueblo de Cúcuta iban a solicitar la constitución de una Parroquia, y que habían es-

cogido el sitio de Guasimal en las márgenes del río Pamplona, doña Juana Rangel de Cuéllar donó con todas las formalidades (acorde con la jurisdicción y costumbres de la época) el 17 de junio de 1733, media estancia de ganado mayor en el sitio Tonchalá, que tenía un valor de cincuenta patacones.

Tonchalá era el asiento agroganadero más notable de los Rangel Cuéllar, prominente familia pamplonesa descendiente del Capitán Alonso Rangel, fundador de Salazar de las Palmas en 1583.

Que en ese mismo terreno se erigió la Parroquia de San José de Guasimal, extensión de terreno que se sumó al pueblo de Indios de San Luis, ya existente para esa época; así como las posteriores donaciones dadas por Don Juan Atalaya Pizano en 1850, representados en cuatro estancias, con las cuales se completó la conurbación contemporánea de San José de Cúcuta.

Que San José de Cúcuta en la actualidad es un importante polo de desarrollo económico, turístico y cultural por su ubicación geográfica, su memoria histórica y por la capacidad de trabajo de sus habitantes, quienes la han convertido en una de las ciudades fronterizas más pujantes de nuestro país.

Por esto propongo al Senado de la República, unirse a esta celebración otorgándole al municipio de Cúcuta, mención de reconocimiento hoy en sus 275 años de existencia.

Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

18. VI. 2008

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída por el honorable Senador Guillermo García Realpe y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

PROPOSICION NUMERO 340

Cítese a los señores Ministros del Interior y de Justicia, de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, al Director Nacional de la Policía, al Director Nacional de Estupefacientes y al Alto Consejero para la Acción Social y Cooperación Internacional, para que se pronuncien sobre el escandaloso incremento de los Cultivos Ilícitos en Colombia en el año 2007, como lo registra el SIMCI Sistema Integrado de Monitoreo de los Cultivos Ilícitos de las Naciones Unidas en Colombia y en particular para que absuelvan el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es la posición del Gobierno Nacional ante el informe del SIMCI que establece que los Cultivos Ilícitos en Colombia se dispararon en el 2007 a 98.000 hectáreas, es decir, 20.000 más que en el año 2006 y en un porcentaje de un 26% con respecto al mismo año? La cifra de 2007, es parecida a las del año 2002 y anteriores.

2. El Gobierno Nacional a pesar del fracaso en los resultados de las fumigaciones y de la erradicación manual forzosa, ¿sigue considerando este esquema como única política para combatir los cultivos ilícitos en Colombia?

3. ¿El esquema de las fumigaciones y de la erradicación forzosa que ha motivado significativos desplazamientos en las regiones del

país, pobreza y exclusión social y agudización de los efectos del conflicto, seguirá siendo la única estrategia del Gobierno Nacional?

4. ¿El Gobierno Nacional está dispuesto en el inmediato futuro, a combinar las políticas de erradicación forzosa con políticas sociales y económicas para la estabilización y recuperación temprana de comunidades rurales que estén dispuestas a erradicar y sustituir voluntariamente por cultivos legales y rentables, los cultivos ilícitos o en riesgo de resiembra?

5. ¿El Gobierno Nacional está dispuesto a plantear un plan específico y estratégico alrededor de la situación voluntaria de los cultivos ilícitos, como mecanismo de reducción y mitigación de las causas y de los efectos del conflicto?

6. En razón a que en el departamento de Nariño los cultivos ilícitos representan más del 25% del total de las estadísticas a nivel nacional, ¿existe en el Gobierno un plan específico para afrontar este fenómeno, contemplando la apuesta de numerosas comunidades que públicamente han planteado su decisión espontánea y voluntaria de erradicar y sustituir cultivos de coca?

Invítese a los señores Gobernadores de Nariño, Cauca, Meta, Guaviare, Bolívar y el Putumayo, para que expongan la visión de la región sobre esta problemática.

Se solicita transmisión en televisión por el Canal del Congreso.

Guillermo García Realpe.

18. VI. 2008

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída por el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

PROPOSICION NUMERO 341

El Senado de la República

Ante la situación de abandono y violencia que viven los habitantes de la costa norte del departamento de Nariño, especialmente los municipios de El Charco y Olaya Herrera, reitera al Gobierno Nacional su llamamiento para que de la manera más urgente posible, tome las medidas tendientes a prevenir y contener las causas del desplazamiento forzado de la población civil, que por la reactivación de grupos paramilitares la obliga a abandonar sus tierras y los cultivos que son la base de su sustento diario. De manera especial, lo que acaba de suceder en el fin de semana anterior con el desplazamiento de más de 500 personas al casco urbano de Olaya Herrera, que además de sufrir la pobreza y marginalidad históricas, deben soportar esa tragedia del desarraigo físico de sus tierras y su entorno familiar. El municipio de Olaya Herrera (Bocas de Satinga) no cuenta ni con los recursos, ni con la infraestructura sanitaria, para atender una avalancha de desplazados que lleva ya varios meses.

El Senado de la República demanda, una vez más del Gobierno Nacional, adoptar, de manera inmediata las medidas necesarias que les permita a estos pobladores, restablecerse en sus lugares de origen, y de no ser posible esto, se

les atiende de manera efectiva sus necesidades de población desplazada. Igualmente, se establezcan mecanismos, con la Fuerza Pública, que eviten la vulneración de sus derechos, como lo ordena la Constitución Política para salvaguardar la vida y bienes de los ciudadanos.

Parmenio Cuéllar Bastidas, Néstor Iván Moreno Rojas.

Sigue firma ilegible...

18. VI. 2008

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída por el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

PROPOSICION NUMERO 342

Cítese a los señores Ministros de Agricultura, Defensa Nacional, Director del ICA, Presidente del Banco Agrario, Director del Incoder, para que durante el receso legislativo del Congreso de la República, puedan asistir a una Sesión de Trabajo en la ciudad de Tumaco – Nariño, con el fin de analizar dos temas que son la preocupación de las autoridades del Puerto, Gremios, Trabajadores y ciudadanía en general, como:

1. Problemática de la palma africana derivada de la enfermedad de la P. C. o pudrición del cogollo, que viene afectando en un gran porcentaje a las plantaciones ubicadas en la costa pacífica nariñense.

2. Problemática derivada de la inseguridad de la zona, y en particular en el casco urbano de Tumaco, que muestra resultados preocupantes como el homicidio de 264 personas en el 2007 y 100 en lo que va corrido de este año, según los datos del Observatorio del delito, recogidos en la ciudad de Tumaco.

Para dicha sesión en la cual estaremos presentes los Parlamentarios de Nariño, serán invitados el Gobernador de Nariño, Alcalde del municipio, Presidente de Fedepalma, empresarios y organizaciones de trabajadores de la palma con intereses en la región de la costa pacífica de Nariño.

Manuel Enríquez Rosero.

18. V. 2008

PROPOSICION NUMERO 343

Solicítase autorización a la Mesa Directiva del Senado de la República, para que durante el receso legislativo se pueda adelantar en el Recinto del Senado el Foro relacionado con el tema del Café, en el cual se recogerán todas las opiniones e inquietudes relacionadas con el Proyecto de ley número 202 de 2007, *por medio de la cual la República de Colombia rinde homenaje a los caficultores colombianos y se dictan otras disposiciones*, el mismo que ha sido aprobado en su primer debate por la Comisión Segunda de esta Corporación.

Serán invitados a participar en dicho Foro el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Desarrollo Rural, los directivos de la Federación Colombiana de Caficultores y de los Comités Departamentales y Municipales de Cafeteros del país, encabezados por el doctor Gabriel Silva Luján, Presidente de la FCC.

Manuel Enríquez Rosero.

18. VI. 2008

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate:

Proyecto de ley número 157 de 2007 Senado, por la cual se crea el Estatuto de las Víctimas de Crímenes y actos violentos en el marco del conflicto colombiano.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi.

Palabras del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi:

Entonces decíamos ayer, señora Presidenta, señoras Senadoras y señores Senadores, que este es un debate, obviamente trascendental, que este tema va a formar parte de la agenda nacional, durante los próximos 20 años por lo menos, y que es un debate donde no debería nadie, ganar nadie distinto del país, no debería ganar nadie con un propósito electoral, no debería ganar, ni siquiera las víctimas, los que deberían ganar en este debate o el que debería ganar este debate es el país, la patria.

Porque entre otras cosas, si al país como consecuencia de una ley que no tenga viabilidad le va mal, pues le irá mal a las víctimas y quedará la ley escrita para nada, elogíe anoche la disciplina y el método, con que el Senador Cristo, se ha aplicado a esta tarea, y como la ley abarca, pretende abarcar el universo de la problemática y también la sagacidad y la astucia con que ha conducido el proyecto hasta tenerlo aquí, tratando de colocar al Gobierno contra la pared, como que o apoya el proyecto y comete un acto de irresponsabilidad o no lo apoya y entonces se declara enemigo de las víctimas.

Ni lo uno, ni lo otro, pero de todas maneras, entre los dos extremos, escogemos la responsabilidad, por lo mismo que decía atrás, porque, si por un acto de irresponsabilidad perjudicamos al país, los que terminan perjudicados son las víctimas, entonces, va a ser muy duro, que le digan el Gobierno, que hundió el proyecto, para favorecer a las víctimas, pero sería más duro, que le dijeran al Gobierno, que precluyó toda viabilidad fiscal del país hacia el futuro, por una condescendencia por una flojera, por el susto a los medios, porque de pronto no presentan la posición del Gobierno, como debería ser presentada, con la suficiente objetividad y satanizan la posición del Gobierno del Ministro.

Rememoramos ayer, no me voy a demorar en esto, ¿qué hemos hecho por las víctimas?, no estamos en el primer día de la creación, en el 2002, no se le habían reconocido, a víctimas de asesinatos y de secuestros, sino mínimas indemnizaciones o reparaciones y había una cola, de víctimas de actos terroristas, larguísima, creo que cerca de veinte mil familias, aspirando a que le repararan, por el acto terrorista de que habían sido víctimas.

Hoy como lo voy a mostrar más adelante estamos al día, pero que hemos hecho en síntesis, iniciamos primero, con un programa para saber, ¿quiénes eran las víctimas?, ¿cómo eran?, ¿cuáles eran?, ¿dónde estaban?, y se montó el programa con la ayuda de la OIM, el programa para el registro de víctimas, que hoy nos arroja información veraz, consolidada, intercambiable, transmisible de sobre ciento treinta y ocho mil víctimas, de los grupos alzados en armas.

Recordábamos ayer que, se presentó en enero de 2007, el asesinato luctuoso de la señora Izquierdo, por un acto evidentemente, de complejidad burocrática, no se le dio la protección que ella estaba necesitando, y en razón de eso, nos pusimos a la tarea con todos los organismos del Estado de diseñar un programa de protección a las víctimas, a identificar en un mapa de riesgo los sitios del país, donde estaba el mayor número de víctimas, a definir 23 municipios de alto riesgo, de riesgo extraordinario, 40 municipios de alto riesgo, a dotar a la policía de elementos adicionales para que pudieran atender principalmente, esas regiones, con una inversión entre el 2007 y lo que va corrido de 2008, de 31.000 millones de dólares, y con un programa de protección individual, fuera de la protección comunitaria de los municipios, un programa de protección individual a las víctimas específicamente amenazadas, que requiriesen esa protección.

Avanzamos luego en comité Interinstitucional de Justicia y Paz, con todas las entidades del Estado, con la OEA, con la OIM, con la Comunidad Europea, que también nos acompañó, con AID, en el programa de atención integral a las víctimas y definimos los roles que tiene que cumplir la Defensoría, la Procuraduría, y los demás Organismos del Estado, en la atención humanitaria en primer término, la atención psicosocial, la atención jurídica y la atención durante el proceso.

La Defensoría y la Personería, y las personerías del país, fueron específicamente capacitadas, por un programa especial, de AID o del programa de capacitación de Personeros, de la propia OEA, para capacitar a los Personeros, para que estuviesen en condiciones de prestarle el apoyo a las víctimas y para que las víctimas, óigase bien, no quedaran en manos de abogados inescrupulosos, ni de organizaciones no gubernamentales que persiguen unos beneficios incalculables, haciéndose pasar por defensoras de las víctimas.

Quisimos establecer un contacto directo con las víctimas y se realizaron 11 consultas regionales con víctimas, para dialogar con ellas en asambleas a las que asistieron hasta 1.500 víctimas en Putumayo, en Mocoa, para dialogar con ellas y discutir con ellas, los términos del plan integral de protección y específicamente el proyecto de Decreto de Reparación Administrativa, expedimos finalmente después de 6 meses de consultas, de contactos, de asesoría internacional, expedimos el Decreto de conceptos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Expedimos el Decreto de Reparación de Víctimas que ha sido catalogado como un hecho sin precedentes y que quiero recordar, está basado en el principio de solidaridad del Estado, no releva de responsabilidad a los victimarios, les mantiene la obligación primaria de que son ellos los que tienen que reparar a las víctimas y tienen un costo que se ha calculado en 7 billones de pesos, incluidos la reparación de los desmovilizados, a través de subsidios de vivienda.

Y hablando del desplazamiento intentamos mostrar cómo era el fenómeno del desplazamiento y cómo ha sido la respuesta ante él por parte del Gobierno, entre 1999 y el 2008 la dinámica del desplazamiento, hay que recordar que el programa de desplazamiento comenzó con la Ley 387 del 95, 97, se incrementó el desplazamiento durante los años 2000, 2001 y 2002, bajó sustancialmente en el 2003, ha seguido decreciendo aun cuando se mantuvo constante en el 2005 y el 2006, volvió a disminuir en el 2007 y esperamos tenerlo sustancialmente disminuido en el 2008.

Pero en cambio la inversión en desplazamiento ha ido aumentando en forma muy dinámica, durante el año 95 al 2001 la inversión en desplazamiento, en favor de las personas desplazadas fueron 700 mil millones, entre el 2002 y el 2006 1 billón 900 mil millones y para el periodo 2006 – 2010 está presupuestado 4 billones 100 mil millones, para la atención de la población desplazada; 35.042 familias, que fueron víctimas de homicidios o de secuestros han sido reparadas, con una inversión de 130 millones de dólares y se han otorgado créditos, microcréditos a población victimizada o desplazada por 1.506 millones de pesos.

Se mencionaba anoche el tema de los principios y estándares internacionales y se hacía referencia a una Resolución de las Naciones Unidas, pues bien, estas cifras que estamos dando pueden considerarse, frente a lo que ha sido, han sido los programas de reparación en los países latinoamericanos, en Guatemala se ofreció una reparación de 350 dólares a cada víctima, en Colombia estamos ofreciendo por vía administrativa 40 salarios mínimos mensuales, que quiere decir aproximadamente 2 mil dólares, perdón 10 mil dólares, 10 mil dólares, sí 18 millones de pesos aproximadamente, 17 y tanto.

En Perú no se ha comenzado a reparar, no se reconoció a la población desplazada como víctima y solo se reconoció a las víctimas de homicidio, unas 30 mil víctimas, en Chile la primera comisión reconoció 4.500 víctimas en 1991 por desaparición forzada, la segunda comisión de la verdad reconoció 30 mil víctimas, el Gobierno izquierdista de Lagos, se negó a indemnizar a las víctimas, porque dizque era humillante con las víctimas, sustituyó la reparación por programas sociales de educación y salud, que en el Decreto de Reparación Administrativa, expresamente se dice que las víctimas tienen derecho como cualquier otro colombiano, en igualdad de condiciones y en algunos casos en preferencia a los programas sociales del Sisbén, de subsidio de vivienda, de familias en acción, etcétera.

Y que esos subsidios y esos programas sociales no se pueden computar como reparación, porque son programas sociales del Gobierno, para todos los colombianos y no específicamente para las víctimas.

De modo que no tenemos temor a que nos comparen con estándares internacionales, tenemos temor sí que por no ser cuidadosos en la incorporación al Derecho Interno, de principios consagrados en Convenios Internacionales, podamos causarle un daño grave al país y por eso hemos querido ser particularmente cuidadosos en este programa y así como hicimos primero el programa de registro, luego el programa de protección, luego el programa de atención integral después el de Reparación, ahora estamos trabajando con la Comisión Nacional de Reparación en el Programa de Restitución, y faltará una última etapa que será la del Programa para garantizar la no repetición, en la Reparación nos hace falta también la Reparación Colectiva.

Pero ha sido un trabajo que no se hizo de la noche a la mañana, que se ha venido concertando además con todas las Entidades del Estado que tienen que asumir responsabilidades, que tienen que poner recursos y no solamente recursos presupuestales, sino además también recursos humanos, porque la Defensoría tiene que poner Defensores, especialmente en los municipios de alto riesgo, porque la Procuraduría tiene que fortalecer sus relaciones con las Personerías Municipales.

En fin, no tenemos pues temor a esa comparación, pero sí tenemos y nos sentimos en la obligación de ser especialmente cuidadosos en los pasos que vamos dando y de no comprometer con disposiciones generales dictadas por el Gobierno a otras Entidades del Estado sin saber de su capacidad y de su acondicionamiento, para poder responder por las obligaciones que les corresponden, y así hemos venido trabajando, por eso el Comité Interinstitucional, que se reúne cada quince días los lunes prácticamente tres horas a la mañana.

Se subdivide en cinco subcomisiones para cada uno de estos Programas y en esas subcomisiones con el apoyo repito de la Cooperación Internacional, que ha sido sustancial, no solamente en recursos sino también en experticia, se ha ido diseñando todo ese Programa Integral de Protección, Atención, Reparación y Restitución de las víctimas.

Voy a referirme al Proyecto, como dije ya, reconozco que el Proyecto tiene una integridad, una universalidad, pero tenemos unas observaciones que estamos obligados a hacerlas a los Autores: y al país, no con un cálculo mezquino ni con un cálculo electoral ni simplemente por la consideración a como no fue del Gobierno.

Entonces ahora el Proyecto es malo, en primer lugar, tenemos una duda constitucional, el Proyecto toca derechos fundamentales de las víctimas y todo lo que toque derechos fundamentales y la manera de garantizarlos y los procesos para garantizarlos, es materia sus-

tancial de Ley Estatutaria, lo dice la Constitución y lo dicen repetidas Sentencias de la Corte Constitucional, que no voy a leer aquí, porque para qué me voy a extender.

Es una preocupación, es una objeción sí de procedimiento si se quiere, pero todos sabemos cómo ha sido de celosa la Corte Constitucional en particular, en defender y cuidar la institución de la Ley Estatutaria, y el Gobierno cree que un Proyecto de esta naturaleza requiere aval del Gobierno, porque ineludiblemente tiene unos efectos fiscales incalculados, no sé si incalculables.

El Ministerio de Hacienda para que no le digan que está tratando de oponerse a las víctimas, declararse enemigo de las víctimas, envié una comunicación, en donde para ser franco me dejó un poco sin piso, porque yo en una comunicación anterior había sostenido esto que estoy sosteniendo aquí, requiere aval del Gobierno, no está calculado el efecto fiscal, el Ministerio dice no está calculado el efecto fiscal, pero modifiquemos estos artículos y suprimamos estos otros, y entonces medimos el efecto fiscal, yo no sé si esa sea una reserva del Ministerio de Hacienda, para más adelante.

Pero ahí está la comunicación y entonces señor Secretario si acaso y señora Presidenta, si acaso el Proyecto continúa su trámite y hay que iniciar el articulado, en atención a la carta del Ministro de Hacienda, formalmente desde ya propongo, que se voten por separados según la carta del Ministro de Hacienda, independientemente de lo que yo voy a decir más adelante, los artículos 24, 25, 27, 29, 38, 39, 52, 64, 83, 95, 106 y 119, que el Ministerio de Hacienda dice que deben modificarse, y los artículos 30, 49, 63, 85 y 94 que el Ministerio de Hacienda dice que deben suprimirse.

Y como ese no es un tema mío, aun cuando es un tema del Gobierno, yo lo dejo allí, yo he insistido ante los medios no está calculado el impacto fiscal del Proyecto, hay artículos que traen impactos fiscales incluso sobre como lo dice el mismo Ministerio sobre Proyectos que están en ejecución, como por ejemplo, sobre todo lo de protección a la salud, a la tercera edad, etc., finalmente en este tema o en este capítulo de las observaciones respetuosas al Proyecto de ley observaciones procedimentales digamos, cuando el Proyecto de ley modifica la organización de la administración pública, creando un nuevo sistema para la protección de las víctimas.

También está, pretendiendo legislar sobre una materia que requiere iniciativa gubernamental según el mandato de la Constitución, porque está reformando la organización de la Administración Pública y hay un capítulo especial en el Proyecto donde se habla de la creación del Sistema Nacional de Protección de las Víctimas, pero además como lo insinuábamos ayer, tenemos unas observaciones de fondo, dada la esencia misma de los temas.

La primera de ellas, la que el Proyecto consagra la responsabilidad del Estado, como responsabilidad primaria, es inaceptable para

nosotros que un y para cualquier Estado del mundo, que el Estado declare por ley que es responsable de todos los actos de violencia que se hayan cometido, absolutamente inaceptable, otra cosa es que en un proceso judicial, un Juez Interno o Internacional declare que el Estado, es culpable por omisión o por acción de uno de sus agentes, de un hecho determinado y condeñe al Estado.

Pero la declaración universal *erga omnes, erga factum*, para todos los hechos es de una dimensión tal que es absolutamente imposible aceptar, entre otras cosas como lo dije ayer, porque no podemos admitir, que ahora tengan que venir a responder como Personeros y responsables del Estado, quienes fueron Jefe de Estado en el pasado y quienes los acompañaron como Ministros.

Yo no quiero ver aquí ni al doctor Betancur, ni al doctor Gaviria ni al doctor Samper, no aquí en este Recinto, sino en cualquier Corte o ahí al frente o al doctor Andrés Pastrana, respondiendo como Personero del Estado y me parece que sobre eso no se ha creado suficiente conciencia, de las implicaciones que conlleva una declaración de la responsabilidad Estatal en un Proyecto de esta naturaleza.

Un segundo término o un segundo aspecto que es fundamental en el Proyecto y por el que nos tenemos que apartar de él, es el de la definición como, como esencia del Proyecto o como esencia de la reparación que tienen que brindarse del conflicto armado, independientemente de la discusión política de que si hay o no hay conflicto armado en Colombia, en donde el Gobierno tiene una posición y una posición que no cede, el problema es que al establecer como hecho generador de la responsabilidad y de la reparación, el concepto de conflicto armado, resulta que es un concepto vago, equívoco que trae como consecuencia que nadie va a saber y que en cada caso, habrá que entrar a determinar quién es el responsable.

Por eso nosotros hemos dicho siempre desde la Ley 782 y lo ha sostenido el Gobierno y por eso se habla así en el decreto de reparación administrativa de grupos alzados en armas al margen de la ley paramilitares y guerrilla, porque allí hay una identificación clara, de quiénes son los victimarios, de quiénes son los causantes de los hechos por los cuales se va a reparar, de quiénes tienen que reparar, si se emplea el término de conflicto armado obviamente esa precisión, que más que de carácter político, es de carácter legal y jurídica se pierde, en el derecho y sobre todo en la justicia transicional, de la cual creo que estamos hablando porque no estamos hablando de la justicia ordinaria ni de la justicia de la responsabilidad civil, hay la discusión en qué se repara, en qué se indemniza.

Ellos proponen los autores del proyecto reparar el daño y el lucro cesante y el daño emergente, nosotros creemos y así lo hemos obtenido en el Decreto de reparación a las víctimas que se debe de reparar el derecho victimizado, son dos definiciones distintas, son dos concep-

tos diferentes, pero el uno crea dos situaciones, la primera la determinación del daño y la segunda la desigualdad frente a las víctimas, porque a cada víctima se le puede reparar, de acuerdo con el daño que ella subjetivamente demuestre.

En la reparación del derecho se fija una tarifa para que según el derecho violado sea la reparación, y hay igualdad entre todas las víctimas que sufrieron el mismo hecho victimizante y todos son reparados con el mismo criterio.

Me dice el Senador Cristo, ahora que sobre estos temas que efectivamente fueron tratados con el Gobierno, en una reunión que tuvimos hace unas semanas, ya hay unas posiciones diferentes, y yo no tendría mayor reato en decir, que si sobre estos temas se encuentra un acuerdo y un consenso, el Gobierno quedarían las observaciones constitucionales que hicimos atrás, pero no tendría mayor inconveniente en que el proyecto pudiera votarse, pero estos temas son medulares, son esenciales, sin removerlos no es posible para el Gobierno, cometer la irresponsabilidad de apoyar el proyecto.

Si se remueve si se encuentran unas formulaciones diferentes, estamos de acuerdo dejando además obviamente como ya lo hemos dicho la necesidad de tener en cuenta la carta del Ministerio de Hacienda.

Finalmente unas pequeñas observaciones ya puntuales, pero que me parece que son pertinentes, bueno una ni tan puntual, como se habla del conflicto armado, entonces naturalmente ni los Soldados, ni los Policías ni los Agentes del Estado pueden ser víctimas, expresamente los excluye el proyecto, eso es inaceptable, los Soldados, los Policías, los Fiscales, los Jueces, los agentes del Estado también son víctimas y también tienen derecho a reparación, sobre todo cuando no son víctimas, no de un conflicto armado, sino de unos grupos alzados en armas al margen de la ley.

De modo que la masacre de los Fiscales en Catatumbo va a decir el señor Mancuso, no, ya la ley dijo que esos no eran víctimas, y se va a lavar las manos y no va a haber ni reparación ni restitución, ni justicia, ni verdad sobre los hechos recientes además porque eso es de hace 2 años apenas, de los 7 Fiscales, de Acarí o del Catatumbo, o la disposición contenida en uno de los primeros artículos del proyecto si no estoy mal, en el primero del capítulo segundo de que los Miembros de la Fuerza Pública, no son víctimas se excluyen de la consideración de víctimas es por supuesto inaceptable y nos parece que en eso se irroga grave daño y grave ofensa a las Fuerzas Militares de Colombia y a la justicia y a los operadores judiciales.

El proyecto trae una definición de víctimas en uno de los artículos de ese mismo capítulo, que está en clara contraposición con lo dispuesto en la Sentencia de la Corte Constitucional sobre la ley de Justicia y Paz, y nos parece un desacato con la Corte Constitucional, que en un tema fundamental como es la definición de la víctima, se le esté modificando algo sobre lo cual ya hizo un pronunciamiento contundente,

en una Sentencia trascendental como fue la 370, que es precisamente la Sentencia que registró la constitucionalidad de la ley de Justicia y Paz, la 975.

Hay otra disposición que impide que el victimario o el defensor del victimario interroguen a las víctimas, sí, hay que darles todas las garantías a las víctimas, hay que cuidar los derechos de las víctimas, hay que ser especialmente celosos de que las víctimas, puedan ejercer sus derechos, pero hasta ese extremo consagrado en el artículo 23 de que no se puede interrogar a la víctima, con lo que estamos viendo además ¿qué está pasando por aquí por las cercanías?, las víctimas diciendo cualquier clase de cosas ¿y qué no se las puede interrogar?

Con todo el respeto, tampoco tanto, a ese principio que obedece todo a una concepción, es un poco la concepción del conflicto armado y de todo lo demás, pero allí obviamente no podemos y pedimos al Senado, que de ninguna manera admitan disposiciones de esa naturaleza, el proyecto entra luego en una serie de disposiciones de todo tipo, porque finalmente termina creando unas condecoraciones, pero también va hasta Normas, sobre manejo de monedas, banca y crédito, que yo tengo la preocupación de que son normas que la Constitución tiene reservadas a otros poderes.

Se crea una figura nueva que para ser franco con mis atesores con el Ministerio, no hemos podido entender no sé si es la figura o la palabra, que es la despatrimonización, creemos que puede ser pérdida de patrimonio o de mejora del patrimonio de la víctima, pero está consagrada en la ley con unos efectos muy complicados, porque la reparación del patrimonio, va más allá de la reparación realista, de la reparación objetiva, que podría darse, en materia de bienes, como se reparar una víctima que diga que tenía de 2 hectáreas tenía 30 cabezas de ganado, y dónde estaba y quién las certifica pero además yo le estaba debiendo a fulano y a Zutano y a mengano y entonces como es el patrimonio pues, tienen que reparada tanto por las vaquitas del ganado, como por los otros bienes.

Allí por lo menos deberían tenerse el cuidado de determinar cuáles son objeto de reparación, porque si no volvemos al comienzo, es el barril sin fondo y es la absoluta impracticabilidad de la ley, la semana pasada le incautamos a don Berna, una finca con 3 mil cabezas de ganado, pero eso ya no será reparado, pero es un ejemplo de lo que pueda ocurrir, para que necesariamente tengamos que ser celosos y cuidadosos en la aplicación de estas Normas, habrían otros elementos que estaban en el texto o en o en los textos del Proyecto de ley pero creo que no quiero abusar de ustedes, simplemente dejo esto en este contexto.

Nosotros queremos que haya un programa integral para las víctimas de los grupos alzados en armas al margen de la ley venimos trabajando en él, venimos trabajando con cuidado, teníamos el pacto o el entendimiento con la Comisión Nacional de Reparación, que cuan-

do ya lo tuviéramos suficientemente avanzado, siguiendo unos criterios que ellos mismos fijaron desde enero del año pasado, o febrero el año pasado lo traeríamos al Congreso, como el Plan Nacional de Atención a las Víctimas.

Se precipita este proyecto, en las condiciones en que está el Gobierno no puede apoyarlo, por todo lo dicho, y en las condiciones en que está el Gobierno le pide a la coalición, que como un acto de responsabilidad con el país no apoye el Proyecto, si sobre todo sobre los puntos fundamentales, que ya fueron expuestos aquí hay acuerdo y se modifican el proyecto, el Gobierno está abierto a considerar y a reconsiderar, esa decisión; Gracias señora Presidenta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario, el informe con el que termina la ponencia del Proyecto fue aprobado en la Sesión anterior.

El Secretario informa:

Sí fue aprobado, señora Presidenta.

Se abre el segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señora Presidenta, simplemente aprovechando el buen ánimo y el buen ambiente por parte del Gobierno la discusión de este Proyecto de ley cuando han expresado que tienen observaciones sobre unos artículos, pero que están dispuestos en la medida que se revisen, proponer que votemos en bloque los artículos que no tengan discusión y que aquellos artículos, sobre los cuales el señor Ministro del Interior se ha pronunciado, los dejemos bien o para que se discutan, pero que votáramos en bloque están los que no tienen discusión, entonces para ver si usted pone en consideración esta propuesta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la propuesta del honorable Senador Luis Fernando Duque García, de aprobar en bloque los artículos que no tienen discusión, excluir los que tienen observaciones y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Señora Presidenta, con el máximo respeto yo llevo 4 Sesiones bregando a intervenir y no se me ha permitido intervenir, ha sido notorio en este Recinto la forma como se me ha impedido intervenir, por ello, aspirando a intervenir dentro de la Sesión, que tengo autorización del Partido Conservador.

Como Senador de la República, solicito y que quede claro sobre la Mesa, que todo tipo de votación de articulado de este Proyecto sea en bloque, bloques parciales, artículos con proposiciones sea nominal, es una garantía que me da el reglamento como Senador y lo estoy solicitando para que conste con toda claridad en el Acta, votación nominal, de todo tipo de votación, en el trámite del articulado y espero que en esta Sesión se me deje intervenir, porque tengo autorización del vocero del partido Conservador para hacerlo y ya me inscribí ante usted señora Presidenta, lo anterior con el máximo respeto.

La Presidencia manifiesta:

El Senador Alfonso Núñez propone votación nominal para todos los efectos, vamos a someterlo a consideración, la votación nominal.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Si como se ha hablado de 55 artículos que el Gobierno presenta modificatorios, a mí me parece que el Ministro debería presentar el listado a qué artículos modifica, o suprime, o varía de la ponencia que presentamos, al sacar estos artículos me parece que sería conveniente una Comisión, una Comisión de Ponentes con algún Delegado del Gobierno, que tratemos de dirimir, digamos la deferencia que existan en esos 55 artículos y que traiga un informe en una hora, hora y media la Comisión, 71, bueno cambio el número, que traiga un informe sobre si ha sido posible conciliar entre el Gobierno y los ponentes esos 71 artículos, de antemano abría que votar los que no tienen contradicción entre el Gobierno y nuestra ponencia.

Entonces propondría señora Presidenta que, primero votemos en bloque los que no tienen contradicción por parte del Gobierno, que el Gobierno debe saber cuáles son, porque él tiene ahí su listado de las 71 proposiciones, usted nombre una comisión del Congreso, ojalá de los ponentes de la Comisión Primera, o los que estén interesados en este tema y algún Delegado del Gobierno, para que le presente a la plenaria un informe sobre la posibilidad de concertación alrededor de los 71 artículos que presenta el Gobierno. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

A ver, yo quiero proponer lo siguiente señora Presidenta. El Gobierno ha dado como principal argumento para oponerse al Proyecto, razones de carácter fiscal y hay unas observaciones del Ministerio de Hacienda, sobre el tema fiscal, y adicionalmente hay tres o cuatro temas, que podríamos llamar gruesos de la ley que obviamente merecen, como lo pide el Se-

nador Núñez Lapeira, votación nominal y artículo por artículo, frente al tema que ha planteado el Ministro aquí de divergencias de fondo y conceptuales sobre el tema.

Yo quiero decirle a la plenaria del Senado que muchos de los temas, o algunos de los temas que ha planteado el Ministro del Interior, por ejemplo el del conflicto armado, la Comisión de ponentes había aceptado quitar una alusión al conflicto armado, que están bastantes artículos del Proyecto y no vamos a entrar en ese debate político, porque nos interesan son las víctimas.

Entonces la propuesta es la siguiente, no sin antes advertir señora Presidenta, yo no voy a entrar en debate con el Ministro, pero en un minuto sí quiero decirle al Ministro, que me ha hecho demasiado honor al calificar de irresponsable la propuesta de Juan Fernando Cristo, porque al calificar de irresponsable la propuesta de Juan Fernando Cristo, que no es la propuesta de Juan Fernando Cristo, está calificando de irresponsable al Procurador General de la Nación, hay carta en Secretaría del Procurador respaldando el Proyecto, que no vamos a pedir que la leamos para no prolongar, a la Comisión Nacional de Reparación, que ayer expidió un comunicado respaldando el Proyecto y cuya, la mitad de los miembros de esa Comisión de Reparación es del Gobierno Nacional, empezando por su Presidente, que dio unas declaraciones acá que tampoco voy a leer, que apoya el Proyecto en contravía de lo que dice el Gobierno, a la Organización de Naciones Unidas, solo voy a citar a los 7 ponentes y a los 18 autores del Partido Liberal.

Entonces estoy en buena compañía en el grado de irresponsable, pero no voy a entrar en ese debate político con el Gobierno, a mí me atemoriza Presidente, ojalá que esté equivocado que esas 55 proposiciones del Gobierno Nacional, no sean más que un mecanismo de dilación para aprobar el Proyecto, ojalá no sea así, porque la verdad, las diferencias con respecto al Proyecto, están en cuatro o cinco temas fundamentales y no se requeriría 60 o 70 proposiciones, pero el Gobierno está en todo su derecho.

Y me preocupa también que algunas observaciones del Ministerio de Hacienda, sobre el tema fiscal, ha debido hacerlas el Gobierno en las leyes de orden público, que han reproducido muchos de estos temas de asistencia a las víctimas y que esta ley también reproduce, es curioso que hay algunas observaciones del Ministerio de Hacienda, artículos que son fiel copia de la Ley 418 y que incluso algunas de esas medidas se están tomando ahora.

Pero bueno estos eran unos comentarios al margen, yo le quiero pedir señora Presidenta lo siguiente, como el argumento es el fiscal, yo creo que este Congreso de la República, yo veo en las distintas Bancadas de Gobierno y oposición, una voluntad clara de legislar a favor de las víctimas de la violencia en este país.

Entonces yo le voy a pedir señora Presidenta y voy a leer los artículos, que votemos en

bloque un paquete de artículos que no tienen nada que ver con el tema de las observaciones del Ministerio de Hacienda, y que significan erogaciones, sino que son los principios generales de la ley que para nosotros los autores y los ponentes son fundamentales, las disposiciones generales de la ley los derechos de las víctimas en el proceso penal, el procedimiento de restitución de tierras, que el Gobierno ha dicho que tiene proposición frente a ello, pero yo le quiero proponer al Gobierno, que si tiene proposiciones para mejorarlas las podemos incorporar en la Cámara de Representantes, porque estaremos de acuerdo para ello, si están de acuerdo con la filosofía del Proyecto de lograr lo más rápido posible, y el Ministro me ha dicho algo que a mí me ha sorprendido positiva y gratamente.

El Ministro dice que el tema de tierras es tan fundamental, que incluso quiere ir más allá de lo que plantea el Proyecto y que debería llegarse incluso a procedimientos administrativos y policivos y no judiciales, para lograr la restitución de las tierras, pero mire colega, yo quiero hacer un llamado a la plenaria, aquí muchas veces se votan los Proyectos en segundo debate, y en la Cámara, o al revés en la otra Cámara, se mejoran las propuestas, no entiendo porqué en ese Proyecto vamos a hacer la excepción y a tener que sacar exactamente el artículo como queremos.

Hablo para el Gobierno y hablo para, también los Miembros del Senado que tienen propuestas, comenzando por la Presidenta, yo también tenía o tengo propuestas que puedo dejar para la Cámara para mejorar el texto, hay unas que son fundamentales que si hay que incorporar, en las cuales habíamos llegado a acuerdo con el Gobierno, como por ejemplo el tema de las tablas de la reparación administrativa.

Entonces, yo sugiero que votemos ese paquete de artículos también el de la reparación simbólica, que es muy importante dentro del concepto de reparación integral para la sociedad colombiana, y el Capítulo final que es del régimen disciplinario que no creo que tenga ningún costo fiscal para el Gobierno cambiar el régimen disciplinario.

Entonces yo le pediría a la plenaria que votáramos en bloque desde el artículo 1° hasta el artículo 27, excluyendo el artículo al que se refiere el Ministro del Interior, que tiene toda la razón, señor Secretario, el artículo 23 que es abiertamente Inconstitucional, del artículo 1° al 27 los tres primeros capítulos, del artículo 53 al 63, del artículo 97 al 111 y del artículo 120 al 123, yo le pido señora Presidenta, que someta a consideración esos artículos para votarlos en bloque.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi:

Muestran pues de que, uno juega con unas cartas y se los quieren jugar distinto, primero, no es cierto que la única objeción, sea la objeción fiscal, hay unas objeciones de fondo, sobre conceptos y principios que inspiran el proyecto y que lo marcan en la totalidad de sus artículos y fuimos claros en manifestarlo así.

Sin una definición respecto a eso, es muy difícil entrar a buscar unas definiciones, por eso le dije, si el autor del proyecto acepta esto, nos ponemos a trabajar en ver cómo se mejora, pero si no, única y exclusivamente alegando que la única objeción del Gobierno, es la objeción fiscal, lo cual no es cierto, yo fui muy claro de que incluso en la objeción fiscal, me había dejado sin piso el Ministerio de Hacienda, porque creo que debió ser mucho más enfático.

Pero las otras objeciones son las objeciones, críticas, las objeciones fundamentales y de alguna manera de principio, y sin una definición de eso ni en bloque, ni por pedazos, ni por partes, podemos entrar por esos cuatro o cinco elementos, forman parte de la naturaleza y de la filosofía del proyecto e imprimen, impregnan, inspiran la totalidad del articulado, y que son principios generales, pues precisamente porque son principios generales, no se pueden votar, los primeros capítulos sin una definición en ese sentido, no podría el Gobierno acogerlos, porque ahí es donde están los principios a los cuales me he referido.

Entonces si, si no hay la posibilidad de que por lo menos nos sentemos a mirar, mejor voluntad creo que no he podido exponer; he dicho como está el Gobierno abierto, sobre todo después de que admito el principal argumento, que es el argumento fiscal, pues está ahí, pero no tan contundente, pero los otros argumentos que son los argumentos básicos de filosofía del proyecto, son esenciales y sin aclarar ese aspecto, yo no podría decir si los artículos de los tres primeros capítulos, no es posible votarlos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Ministro a mí me parece que hay que ser claros con la Plenaria, o vamos a avanzar en el proyecto de víctimas o no, y esas dudas que tiene usted, que sus Asesores saben, a mí me parece a veces viendo las observaciones del Procurador, de Naciones Unidas, de la Comisión de Reparación, que parecen que estuvieron leyendo en otro proyecto.

A mí me parece que, tuve mucho cuidado en excluir los artículos que tienen que ver, con el tema de la responsabilidad del Estado, con el tema de la universalidad de la ley es decir, que todas las víctimas, incluyendo las de la gente del Estado estén involucrados, ahora si usted, lo que nos viene a decir, es que sino aceptamos los autores y los ponentes, esos temas de universalidad de la ley de responsabilidad del Estado, no podemos avanzar en el proyecto.

Pues aquí la Plenaria tendrá que tomar una decisión, yo lo que había dicho es que avancemos en los principios, en las disposiciones, en el concepto de reparación integral y que esta Plenaria decida esos temas en los cuales no hemos podido alcanzar acuerdos y que lo decida democráticamente, pero ninguno de los artículos que pedí votación en bloque, tiene que ver con los temas de divergencia que hay conceptual con el Gobierno Nacional, frente a esos tres o cuatro temas.

Por eso yo insisto señora Presidenta, con la advertencia que ha hecho el Ministro, que la Plenaria se pronuncie y aprobemos en bloque ese articulado, y comencemos la discusión.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo quiero señor Ministro, hacer la siguiente claridad, quiero hacer la siguiente claridad señor Ministro, vamos a garantizar que este sea un debate tranquilo, que haya una votación absolutamente clara, para que sea la Plenaria, la que pueda tomar las decisiones, usted acaba de hacerle Ministro, señor Ministro, acaba de hacerle un llamado a la Bancada para no apoyar el proyecto, yo le quiero decir, represento a la Bancada aquí en la Presidencia del Senado, apoyo el proyecto, porque considero que se ha hecho un trabajo muy serio, en este proyecto, y que a último momento, lo quiero dejar en claro, para que el Gobierno y para que entiendan cuál es mi posición, yo voy a garantizar el debate, y garantizar que haya una votación muy tranquila y las decisiones que tome la Plenaria.

El Senador Alfonso Núñez Lapeira, pidió, votación nominal, para las decisiones que se van a tomar, el artículo 130 que hemos utilizado siempre, dice; si la respectiva Cámara, sin discusión así lo acordare cualquier Congresista, podrá solicitar que la votación sea nominal y siempre que no deba ser secreta, caso en el cual se votará, siguiendo el orden alfabético de apellido.

Por solicitud del honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la votación nominal, para todas las decisiones sobre el proyecto de víctimas y, cerrada su discusión, esta lo niega.

Por solicitud del honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira, la Presidencia abre la votación nominal a la decisión de votar nominalmente todas las decisiones al proyecto de víctimas en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí	: 9
Por el no	: 47
Total	: 56 Votos

Votación nominal a la votación nominal de votar artículo por artículo, honorables Senadores por el Sí:

Acosta Bendeck Gabriel
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Cepeda Sarabia Efraín José
Enriquez Maya Eduardo
Enriquez Rosero Manuel
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Gerlén Echeverría Roberto
Núñez Lapeira Alfonso María
Ramírez de Rincón Marta Lucía
Vélez Uribe Juan Carlos
18. VI. 2008.

Votación nominal a la votación nominal de votar artículo por artículo, honorables Senadores por el No:

Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Arias Mora Ricardo
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Alvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Benedetti Villaneda Armando
 Bernal Amorochó Jesús Antonio
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Córdoba Ruiz Piedad
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Chaljub Arturo
 Char Navas David
 Duque García Luis Fernando
 Dussán Calderón Jaime
 Espíndola Niño Edgar
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Maya Alexander
 López Montaña Cecilia Matilde
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Parody D'Echeona Gina María
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Varón Olarte Mario Enrique
 Villamizar Afanador Alirio
 Virgúez Piraquive Manuel Antonio
 Zuccardi de García Piedad

En consecuencia, ha sido negada la votación nominal, a todas las decisiones sobre el proyecto de víctimas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Gracias Presidenta, varias cosas, señores Liberales, Camilo, Galán, Carlos, el triunfo, es decir, es a los que nos gusta el proyecto, pero déjeme decirle una cosa Presidenta, a mí me gusta mucho el Proyecto de ley y lo quiero votar también, me gustaría hacer algunas modificaciones, por eso es que es tan importante que se reúnan, pero dos cosas, primero, yo tengo una *Gaceta del Congreso*, una *Gaceta del Congreso* Senador Cristo donde a mí me llega solamente ochenta y cinco artículos que es la *Gaceta del Congreso* 256, es la misma, atrás y estamos hablando de 127 artículos, entonces, la moción de Orden obedecía también a eso, y otra cosa Presidenta, los que estamos de acuerdo y los que queremos apoyar este proyecto, me parece que se cometió ahí un error de procedimiento suyo, de reabrir, ya se había cerrado la votación y se volvió abrir y es irreglamentario.

Me parece y yo le pediría a usted que se viera a verificar el quórum para no viciarlo a futuro este proyecto de ley si me quiere atender esa solicitud porque ya habíamos cerrado la votación, de todas maneras la votación iba a ser superior por el No, sin embargo ya se había cerrado y se reabrió nuevamente la votación y votaron dos, tres, cuatro Senadores más y eso podría poner en riesgo la Constitucionalidad del proyecto, y lo pone, yo se lo pediría, es que votáramos nuevamente, nominalmente para limpiar de vicios, si les parece, yo no tengo ningún problema, yo voto por el No, no hay problema, pero es para no viciar el proyecto, tómenlo como quieran, pero creo que ya hay un vicio y arrancamos mal.

Entonces mirémoslo con cuidado y con calma, y con calma, y por el otro lado Presidenta, Senador Cristo, Presidenta, votemos los artículos que no tengan ningún tipo de objeciones por parte del Gobierno Nacional, votémoslos, que se arme la Subcomisión como muy bien lo dijo aquí un Senador y se reúna el Gobierno con los Ponentes, adelantamos otros proyectos, vamos adelantando y en una hora, hora y media, vuelve nuevamente con, si se pusieron o no de acuerdo en algunos o no artículos, pero no retardemos la aprobación de otros importantes proyectos también, muchas gracias Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, ¿fue irreglamentaria la decisión de la Plenaria de reabrir la votación?

La Secretaría responde:

Considera la Secretaría que es totalmente legal Presidenta, se les está permitiendo por orden de la Plenaria a unos Senadores ejercer la función como Legislador, es la decisión que tomó la Plenaria, yo pienso que es válida.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Señora Presidenta, yo aspiraba intervenir pero esta es la quinta sesión en que parece que

por un acuerdo, no quieren que yo intervenga, por lo tanto me veo obligado a dejar las siguientes Constancias con claridad en el acta, uno, se está votando como Ley Ordinaria una ley que debe ser Estatutaria y que tiene artículos orgánicos; segundo, hay pronunciamiento Jurisprudencial que una vez cerrada la votación no se puede reabrir, ya en el Congreso se han presentado dificultades y ya se han presentado tumbadas de normas por haber reabierto una votación, hay pronunciamiento Jurisprudencial.

Tercero, vuelvo a insistir que antes de votar podamos intervenir los que estamos inscritos, como lo dice el Reglamento, pero si finalmente aquí lo que se quiere es atropellar, no ser democráticos, no escuchar argumentos, pido que quede Constancia que se está dando trámite ordinario a una ley que es Estatutaria y que tiene claros artículos orgánicos y que en atención a semejante violación Constitucional, que conste mi voto negativo no porque no esté de acuerdo, sino por que la Constitución y las Leyes de la República deben primar, insisto que me dejen hablar para explicar por qué esta ley es claramente Estatutaria y porque hay artículos orgánicos como el artículo 30 que de salud de Colombia, la situación es sumamente grave señora Presidenta, le imploro que me dejen hablar así sean cinco minutos y si no que quede mi Constancia, gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Pues yo creo Presidenta que el Senador Petro tiene razón, hay unos artículos los que tienen que ver con las observaciones de carácter fiscal del Gobierno que consideramos que pueden ser ajustadas para estudiar, y otras observaciones que son las cuatro o cinco del Gobierno, por eso no entiendo cincuenta proposiciones, cuatro o cinco del Gobierno sobre temas de fondo que no se están votando acá, ahí están las proposiciones del Gobierno, yo vuelvo e insisto Presidenta, yo le pido que votemos en bloque los artículos y después se conforma la Subcomisión con unos Ponentes con el Gobierno para revisar ese tema, le pido que someta a votación en bloque el artículo 1 al 27, del 53 al 63, del 97 al 111, y del 120 al 123, por favor Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

¿Quedan excluidos los que tienen objeción?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Sí señora, quedan excluidos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi:

De lo que está pasando, entonces tengo que pedirle a su señoría que aplique estrictamente

el párrafo, el inciso segundo del artículo 176 del Reglamento, inciso segundo del artículo 176 del Reglamento.

El Secretario informa:

176 Ministro?, 176, dice: El inciso 2° del artículo 176, sobre discusión, si la proposición con que termina el Informe fuera aprobada, el proyecto se discutirá globalmente a menos que un Ministro o miembro de la respectiva Cámara, pidiera su discusión separadamente a alguno o a algunos artículos, eso dice.

La Presidencia manifiesta:

Le solicito doctor Juan Fernando, el primer bloque es del primero al 27, la Viceministra solicita hasta el 25.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Con la exclusión del 23, a ver, estamos haciendo lo que dice el artículo, estamos separando Presidenta, yo le ruego nuevamente del artículo 1° al 27, a no ser que la Viceministra tenga sobre eso, pero, pero es que nos están enredando aquí toda la aprobación y estamos en votación Presidenta, yo le pido que sometamos a votación en bloque eso, el Gobierno lo que quiere es dilatar la votación.

La Presidencia manifiesta:

A ver, Viceministra, ¿cuáles son los que usted solicita ser excluidos de ese primer bloque?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la señora Viceministra de Hacienda y Crédito Público, doctora Gloria Inés Cortés:

De acuerdo a la posición de Hacienda y en la carta que se remitió, solicitamos y hay proposición radicada en los artículos 24, 25 y 27 de ese bloque y entiendo también que hay proposiciones radicadas del Ministerio del Interior, anteriores.

La Presidencia manifiesta:

¿Usted dice que el 23?, Senador Plinio Olano.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señora Presidenta, es que se pueden votar en bloque todos los artículos que no tengan proposición sobre la mesa de la Secretaría, entonces, son esos los que se pueden determinar, pero no se puede aquí decir tal artículo no lo someta porque yo lo voy a presentar una proposición, cerremos ya la entrega de proposiciones para que esto funcione.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Lo dicho por la Viceministra de los artículos del 1° al 22 en bloque, al 23.

Rosero.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos del 1° al 23, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enriquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Enriquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enriquez Rosero:

Gracias Presidenta, Senadores, si vamos a discutir este proyecto, primero hagámoslo en acatamiento a las normas del reglamento porque nada ganamos con aprobar el proyecto y que mañana vaya a tener problemas cuando sea sometido al examen Constitucional, lo segundo, no necesariamente la propuesta que ha hecho el Senador Plinio Olano de que aquellos proyectos que tengan proposición se tienen que separar, yo por ejemplo en ese primer bloque había pedido la palabra para que me expliquen el artículo 27 Presidenta, es que nosotros, no, pero porque lo separaron después, pero mire, a nosotros no nos puede, Presidenta es que a nosotros no nos pueden poner aquí de los amigos y enemigos de las víctimas, yo creo que de eso no se trata, yo por ejemplo comparto la filosofía del proyecto, pero si a nosotros nos explican de dónde van a salir los recursos para que se pueda hacer efectiva esta ley con el mayor gusto lo aprobamos, muchos de esos artículos, el artículo 27 dice que le serán reembolsados cuando la víctima asista a las audiencias públicas, me pregunto, si por ejemplo una víctima de Mancuso quiere asistir a una audiencia en Estados Unidos se lo van a reembolsar en los gastos que incurra, ¿de dónde se los van a reembolsar y qué pasa si el fondo no tiene los recursos?, ahí dice que responderá el Estado.

Entonces yo Presidenta y honorables Senadores pediría, que aquí necesariamente debería estar el Ministro de Agricultura, el Ministro de la Protección Social para que nos digan si efectivamente existen los recursos, porque de lo contrario Presidenta y Senadores, nosotros vamos a generar falsas expectativas aquí, aquí vamos a aprobar unas normas que no se van a poder cumplir porque no hay el presupuesto, entonces aquí nosotros acompañamos a los Alcaldes todos los días para poder viabilizar un serie de propuestas y proyectos y la respuesta que nos hemos encontrado es que no existen los recursos, entonces, lo que hay que preguntarnos, ¿de dónde van a salir esos recursos?, si esa respuesta se nos da satisfactoriamente, aquí estamos para votarlo y ojalá para aprobarlo Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

El siguiente bloque hay que votar señora Presidenta, yo le pediría que votáramos los 3 bloques que quedan para conformar la subcomisión y reunirnos con el Gobierno para estudiar el tema de, votemos del artículo 53 al 63, del 97 al 111 y del 120 al 123, señora Presidenta por favor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la señora Viceministra de Hacienda y Crédito Público, doctora Gloria Inés Cortés:

Senador Cristo, muy rápido para tomar atenta nota de sus rangos y poder decirles si realmente no hay proposiciones radicadas al respecto, me voy a permitir para que la Secretaría de la Mesa Directiva tome nota qué proposiciones hay en este momento radicadas que consultan con las inquietudes y las objeciones que hizo el Ministerio de Hacienda en la carta, son las siguientes, 24, 25, 27, 29, 38, 39, 62, 63, 64, 65 ó 66 por favor verifiquenme, 83, 86, 87, 88, 89, 85, 91, 94, 95, 106 y 119, es 65, repito, 65.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Presidenta, acertamos la exclusión que pide la Viceministra y votamos los otros artículos en bloque por favor.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos del 53 al 61; del 97 al 111 y del 120 al 123, con exclusión de los artículos 106 y los citados por la señora Viceministra de Hacienda, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señora Presidenta, doctor Cristo, la petición que quiero hacer está centrado específicamente en lo que tiene que ver con la reparación colectiva, no tengo una formación precisa de lo que deseamos, pero tengo una aproximación para lo cual le pido que se excluya el 109 para poder adicionar un párrafo nuevo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Perfecto señora Presidenta, entonces excluimos el 109 de la aprobación que acabamos de hacer.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la exclusión del artículo 109 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Señora Presidenta, no, ya aprobamos en bloque el articulado con las exclusiones que hizo la Viceministra de Hacienda, no porque fue hasta el 123, la vigencia es el artículo 124 quedó excluido igualmente, yo le pediría señora Presidenta agradeciéndole a todos los Partidos el voto de confianza, insistir en algo ante los miembros de la Plenaria, hay muchas proposiciones acá de muchos colegas interesados en el tema, yo creo que este Congreso de la República, este Senado el día de hoy debe enviar un mensaje claro, estoy de acuerdo con el Senador Clopatofsky de que quiere Legislar en favor de las víctimas y no siempre Legislar en favor de los victimarios, y a mí me parece que muchas de las observaciones y de las mejoras al proyecto, se pueden introducir y es la misma sugerencia que le he hecho al Gobierno, se pueden introducir en los dos debates que le restan a la Cámara de Representantes.

Yo le pediría a los colegas que nos ayudaran para agilizar el trámite del proyecto, le pediría señora Presidenta, ¿dónde está la Viceministra de Hacienda?, la Viceministra, yo le pediría a la Viceministra de la Hacienda con toda atención y con todo el respeto que en este tema de las víctimas, en el tema fiscal seamos lo más flexibles posibles, yo no recuerdo que en el trámite de la Ley 975 cuando se asignaron miles de millones de pesos para los reinsertados paramilitares, haya habido tanto debate sobre el tema fiscal como ahora hay con las víctimas y yo creo que el Gobierno aquí lo he dicho y lo he repetido, y el Ministro lo dijo y nadie está haciendo aquí un debate sobre lo que ha hecho el Gobierno en materia de reparación a las víctimas, reconocemos, yo lo que digo es, si el Ministerio para su programa de reparación administrativa ha asignado en vigencias futuras en 10 años, \$7 billones de pesos, cómo no en temas aquí muy puntuales que vamos a estudiar ahora no se hace un esfuerzo fiscal, si ya están asignados los \$7 billones, entre otras cosas, solo hasta el año entrante empezará a aplicarse ó empezarán efectivamente a reparar administrativamente por todos los trámites normales que hay.

Yo quiero insistir en algo acá, a pesar de cualquier controversia que haya con el Gobierno, aquí no estamos haciendo un debate sobre lo que ha hecho el Gobierno en materia de reparación, aquí personalmente se ha reconocido los esfuerzos del Gobierno, lo que consideramos es que se tiene que avanzar hacia una política de Estado, de reparación integral y es la que contempla esta ley y yo por eso le pido que el Gobierno acate esta expresión de las mayorías del Senado de querer sacar una Ley de Víctimas y con esa misma voluntad con la que hemos estado los ponentes en el último mes reuniéndonos al Gobierno, nos vamos a reunir ahora en esa subcomisión para estudiar los artículos que se excluyeron y señora Presidenta, yo quiero pedirle entonces si usted a bien lo tiene, aquí habían más artículos que podrían votar-

se que no tienen discusión, pero en aras de la discusión que usted designe una subcomisión y tengamos un plazo de una hora para traer un informe acá, los ponentes con el Gobierno a la Plenaria del Senado y muchas gracias por la votación y por el voto de confianza.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la señora Viceministra de Hacienda y Crédito Público, doctora Gloria Inés Cortés:

Gracias Presidenta, buenas tardes señores, honorables Senadores, yo quisiera responderle al Senador Cristo, el Gobierno no está atacando, ni está desconociendo la importancia de las víctimas tal como lo manifestó el Ministro del Interior, este proyecto está a cargo del Ministro y nuestra presencia aquí es exclusivamente por mandato de la Ley 819, viendo qué artículos o si el proyecto se encuadra dentro del marco fiscal de mediano plazo, seguramente hay modificaciones de fondo que ya el Ministro habló, yo lo que quisiera decir que es la voluntad del Gobierno se hizo manifiesta a través del Decreto que en abril se expidió, que es un Decreto cuyo costo fiscal es al rededor de \$7 billones 200, que nada demerita lo que se ha dado a otros actores en este conflicto, lo que nosotros estamos intentando es que no engañemos a las víctimas, estamos intentando que lo que se plantea aquí sea realmente financiable y se pueda cumplir, lo otro es un engaño, sencillamente van a salir todo el mundo muy contento con este Proyecto de ley y no se va poder cumplir, y adicionalmente se tendrá que someter al análisis de la Corte Constitucional que también va a comprender que nosotros tratamos al menos Ministerio de Hacienda en este caso, de salvar el proyecto.

Muchos artículos no se ajustaban al Marco Fiscal de mediano plazo en término de su impacto y solicitamos, y propusimos modificaciones para hacerlo viable, hay otros que necesariamente tenemos que eliminar, pero fuimos muy constructivos en la forma como presentamos nuestras objeciones y es lo que quisiera que ustedes analizaran, cuando esas proposiciones se les estén sometiendo a su consideración, tiene la mejor voluntad para poder ajustar este proyecto al Marco Fiscal de mediano plazo y hacerlo Constitucional, ante los ojos de los distintos entes que tendrán que hacer el respectivo análisis, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Vamos a proceder al nombramiento de la Comisión, pero antes de dejar claridad que la Senadora Claudia Rodríguez es Conciliadora y no Ponente, la Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Presidenta, a mí me parece con todo el respeto con la Viceministra, que aquí a la Plenaria no se puede venir a hacer terrorismo Fiscal, aquí este Proyecto de ley no decreta ningún gasto, ni la indemnización, incluso, habíamos acogido y está dentro de la discusión que las tablas del decreto de reparación administrativa

para las víctimas, se incorporen por sugerencias del Senador Oscar Darío Pérez dentro de la ley ahí si se decretarían los \$7 billones de pesos de gastos, Viceministra, pero hay muchos temas de las observaciones y lo vamos a mirar ahora que ya vienen en la Ley 418, otros que no estamos generando, ahora, si a mí me dicen que la creación de un centro de memoria histórica, que la creación de un museo de la memoria de la violencia en este país de los 40 años, que la creación de un archivo general que entre otras ya tiene unos recursos asignados y se va a fortalecer, va a quebrar al Estado Colombiano, pues apague y vámonos en este debate.

Aquí el tema yo quiero para que los compañeros entiendan las fuentes principales de las reparaciones, la reparación simbólicas por un lado, la restitución de tierras que más allá de la infraestructura que tiene que colocar el Estado, la infraestructura humana, es devolverle las tierras de los victimarios a las víctimas y el Estado lo que tiene es que poner su aparato en esa función y no se gasta un peso, y el fortalecimiento del fondo de reparación con los bienes del narcotráfico, allí hay una observación del Ministerio de Hacienda sobre el tema de las vigencias futuras de las cárceles, pero yo no creo que toda la plata de las incautaciones del narcotráfico tenga que ir para la construcción de las cárceles y no para beneficio de las víctimas y eso lo podemos discutir ahora, pero yo quiero ser muy claro con la Plenaria en ese sentido, este proyecto se puede discrepar de el conceptualmente, pero yo no acepto en nombre de Naciones Unidas, del Procurador General, de la Comisión Nacional de Reparación, del Defensor del Pueblo y de tantos colombianos que han trabajado con él, no puedo aceptar los señalamientos del Gobierno de ser irresponsable Fiscalmente.

Usted sabe señora Viceministra que no, y me veo en la obligación hoy acá en esta Plenaria y con esto termino Presidenta de decirle que en una reunión con el Ministro de Hacienda, hace 20 días, a propósito de este tema Fiscal, el Ministro de Hacienda me dijo textualmente que el proyecto no tenía grandes problemas fiscales, que si el proyecto se hundía era, por el tema fiscal el proyecto no se iba a hundir, que tenía observaciones puntuales, no es mentira señora Viceministra, usted no estuvo en la reunión, ¿usted estuvo en la reunión?, ¿va a venir aquí a decir mentiras?, ¿usted estuvo en la reunión?, yo estuve con el Ministro de Hacienda y me dijo, que si el Ministerio del Interior consideraba viable políticamente el proyecto, por el tema fiscal el proyecto no se hundía y usted sabe que ese proyecto no es irresponsable desde el punto de vista fiscal, señora Presidenta, yo le acepto, le pido que se conforme la subcomisión y que pasemos a discutir, aquí hay unos temas que vamos a aceptar del Ministerio de Hacienda y otros que vamos a discutir.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Gracias señora Presidenta, mire, no hay duda que todos estamos a favor de la repara-

ción de las víctimas, no pudimos hablar, no nos dejaron, en 2 debates siguientes no se van a poder subsanar lo graves conflictos de Constitucionalidad, insisto que esto es una ley de materia estatutaria, que tiene, no es si no miran el artículo 30 que seguramente muchos no lo han leído, ese artículo desbarata el presupuesto de la salud al crear una subcuenta nueva al Fosyga, sin decir, de dónde salen los recursos, afectando el régimen contributivo y el subsidiado, creando un desbarate de magnitud, pero no nos dejaron hablar.

Por eso debe quedar claro que esta debió ser una ley concertada, con tranquilidad, el primer paso de un gran acuerdo Nacional, pero infortunadamente no se pudo, los que somos demócratas aceptamos las mayorías aunque sea en la forma tan horrible como lo ha presenciado la Nación en esta tarde, a pupitrazo boliado, con desconocimiento del reglamento, con apertura de votaciones, que repito, hay normas jurisprudenciales que lo impiden, pero, lo que no se puede de pronto engañar a las víctimas diciéndoles que va una ley en camino, que seguramente puede tener gravísimos conflictos de orden Constitucional, eso no es sano y no es bueno para la Nación, pero, en aras a no interrumpir el trabajo del Congreso dejo mi angustia de haber llegado a un Senado donde no hay democracia, donde no se puede hablar, donde el hecho de querer advertir unas cosas no se puede, porque aquí primeramente es el pupitrazo boliado, que quede constancia que este es una ley que nace coja, que no ha tenido el trámite adecuado, que sí tiene graves impactos fiscales, he invito a las Senadoras y Senadores a que miren el artículo 30 y se echen a las espaldas el desbarajuste en el sistema de salud.

Pobre la gente de Colombia con normas de estas, cuando no dejan hablar, la situación es sumamente grave y lo que se está abriendo es una expectativa que no va a tener ningún futuro, por eso guardaré la compostura necesaria y le dejo a Dios esta amargura, un Senado donde la democracia no existe, donde no se pueden exponer argumentos, donde todo se hace exactamente con una maquinaria que uno no sabe de dónde viene y para dónde va, lamentable para la Democracia Colombiana y lamentable para las víctimas señora Presidenta. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Presidenta, yo aspiraba a que en esta intervención del Senador Núñez Lapeira y además le quiero pedir aquí en plenaria y que quede constancia, él ha solicitado en forma reiterada el uso de la palabra para darnos una explicación legal, Constitucional, a mí me parece demasiado importante, así como él ha dejado constancia que necesita el uso de la palabra para explicarnos y para compartírnos su preocupación, yo solicito Presidenta, usted se tomó la vocería de toda la Bancada dando las garantías a todos los integrantes de las Bancadas, acudiendo a eso, le pido que le dé la palabra con los minutos suficientes al Senador Núñez Lapeira, sabemos

que él es estudioso del derecho y que nos cuente, miré, yo sé que aquí estamos todos, todos con el calor en la cabeza, todos, aquí estamos todos dejándonos llevar por las alteraciones, esto no puede ser Presidenta un pulso de mayorías, estamos hablando del marco fiscal del Estado Colombiano.

Por eso acompañe algunas de las proposiciones que están inscritas en la Secretaría, es demasiado delicado y aquí estamos simplemente, no es que el Senado es autónomo y tiene mayoría, si, lo estamos demostrando que tenemos mayorías, pero tenemos que ir más allá, hay un artículo que le consulté al autor y ponente, al Senador Cristo, y él inmediatamente me dio la razón, nadie más como él, como el Senador Cristo, he visto que es conciliador, le ha solicitado al Senado y a la Presidencia que le dé el uso de la palabra al ejecutivo, al Gobierno y todos nosotros envalentonados en contra de eso, y él ha sido cortés, ha sido caballeroso y le consulté la preocupación por el artículo 63 y me dijo, usted tiene toda la razón, eso fue un artículo construido con Acción Social, pero hay divergencias entre Acción Social y Hacienda, pero él mismo, el mismo autor y ponente está preocupado por el contenido del artículo 63 y lo que acaba de decir el Senador Núñez, el artículo 30 y varios artículos, Presidenta, el 119, eso no puede ser así de olímpico.

Yo les quiero decir porque es que es el pellejo de nosotros, pueden haber expresiones de la opinión pública que nos está pidiendo y reclamando que aprobemos esta ley pero también después esa misma opinión pública nos va a censurar y nos va a demandar las curules y nos va a hacer cosas, aquí nos tenemos que proteger nosotros y así como hemos hecho debates de extensas jornadas sobre otros proyectos, sobre debates políticos, a mí me parece demasiado importante que le pongamos atención a las diferentes proposiciones, a mí me pidieron acompañamiento en varias proposiciones y todas aquellas donde tocaba la reparación de los derechos humanos y de derechos fundamentales, no las firmé, porque para mí eso no hay límites, pero cuando a usted le hablan del marco fiscal sobre lo que rezan varias proposiciones sobre la Secretaría, Presidenta, le quiero pedir con juicio por lo que usted representa y por lo que representa el Senado como cabeza de la Rama Legislativa, parémosle bolas a esas proposiciones que hay en la Secretaría.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias señora Presidenta, no parece muy novedoso escucharle al Gobierno Nacional que el tema fiscal no tiene sino la disculpa de que ese es un problema para todas las iniciativas que existen, y no parece muy novedosa la postura de la señora Ministra que ya hizo uso de la palabra, como nos gustaría a nosotros que ella en su elocuente intervención, pudiera hacernos entender, ¿por qué para el Gobierno el tema de la reparación de las víctimas no es una prioridad dentro del esquema fiscal?, porque es que la iniciativa del Congreso no es esa, usted lo que viene aquí

a aceptar es que ese tema fiscal, fiscalmente ya está definido por parte del Gobierno y el Congreso debe tener una iniciativa en ese renglón y es lo que queremos facilitar desde el Congreso de la República para que usted claramente en el tema de las finanzas, empiece a conducir la inversión pública hacia ese sector.

Me parece que ahí es donde está, el tema no es aquí hacer ese tipo de exposiciones sino, en el fondo señora Presidenta, que el Gobierno Nacional explique porque para ellos el tema de las víctimas no es una prioridad, para el Congreso hoy lo que queremos decirle al Gobierno Nacional es que esta es una prioridad, si ustedes lo quieren acoger simplemente con el discurso de que para eso no hay plata, pues bueno, quedará simplemente la voluntad del Congreso de la República plasmada en eso y como usted bien lo dice Constitucionalmente seguramente después se le hará un juicio de calificación a este Proyecto de ley me hubiera gustado más señora Viceministra que usted le dé una explicación al Congreso de la República de por qué el tema de las víctimas no es una prioridad para el Gobierno Nacional.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la señora Viceministra de Hacienda y Crédito Público, doctora Gloria Inés Cortés:

Estoy aquí en representación del Ministerio de Hacienda y lo que no puedo aceptar es que se transmitan mensajes del Ministro que no corresponden exactamente a lo que se dijo en esa reunión, Senador Cristo, el mensaje del Ministro en ese momento y siempre con el ánimo de contribuir a que el Proyecto de ley que venía trabajando el Congreso y que venía coordinando, y que ha estado coordinando el Ministerio del Interior, realmente llegar a un buen fin y lo que le dijo a usted fue lo siguiente: "que en la medida en que este Proyecto de ley se ajustara al decreto, a los términos del Decreto 1290, él no vería ningún impacto fiscal adicional al que ya estamos contemplando y está dentro del marco fiscal de mediano plazo, que en los otros temas le correspondía su liderazgo y su supervisión etc., al Ministerio del Interior, eso fue lo que dijo.

Yo sé que usted lo dijo ayer en la W y le faltó el pedacito que era que siempre y cuando se ajustara al Decreto 1290, ayer se le volvió a consultar al Ministro y el Ministro volvió a repetir las palabras claras que fue lo que dijo, y Senador Olano, yo sé y acá hay insatisfacción porque se dejan las puertas abiertas a que esta reparación sea de todo total etc., no hay recursos para eso Senador Olano, y le vuelvo y le repito, fuimos constructivos, aquí les sugerimos cambios de reacción, limitémoslas cosas, no desaparezcamos las cosas, limitémoslas para que realmente pueda ser financiable, otros no pudimos aceptar y porque nosotros no estamos diciendo esto es de vida o muerte, porque el Gobierno Nacional sacó un Decreto que hay reparación por vía Administrativa que da mucha solución y una tensión a algo que realmente faltaba, entonces, no es que estemos desconociendo, y lo que está quedando si se aceptan las

recomendaciones nuestras, no está demeritando en nada lo que se ha dado a otras víctimas o a otros agentes de este conflicto armado, usted está haciendo afirmaciones que no corresponden a la realidad, muchas gracias.

La Presidencia designa a los honorables: Juan Fernando Cristo Bustos, Gina María Parody D'Echeona, Gustavo Francisco Petro Urrego, Eduardo Enriquez Maya, Oscar Darío Pérez Pineda, Samuel Benjamín Arrieta Buevas y Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, para que hagan parte de la Subcomisión que estudiará los artículos excluidos del proyecto de víctimas, y entregarán un consenso de estos a la plenaria para su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señora Presidenta, yo creo que lo que procede definitivamente es el funcionamiento de la subcomisión, que la subcomisión rápidamente logre un acuerdo o si no vuelva a la plenaria para, o si vota los artículos de la propuesta del Gobierno o los artículos de la propuesta del Congreso, y finalmente eso se dirime con los votos, pero yo creo que no es necesaria las apreciaciones ni de la señora Viceministra de Hacienda por la cual tengo consideración y respeto, de creer que este proyecto va a generar un terrorismo fiscal en Colombia, no es cierto, el Gobierno Nacional tiene que tener un compromiso con las víctimas, el Gobierno Nacional tiene que ser responsable de los recursos que tiene que expropiarse a los que han sido responsables de los crímenes en Colombia y que se ha notado estos días que son muchos, demasiados, los recursos que se están encontrando en caletas, en expropiaciones de bienes a narcotraficantes y las propias expresiones del señor Vicepresidente de la República esta mañana en señalar que era necesario tomar medidas para aquellos que se dedicaban a concentrar su poder en la tierra.

Luego el Gobierno debe mostrar el interés por unos recursos, creo que el Gobierno no puede encontrar un enfrentamiento con el Congreso de la República, por una ley de Víctimas porque no sea de la iniciativa del señor Ministro del Interior o del señor Presidente de la República de Colombia, creo que en algo debe dejar actuar con independencia a la Bancada del Congreso de la República de Colombia, este es un Congreso que vota leyes también de iniciativa Parlamentaria y no solamente las leyes del Gobierno Nacional, en varias comisiones, doctor Aurelio Iragorri, incluyendo la nuestra, el Gobierno ha dicho, por favor vótenos estos artículos que en la plenaria del Senado o de la Cámara los arreglamos, lo que yo me pregunto es, si hay voluntad del Gobierno Nacional porque el proyecto de víctimas salga, por qué no logramos que la subcomisión rápidamente resuelva unos puntos esenciales y los demás

queden para la discusión de la Plenaria de la Cámara de Representantes y Senado de la República, manda un mensaje nacional e internacional juicioso, de apoyo y de responsabilidad con las víctimas de la violencia en Colombia.

Yo sé de los esfuerzos que todos estamos haciendo por este proyecto y sé que va a quedar bien el país, el Estado Colombiano en su conjunto, si aprobamos en el Congreso de la República, en el Senado hoy, este proyecto, y no seguimos colocándole los obstáculos que intenta colocarle la señora Viceministra de Hacienda, ahora diciendo que se dijo esto, que no se dijo, sencillamente que la señora Viceministra asista a la subcomisión que un delegado del señor Ministro del Interior, asistan a la subcomisión doctor Juan Fernando Cristo y prontamente nos puedan traer unos resultados para que hoy podamos finiquitar el debate de este tan importante Proyecto de ley y las diferencias se pueden resolver en la discusión de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes y en la plenaria de la Cámara de Representantes, en el convencimiento de que el Gobierno requiere de la vocería de los Partidos Políticos, para en adelante debatir proyectos de ley o proyectos de actos legislativos, por la complejidad que se ha generado en estos días, muchos debates Políticos que vienen indiscutiblemente recomponiendo las posturas de muchas fuerzas políticas, en el país, incluyendo las de coalición de Gobierno, muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Estamos ya para invitar, yo creo que sesionaríamos en la Comisión primera del Senado seguramente, o acá afuera, para decirle que nos reuniremos, agradecerle la solidaridad y el consenso alrededor de las víctimas a toda la plenaria y vamos a trabajar una hora, a ver hasta donde llegamos en acuerdos, para no dilatar el proyecto y a la hora vendremos acá a decirle a la Plenaria, estamos de acuerdo con esto, y en esto hay diferencia y que la plenaria democráticamente decide, nosotros acataremos la decisión de las mayorías, muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidenta, es con la finalidad Presidenta y con la venia de mis colegas que esta plenaria estudie el Proyecto de ley 074 de 2007 Senado, 164 de 2006 Cámara, en el entendido que si este proyecto efectivamente no se aprueba hoy, no es posible que haya conciliación y en consecuencia se pierde el esfuerzo, puesto que trasciende otra Legislatura y yo quisiera Presidenta llamar a la solidaridad a mis colegas

para que aprueben que este proyecto se discuta sin complicaciones en este momento, gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señora Presidenta, he pedido la palabra por dos razones, la primera, es porque me parece muy importante dejar claro también aquí en el Senado de la República lo que ha sido la intervención de la señora Viceministra de hacienda, y yo lo quiero decir porque de igual manera cuando trabajábamos aquí, el proyecto de madres comunitarias, la Viceministra trato de impedir que se aprobara ese proyecto diciendo que desbordaba los marcos fiscales, cosa que cuando fue, y por tanto lo objetó Hacienda a pesar de que el Congreso lo aprobó, sin embargo cuando fue a revisión a la Corte Constitucional, este lo declaró exequible, apelando también al principio de configuración Legislativa que tiene este Congreso de la República.

Por eso yo llamaría a la señora Viceministra para que por lo menos por escrito, ya que no lo puedo hacer aquí, porque no se refirió a la pregunta que le hizo el Senador Plinio Olano, ¿cuál es la prioridad para el gobierno?, que el Gobierno nos explique, ¿por qué la prioridad no es el de las víctimas?, justamente, cuando la Corte Constitucional varias veces en varias sentencias lo ha recriminado y le ha llamado la atención para que prevalezca por encima de otras consideraciones la protección y la defensa de las víctimas como tal, y lo segundo señora Presidenta, es para plantearle en el Orden del Día está el Proyecto de ley 19, que es el proyecto que es un proyecto que es muy sencillo, que habían aprobado por unanimidad de la Cámara, que de igual manera habían aprobado por unanimidad de la Comisión Séptima del Senado de la República y que modifica en la Ley 647 en un literal y que efectivamente va coadyuvar para que se solucione el problema de las Universidades públicas en materia de salud, le pediría entonces señora Presidenta, como es un proyecto que no trae ninguna dificultad, no trae modificaciones expresas para que lo hagamos en el Orden del Día inmediatamente y podamos sacarlo abante, y de esta manera no pierda su tránsito por el Congreso de la República, muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

No Presidenta, es un punto de orden, empecemos como el día de ayer a hacerle cambios en todos los proyectos que están en el orden ya consecutivo, entonces yo si le solicito señora Presidenta que, que dejemos el Orden del Día como está, aprobamos los proyectos de ley y simplemente empecemos a darle el trámite co-

rrespondiente, entonces el punto de orden va en el sentido Presidenta de que mantengamos el Orden del Día ya como tiene establecido, hay unos proyectos de Ley también que han sido asignados y que le demos el trámite correspondiente.

Por solicitud del honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas, la Presidencia somete a consideración de la plenaria mantener el Orden del Día, como está establecido y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 074 de 2007 Senado, 164 de 2006 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los treinta (30) años de actividades académicas de la Universidad Popular del Cesar, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Alvaro Ashton Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidente, sin duda yo no deseo de ninguna manera incomodar la plenaria, este es un proyecto importante porque implementa reconocimiento de una Institución Universitaria como la universidad Popular del Cesar que ha cumplido una tarea trascendente en el departamento del Cesar, solicitan, solamente pido que se vote en bloque ese articulado señora Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 074 de 2007 Senado, 164 de 2006 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los treinta (30) años de actividades académicas de la Universidad Popular del Cesar, y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto:

Proyecto de ley número 187 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueban las reglas de procedimiento y prueba y los elementos de los crímenes de la Corte Penal Internacional, aprobados por la Asamblea de los Estados Parte de Corte Penal Internacional, en Nueva York, del 3 al 10 de septiembre de 2002.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Palabras del honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda:

Gracias señor Presidente, a ver honorables Senadores y Senadoras, he presentado ponencia positiva al **Proyecto de ley 187 de 2007, "por medio de la cual se aprueban las reglas de procedimiento y prueba y los elementos de los crímenes de la Corte Penal Internacional"**, quiero manifestarles honorables Senadores que este proyecto es de vital importancia, le permite a la justicia y sobre todo a la justicia internacional tener más elementos, tener más herramientas, poderle dar dientes a la justicia internacional para que aquellos delitos que cometen las personas en Colombia y que la Justicia Colombiana impone unas penas que no se compadecen con el delito sean llevados ante la Corte Penal Internacional.

Quiero manifestar que la Corte Penal Internacional fue establecida desde 1948 y hasta 1998, es decir, 50 años después ningún individuo ha sido castigado, por eso se consideró importante establecer el Estatuto de Roma, el Estatuto de Roma fue presentado a este Congreso en el año de 2002, el 5 de junio de 2002 y aprobado ante la Ley 742, el Gobierno procedió a presentar ese Proyecto de ley aprobatoria del Estatuto de Roma el cual recibió la aprobación mediante la Ley 742, este con el objeto de adoptar la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, pues bien, a la fecha 125 países se han acogido al Estatuto de Roma, pero la Corte Constitucional en Sentencia C – 78 de 2002 declaró la Constitucionalidad del Estatuto de Roma, que el texto correspondiente a los elementos de los crímenes y las reglas de procedimiento que se refieren los artículos 9º y 51 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, deben ser acogidos respectivamente por las partes que conforman la Corte

Penal, pues bien, la Corte Penal además estableció claramente y expresó que el ámbito del Estatuto de Roma contemplaría exclusivamente al ejercicio de la competencia atribuida a la Corte Penal Internacional y a la cooperación de las autoridades nacionales con esta, razón por la cual el tratado no modifica el derecho interno aplicado por las autoridades Judiciales colombianas en ejercicio de las competencias nacionales que le son propias dentro del territorio de la República de Colombia.

Entre el 3 y el 10 de septiembre de 2002 los miembros de la Corte Penal establecieron que los delitos de lesa humanidad se conforman y son los siguientes: el Genocidio, el Crimen de Lesa Humanidad, los Crímenes de Guerra y los Crímenes de Agresión, esos 4 delitos es lo que estableció la Corte que se tenían que aprobar por los miembros, por las 2 terceras partes de los miembros de la Asamblea de la Corte Penal Internacional y es lo que hoy este Proyecto de ley 187 trae aquí a este Congreso para que sea aprobado y permitirle desde luego que se pueda avanzar en temas tan importantes, el Genocidio que es uno de ellos que se entiende como cualquiera de los siguientes actos perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso.

Los crímenes de lesa humanidad que según lo establecido en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional a las conductas tipificadas como el asesinato, el exterminio, la deportación, del desplazamiento forzoso, el encarcelamiento, la tortura, la violación, la prostitución forzada, la esterilización forzada, persecución por motivos políticos, religiosos, ideológicos, raciales, étnicos y otros definidos expresamente, expresamente desapariciones forzadas y cualquiera, cualquier acto que atente contra la salud mental física de quien la sufre, de manera de que estos crímenes de lesa humanidad son los que hoy estamos aquí presentando para que sean aprobados por el Congreso de la República, los crímenes de guerra, violación de las protecciones establecidas por las leyes y las costumbres de la guerra, infracciones graves del Derecho Internacional Humanitario, igualmente los delitos de agresión, los delitos de agresión que hasta finales de la primera guerra mundial se consideraban un derecho soberano de cada Estado el iniciar una guerra, si lo estimaba acorde a sus intereses, el concepto del derecho de guerra y agresión relativamente nuevo y se encuentra aun en evolución y se refiere precisamente al inicio de una guerra que no sea de Autodefensa y al hecho perturbador de la Paz y de las Naciones a que se hereden.

Quiero manifestarles honorables Senadores y Senadoras que este proyecto es de vital importancia, esto le permite precisamente mandar un mensaje a la comunidad internacional de la aprobación, de que Colombia sí aprueba esos acuerdos internacionales sobre todo de la lucha contra el crimen en temas tan importantes como los delitos de lesa humanidad, por eso hoy honorables Senadoras y Senadores les pido que apoyen este proyecto, que además va acorde con el de las víctimas porque aquí ya

hay unas herramientas que le permite a esa víctimas que han sido de alguna manera lesionadas con delitos de lesa humanidad, poder tener ante la Corte Penal una posibilidad de que esas personas sean castigadas por haber cometido estos delitos atroces a estas personas, a estos individuos aquí en la Patria Colombiana, esto es todo señor Presidente, le ruego a la Mesa Directiva omitir la lectura del articulado, son solo 3 artículos los que conforman este proyecto 187 que hoy está en discusión, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Presidente muchas gracias, es simplemente para hacer una observación en relación con estos proyectos de ley aprobatorios de Tratados Internacionales o de Instrumentos Internacionales, por lo general el texto de las normas que nosotros aprobamos y que son constitutivas de los Tratados, no se publican, yo quiero llamar la atención sobre ese procedimiento porque esas normas al fin y al cabo se van a integrar al ordenamiento Jurídico colombiano, van a ser parte del mismo y nosotros en la medida en que no se publican las estamos aprobando sin el conocimiento de cuál es el contenido de esas normas, claro esta que en este caso el Senador Barriga por fortuna, ha hecho una explicación detallada de cuál es el contenido del proyecto, pero hago esta observación sencillamente señor Presidente y para que se tenga en cuenta por la Secretaría con el fin de que en el futuro en la publicación, se deje conocer el texto del Tratado Internacional o el Instrumento Internacional que se va a someter a aprobación del Congreso, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Gracias Presidente, como esto es una, estamos aprobando hoy unas reglas de procedimiento y prueba frente al tema del Estatuto de Roma que Colombia firma en el año 2002, como para facilitar el logro de los objetivos de la Corte Penal Internacional mediante el establecimiento de disposición de carácter procesal que permite la aplicación práctica del Estatuto con respecto a las normas y principios fundamentales del debido proceso, la pregunta es, para el Senador Barriga, si frente, por ejemplo, al Presidente Chávez y al Presidente Correa,

que han venido apoyando a los grupos terroristas de las Farc en Colombia, cabría eventualmente un proceso que comience Colombia bien sea por cualquier Ciudadano Colombiano, cabe una declaración o abrirle una investigación frente a la Corte de La Haya en Holanda, por los delitos de lesa humanidad frente al Estatuto de Roma o genocidio o crimen de genocidio, es competencia de esos crímenes cometidos en Colombia ya que ha ayudado a la guerrilla colombiana en territorio Venezolano y en territorio Colombiano, cabe una demanda frente a la Corte Penal Internacional cuando un país tercero, su propio país, como la Fiscalía del país de Ecuador o de Venezuela, no le abren un proceso a su Presidente, puede un ciudadano Colombiano llámese Clopatofsky o llámese el que quiera interponer una demanda frente a la Corte Penal Internacional, amparado bajo estos artículos del Estatuto de Roma y amparados además en las reglas de procedimiento de prueba y los elementos de los crímenes ¿frente a la Corte Penal Internacional?

Sería una pregunta aún cuando esto obviamente Senador Barriga, es diferente a lo que estamos haciendo, aprobando en el día de hoy, tiene que ver obviamente con esos crímenes de lesa humanidad, cometido por esos Presidentes por ayudar a genocidas, por apoyar a personas que han cometido crímenes de lesa humanidad como las Farc, cabría si un Estado amigo o fronterizo como Venezuela y Ecuador ayuda a los grupos guerrilleros, ¿cabría esa demanda frente a la Corte Penal Internacional?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda:

Gracias señor Presidente, Senador Jairo Clopatofsky quiero contestarle su pregunta, a ver, es entendido que la Corte Penal Internacional una vez aprobado este proyecto va a poder tener jurisdicción desde luego en Colombia, ¿pero cuándo entra a tener jurisdicción en Colombia?, cuando la Justicia nuestra no en sus condenas no va acorde al delito, es decir, la magnitud del delito no procede con la pena real que se le ha impuesto, ha sido una pena muy mínima, es decir, que allí es donde el afectado acude a la Corte Penal Internacional, en el caso de lo que usted menciona del Presidente Correa, pues desde luego lo primero que hay que hacer en este caso es presentar la demanda ante la justicia de Ecuador, porque él desde allí seguramente ha colaborado en los grupos al margen de la ley pero si ha lesionado también en Colombia y ha apoyado, pues igual se puede hacer ante la Justicia Colombiana, si la condena en Colombia no es lo suficiente, entonces se va hacia la Corte Penal Internacional para que esa condena sea acorde al delito que ha cometido la persona sea en nuestro país o en el país que haya cometido el.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Senador Barriga, yo quiero que usted me preste atención sobre lo que voy a decir, que lo

voy a decir con el conocimiento de causa que me da el haber asistido hace quince días en la ciudad de Paramaribo capital de Surinam al Seminario sobre la Corte Penal Internacional, que realizó la Acción Mundial Parlamentaria y tuve la ocasión de asistir por invitación a través de nuestro gran amigo el Senador Jairo Clopatofsky y usted ha hecho unas imprecisiones Senador Barriga, que es las que yo quiero aclararle a esta Plenaria del Senado, en primer lugar usted habla de cuatro crímenes o de cuatro delitos, habla del genocidio, habla de los delitos de lesa humanidad, los crímenes de guerra y usted incluyó uno cuarto, que quiero que me lo aclare ahora, ¿por qué lo incluyó?, que es el de los crímenes de agresión o delitos de agresión, déjeme decirle que los delitos de agresión apenas están siendo, ese delito de agresión apenas está siendo socializado entre los 106 países que hoy hacen parte de la Corte Penal Internacional, y ese es un punto que se tiene para ser aprobado en la próxima Asamblea de la Corte Penal Internacional.

Entonces, cuando usted hace mención a esos delitos de agresión, no me quedó muy claro cómo están incorporados en esta ley o dentro de ese Tratado, toda vez que apenas se está incluyendo para que sea uno de los procesos que pueda adelantar la Corte Penal Internacional, y lo segundo, yo tuve la ocasión de hacer preguntas al respecto incluido al Vicepresidente de la Corte Penal Internacional, el Juez René Blattmann, que lo veo entre otras cosas muy enterado de los problemas no solamente de Colombia, sino de Suramérica toda vez que él es Boliviano y le hice esa pregunta, sobre ¿cómo podría haber la demanda que anunció el Presidente Uribe sobre el Gobierno de Venezuela?, el Senador Clopatofsky ha hablado también del Gobierno Ecuatoriano, déjeme decirle que el delito de terrorismo, solamente sus cauces cuando se produce por efectos del terrorismo un delito de lesa humanidad, pues claro, por supuesto que cabe, pero el terrorismo como tal y fue una de las peticiones que hicimos en este Seminario, y fue una de las grandes conclusiones a las que llegamos, y el narcotráfico no hacen parte de los procesos que recibe o adelanta la Corte Penal Internacional.

Por supuesto que ellos reciben casos ya juzgados en las justicias internas de cada país, pero lo que me quedó absolutamente claro y con las respuestas que allí recibí, es que se está hablando de que Venezuela y Colombia puedan tener ciertos nexos o apoyo a la guerrilla colombiana, ese es un caso que en todo efecto no, de lo cual no se puede ocupar la Corte Penal Internacional porque no esta dentro de su fuero, lo que si veo señor Viceministro del Interior, algo que me llamó poderosamente la atención y de lo que debe ocuparse el Gobierno Colombiano es de cómo se va adelantar los procesos de delitos de lesa humanidad y de genocidio producto de los paramilitares extraditados hasta el momento, la Justicia Norteamericana les va a juzgar por narcotráfico, pero Colombia debe adelantarles el proceso por estos delitos de lesa humanidad por la no reparación de las víctimas

y yo creo que este es un tema del cual tendremos que ocuparnos en lo sucesivo, porque si el Gobierno colombiano, como usted lo acaba de decir Senador Barriga, no impone las penas justas, de eso sí se ocupará la Corte Penal Internacional.

Ahí tenemos entonces un buen tema que cae como anillo al dedo con esta ley de la cual usted es Ponente y de ahí la importancia queridos Colegas, que Colombia vuelva normatividad o es decir, se incorpore dentro de la Constitución nuestra estos Tratados que son fruto de lo convenido en la Corte Penal Internacional, vendrán también las demandas respectivas ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, es bien curioso escuchar uno como que algunos procesados de la parapolítica en Colombia, están remitiendo o piensan remitir sus condenas a la Corte Penal Internacional, termino con esto señor Presidente, que yo creo que es aquí en Colombia señor Viceministro, tenemos un gran desconocimiento de todos estos Tratados Internacionales y yo me confieso pues casi nóvito en esos temas.

Yo de verdad que no los conozco a fondo, estoy haciendo algunos comentarios de lo que pude Senador Barriga, percibir o encontrar en las respuestas que se me dio y quizás si estoy haciendo alguna imprecisión pues usted señor Viceministro o Senador me van a corregir, pero miren, a la Corte Penal Internacional llegan de este país o se anuncia que llegarán para efecto de revisiones de condenas ya producidas en este país, supuestamente por los condenados, injustas, cuando ellos no se ocupan del cohecho, ni del concierto para delinquir, ni del enriquecimiento ilícito y del costreñimiento electoral, y parece increíble que a la Corte Penal desde aquí de Colombia se hayan enviado o se piensen enviar revisiones de esa naturaleza cuando de eso no se ocupa la Corte Penal Internacional, eran esas precisiones que quería hacer señor Presidente, gracias.

Por solicitud del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 187 de 2007 Senado**, por medio de la cual se aprueban las reglas de procedimiento y prueba y los elementos de los crímenes de la Corte Penal Internacional, aprobados por la Asamblea de los Estados Parte de Corte Penal Internacional, en Nueva York, del 3 al 10 de septiembre de 2002.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 240 de 2008 Senado, por la cual se adiciona la ley de pequeñas causas y se dictan otras disposiciones dirigidas a disminuir el uso de armas blancas y las consecuencias que estas conllevan.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente, esta iniciativa Legislativa surge de la necesidad de proporcionar herramientas legales que puedan conducir a una grave tendencia de crecimiento que viene presentando el país en lesiones personales, cuando uno mira los datos del año pasado por ejemplo solamente en Bogotá hubo 426 muertes a puñal o arma corto punzante, mientras que en el 2003 hubo 298, es decir que hemos tenido un incremento superior al 30%, lo mismo en materia de riñas, lo mismo los informes de medicina legal que establecen que solamente en el año 2006 se presentaron 119.909 casos de lesiones personales de los cuales si comparamos con el año anterior tuvo una variación casi del 23% que nos coloca en una de las tasas más altas de Latinoamérica específicamente la tercera más alta.

También el último informe que presenta medicina legal, establece que se han venido incrementando de manera considerable el número de homicidios por armas corto punzantes y armas blancas, lamentablemente la Ley 1153 se quedó corta realmente en términos de la penalización que debía tener el porte de arma blanca corto punzante, en la medida en que dejó solamente en manos de las autoridades la posibilidad de llevar a cabo las campañas de promoción, de prevención y tendientes al desarme, este Proyecto de ley lo que hace es corregir ese error, de manera que se pueda calificar como una contravención y cuyas penas se van incrementando en la medida en que se presente el porte de arma blanca en establecimientos públicos o educativos y en ese mismo orden de ideas se van incrementando las penas.

Este Proyecto de ley es muy importante para el país, creo que esto nos va a ayudar a disminuir los homicidios y las lesiones perso-

nales por arma blanca y corto punzante y por esta razón le solicito señor Presidente y a la honorable Plenaria que le podamos dar segundo debate a este Proyecto de ley gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley 240 de 2008 Senado**, por la cual se adiciona la ley de pequeñas causas y se dictan otras disposiciones dirigidas a disminuir el uso de armas blancas y las consecuencias que estas conllevan.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 137 de 2007 Senado, 139 de 2006 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de ecología y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, nosotros habíamos revisado este Proyecto de ley en general nos parece que puede ser votado, pero yo había formulado

4 proposiciones en relación con los artículos 4º, 7º, 12 y 14, esas proposiciones incluso las había consultado con el doctor Efraín Torrado y él las había avalado, de manera que señor Presidente si usted quiere y si nadie más va a intervenir, podría usted votar la proposición con que termina el informe y luego procederíamos a votar el articulado pidiéndole que se excluyan de una votación integral los artículos 4º, 7º, 12 y 14, donde tengo proposiciones, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaño:

Gracias señor Presidente, yo no tengo observaciones particulares pero tengo una preocupación general que me gustaría dejarla casi que como constancia, yo estoy viendo con varios proyectos empezando por el Código Minero, una cierta tendencia que me preocupa y es en vista de la debilidad institucional que tiene el Gobierno en la política ambiental, está tratando de trasladarle esta responsabilidad al sector empresarial, entonces, me preocupa mucho porque definitivamente quien debe velar porque los recursos naturales se manejen de tal manera que se garantice la sostenibilidad de la oferta ambiental en un país y eso no es otra cosa que una equidad intergeneracional, o sea que esta generación no acabe con los recursos naturales o contamina el ambiente de manera tal que las próximas generaciones se enfrenten a una oferta ambiental reducida y a unas consecuencias de un deterioro ambiental serio.

Creo que esta tendencia a delegar en los empresarios me preocupa, aquí no hay que perder de vista que el Estado es el responsable del bienestar de la Sociedad y el sector privado genera ganancias, y esta tendencia de pasarle al sector privado unas responsabilidades que son del Estado, es tan grave como cuando en su momento el Estado pretendió hacer riqueza, generar utilidades, entonces quisiera que quedara claro que el hecho de que se haya, se determine una forma en que los empresarios respondan de alguna manera por la sostenibilidad ambiental, no sustituye la responsabilidad del Estado, de aplicar unas Normas Ambientales que muchas veces van en contravía de los intereses del sector privado.

Muchas veces las ganancias, y hablo aquí como ex Ministra del Medio Ambiente, el problema que siempre hemos tenido es que la política ambiental, se considera como un freno al desarrollo, claro que puede ser un freno al desarrollo de corto plazo, pero es que tenemos que pensar y el Estado tiene que velar por el desarrollo en el mediano y largo plazo, de tal manera Senador Avellaneda que me preocupa que se esté delegando como lo vimos en el Código Minero, lo que no pudimos evitar que eso no se incluyera de esa manera, que el hecho de que se establezca estas responsabilidades empresariales no sustituya la responsabilidad fundamental del Estado por velar por la sostenibilidad ambiental del país, y que esto no sustituya una debilidad Institucional muy seria, que hemos visto durante este periodo des-

de que se juntaron las funciones de Vivienda y Medio Ambiente, entonces quiero dejar esa constancia porque me preocupa, me parece que se están tomando decisiones que pueden ayudar en el mediano plazo a debilitar, la responsabilidad del Estado en la política ambiental del país, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Gracias Presidente, brevemente para poner en atención al Senado de la República, estamos aprobando la Ley del Ecólogo, no, el Ecólogo es una ciencia encargada del estudio de los hogares pero que además estudia las relaciones entre los seres vivos y su entorno, entonces, es la ley que estamos aprobando hoy de los Ecólogos, dentro de los 18 ó 22 artículos que tiene este Proyecto de ley ¿el Ponente está aquí?, ¿ante quien vamos a hacer la pregunta de este tema Presidente?, es que estamos, Senador Ferrero, ¿usted me puede resolver algunas inquietudes?, ¿los autores?, es que quiero introducir un artículo nuevo señor Presidente, con la venia de los Ponentes para que quede incluido el Código ético dentro de estas carreras, se habla sobre la tarjeta profesional, se habla sobre la profesionalización, se habla sobre las carreras que se vienen desarrollando en cada una de las universidades, pero no se habla del Código ético, entonces, a quién corresponda sería un artículo nuevo que quisiera introducir dentro de esta Ponencia, el Código ético, o sea, la carrera de Ecología reglamentará a no más de un año el Código de ética de esa nueva profesión.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, en esa materia doctor Clopatofsky, en estos días intervenía en un proyecto similar la Senadora Dilian Francisca Toro y mencionaba cómo no deberíamos estar haciendo Códigos de ética para cada profesión, si no que deberíamos estar regulando a través de un código de ética único, todas las profesiones o por lo menos conjunto de profesiones, el proyecto sí prevé la conformación de tribunal de ética.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente, es que de nada tiene sentido que nosotros estemos discutiendo este Proyecto de ley cuando no está el Ponente y cuando los autores son de la Cámara de Representantes, por lo tanto yo sí le solicito señor Presidente de que nosotros aplacemos este Proyecto de ley en razón a que no está el Ponente y sigamos el tránsito del Orden del Día, gracias señor Presidente.

Por Solicitud del honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas, la Presidencia somete a consideración de la plenaria el aplazamiento del proyecto y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Aguirre Muñoz.

Palabras del honorable Senador Germán Aguirre Muñoz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Presidente, yo le quiero pedir con todo comedimiento a usted y la Plenaria que no dejemos para mañana los 11 proyectos de conciliación que ya están para la respectiva conciliación, yo creo que en eso podemos avanzar rápidamente, por lo tanto, le quiero pedir que someta en consideración de la Plenaria el que se aprueben o se desapruében los proyectos que están para conciliación, yo creo que hoy y en estas circunstancias y en estos momentos podemos avanzar en esas 11 conciliaciones rápidamente que ya están pues las respectivas presentaciones, era para ese punto de orden, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

El Senador Aguirre tiene razón, pero sí le pediría señor Presidente que el siguiente punto del Orden del Día, Senador Aguirre, es el proyecto de Inteligencia y Contrainteligencia, permítame votar el proyecto de Inteligencia y Contrainteligencia y entramos a la aprobación de las conciliaciones, entonces, sí le pediría que entráramos al siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, con toda la consideración que se merece el Senador Galán, quisiera pedir Presidente que no discutamos este proyecto, este es un proyecto que tiene, que es complejo, tiene muchos problemas y yo creo que no hay condiciones materiales de votos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente, es que es un poco en el mismo sentido, este es un Proyecto de ley que tiene muchísimas observaciones que de una y otra manera ha sido discutido por las diferentes Bancadas y que realmente haría que perdiéramos mucho tiempo pudiendo aprobar proyectos que no tienen mayor discusión, entonces yo quisiera presentar una proposición simplemente muy rápida señor Presidente, para que pongamos 2 proyectos de ley que no tienen discusión ninguna, los números 7 y 19 y luego continuemos con esta, esa es la proposición señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 178 de 2007; 180 de 2007; 183 de 2007 y 211 de 2007 Senado (acumulados), por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señor Presidente, reconociendo las inquietudes muy válidas que pueda presentar el Polo Democrático, me parece que es importante darle debate a este proyecto, pues que lo debatamos acá con serenidad en la Plenaria, que recojamos todas las observaciones que hay, pero me parece que es importante discutirlo por que Colombia está en mora de debatir un tema tan trascendental, tan delicado y tan sensible como es el tema de inteligencia y de contrainteligencia que está íntimamente ligado a la seguridad Nacional del país, realmente hemos sido muy pacientes en esperar que este proyecto llegue al Orden del Día, llegue a la discusión, me parece que es importante dar la oportunidad para hacer el debate.

Lo primero que quiero decir que es una aberración y es inaudito que un país que se dice ser una democracia, un Estado social de derecho, no cuente con un marco jurídico, legal que regule una actividad tan delicada como es la inteligencia y la contrainteligencia, desde el final de la guerra fría, todas las democracias incluidas democracias antiguas como la Inglesa, o democracias que han hecho la transición de regímenes dictatoriales, o totalitarios hacia la democracia, se han dotado de marcos jurídicos que han regulado la inteligencia y la contrainteligencia, ¿qué hemos hecho el grupo de ponentes con el Gobierno en este tema?, hemos hecho un esfuerzo de concertación, hemos buscado un consenso y en ese consenso yo propuse en el marco del primer debate en la Comisión Segunda, Senador Núñez Lapeira, invitar al Polo Democrático para que hiciera todas las observaciones, presentara todas las inquietudes y de alguna manera el proyecto la recogiera, porque me parece muy importante que el mensaje que le demos al país y al mundo, es que este proyecto surja de un gran consenso político.

Aquí buscamos un punto de equilibrio en esta concertación, entre dos extremos en el que se mueve este tema, un extremo es esa escuela de pensamiento que dice firmémosle prácticamente un cheque en blanco a los organismos de seguridad del Estado para que hagan inteligencia, poniendo los mínimos controles, las mínimas regulaciones para esas actividades, y el otro extremo es, pongámosle a los Organismos de inteligencia una camisa de fuerza normativa y regulatoria que prácticamente los paralice en su posibilidad de actuar en la defensa de la seguridad nacional, en este proceso de concertación hemos llegado a un equilibrio que permita además que el objetivo primordial de la inteligencia y la contrainteligencia en Colombia, sea la defensa de los Derechos Humanos, y el Derecho Internacional Humanitario, ese es la piedra angular digamos de este proyecto, pero

yo quisiera brevemente hacer una introducción de ¿qué es inteligencia? y ¿qué es contrainteligencia?, yo diría que la inteligencia es tal vez la segunda profesión más antigua del mundo, viene del latín *inteliyere*, que quiere decir entender, comprender, analizar el entorno para tomar decisiones.

Uno de los grandes maestros chinos, teóricos de la guerra, que es Zunzu, hace 2.500 años en China le dedicó todo un capítulo en su obra *El Arte de la Guerra*, a la Inteligencia y la Contrainteligencia, y Zunzu decía, conocer al enemigo es ya vencerlo; en el antiguo Testamento de la Biblia, estimados colegas Conservadores, se dice que Moisés envió a una misión de reconocimiento a la tierra prometida, también que Josué envió espías a Jericó antes de desplazarse, uno podría decir que al propio Jesucristo le falló la contrainteligencia cuando le infiltraron a Judas entre los doce apóstoles, y los grandes teóricos de la guerra como Monclauspist, también le dedican todo un capítulo en sus obras al tema de la inteligencia y la contrainteligencia.

Yo diría que la historia de la inteligencia en Colombia, se remonta a las gestas de independencia, precisamente a las campañas libertadoras de Bolívar en el Siglo XIX, la pionera de la inteligencia en Colombia fue una mujer, fue Policarpa Salabarrieta, "La Pola", cuyo seudónimo era Gregoria Apolinaria, y fue la Pola quien organizó las primeras redes de inteligencia en la Nueva Granada, fue el enlace entre los Partidarios de la Independencia y los guerrilleros en los Llanos Orientales; la Pola se infiltraba en las casas de las familias Españolas más prestantes, con la fachada de ser costurera y conseguía información muy valiosa que transmitía a los líderes revolucionarios, como todo sabemos Policarpa Salabarrieta fue detenida y ejecutada por un Tribunal Militar, precisamente por sus actividades de espionaje a favor de los insurgentes, el propio Simón Bolívar fue un diestro practicante de la inteligencia y entendió que era un factor decisivo en el triunfo del ejército revolucionario contra los Españoles.

Y quiero ahora pasar a cuáles son los, digamos, los aspectos fundamentales del diagnóstico de la inteligencia en Colombia, yo diría que son cinco fundamentales y muy brevemente los voy a enunciar, primero, hay una total desvinculación de las Instituciones de inteligencia, del proceso de formulación de políticas y de la toma de decisiones estratégicas del Estado, la inteligencia en Colombia en los últimos años, en los últimos tiempos se ha visto simplemente como una herramienta meramente táctica, no como una herramienta estratégica en la formación de políticas y de la Diplomacia Colombiana; segundo, no hay un marco jurídico que regule las actividades de inteligencia en Colombia y de contrainteligencia, eso es lo que ha generado en buena parte el ambiente de desconfianza y de duda en cuanto al respeto por el Estado de Derecho de parte de los organismos que hacen inteligencia y contrainteligencia.

Eso tiene que ver con operaciones encubiertas, con infiltraciones, con interceptaciones ilegales y con los falsos positivos que son es-

cándalos que vivimos en Colombia en los últimos tiempos, y esos escándalos los vivimos en buena parte por la ausencia de un marco legal que regule estas actividades; Tercero, no existen mecanismos reales de control y de rendición de cuentas por parte de los organismos de inteligencia y ¿por qué?, porque no hay una definición de metas, ni de objetivos que sean claramente establecidos por el alto Gobierno, y por eso no se puede evaluar, ni hay límites, ni hay controles a las actividades de inteligencia, y un punto muy importante, es que no hay control Político a la inteligencia, no hay control Parlamentario, y en cualquier Democracia, el control Parlamentario, el control Político es un pilar fundamental de cualquier sistema democrático.

En cuarto lugar, no hay verdaderos mecanismos de coordinación entre las Agencias que hacen inteligencia y contrainteligencia, esto conlleva a que persistan celos y rivalidades por el protagonismo entre las agencias que hacen inteligencia; Quinto, no hay una delimitación clara de tareas y misiones entre los organismos de carácter investigativo, policial y las agencias encargadas de hacer inteligencia, hay un, se pisan las mangueras, digamos entre el DAS por ejemplo y el CTI, que son organismos que han hecho labores de inteligencia y que tienen funciones de policía judicial, ¿cuáles son los imperativos de una reforma a la inteligencia y la contrainteligencia en Colombia?, yo diría que son cuatro principalmente.

Primero, que el manejo de la información Secreta, que defina quiénes tienen acceso a qué información, las penalidades por difundir información o revelar secretos de Estado y un marco general de procedimientos de contrainteligencia que garanticen la seguridad de la información de carácter confidencial.

Segundo que los poderes que se le otorgan a los servicios de inteligencia en el ámbito interno y externo, sobre todo el que respeta a la limitación parcial de derechos fundamentales y de privacidad.

Tercero, la responsabilidad es del Estado, como un todo y de las Instituciones gubernamentales en particular en lo referente a la inteligencia y contrainteligencia.

Y cuarto, unos verdaderos mecanismos de control, vigilancia a los que deben estar sujetos los organismos de inteligencia y contrainteligencia, porque el tipo de amenazas que enfrentan cada vez es más complejo, más sofisticado y corren el riesgo de caer en mayores excesos y de poder llegar a violar derechos fundamentales.

En el control hay tres aspectos fundamentales, uno el parlamentario que yo diría que es el más importante que introduce este Proyecto, segundo, una revisión del papel de los organismos de control, la Contraloría y la Procuraduría General de la Nación, y Tercero, la obligatoriedad, para que estas agencias establezcan verdaderos organismos de control interno a través de sus oficinas de control interno y de sus inspecciones generales.

Dos ejes para este control, uno el cumplimiento de metas y objetivos de verificables y evaluables.

Dos el acatamiento *sin ecuanim* de las normas de Derecho Internacional Humanitario y de respeto a los Derechos Humanos, y de esta manera, yo diría que el Gobierno tiene la misión de establecer claros objetivos y tareas a sus organismos de inteligencia, porque si no es imposible evaluarlos y controlarlos.

Yo quisiera dejar ahí señor Presidente, para no extenderme demasiado, pero creo que este Proyecto es un Proyecto que garantiza una serie de controles, una serie de garantías al respeto por los Derechos Humanos de parte de los organismos de inteligencia y contra inteligencia, un marco legal, una separación de funciones, una profesionalización de los agentes de inteligencia, una valoración de la inteligencia estratégica, frente a la inteligencia táctica, que son aspectos muy importantes y que estamos en mora, de debatir y de aprobar en una democracia. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays:

Gracias Presidente, además de la excelente presentación que ha hecho el Senador Galán, en resumen, me bastaría solamente agregar lo siguiente, este Proyecto de ley cuenta con la viabilidad, constitucionalidad, por su coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo, con las políticas de seguridad y criminales colombianas, la viabilidad fiscal, y la conveniencia nacional de aprobarlo, estas conclusiones fueron derivadas y quedaron incluidas y dentro de la *Gaceta del Congreso* número 238 en su página, de la página primera, hasta la página 6, hablan también de la experiencia de otros países del mundo, este ya ha sido un Proyecto de ley que ha sido discutido ya, en dos sesiones señor Presidente, esta no es la primera vez y si le rogaría a la Plenaria del Senado de la República, contar con su benevolencia para su aprobación; ya que es una ley de suma, suma importancia y va ligado Presidente directamente con el Proyecto de ley ya hoy Ley de la República de los gastos reservados.

De tal manera que yo, le pediría señor presidente, la aprobación, poner en consideración la proposición con que termina la ponencia, Senador Núñez Lapeira, Senador Avellaneda.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Gracias señor Presidente, pasando la vista al proyecto y escuchando la ponencia, me surge las siguientes inquietudes que agradecería a los ponentes o a quien corresponda, pues con testarlas, me refiero los artículos 13, al 14, al 15, al 16 y al 17, esos artículos están referidos al control parlamentario, ya lo dijo, el ponente Senador Galán, que se estilen las democracias que haya ese control político, de la inteligencia y contrainteligencia, y aquí se procede a crear la Comisión legal Especial parlamentaria.

Y luego se explica su conformación, por 3 miembros por cada corporación, asegurando la representación de los partidos y movimientos políticos, que se declaren en oposición al Gobierno, luego, establece una serie de funciones; y establece el principio del deber de reserva de la comisión, y agrega que, quienes integren esa comisión, pues tienen que someterse a una serie de controles, y si algunos se niegan, pues obviamente se comunicará según el proyecto a la comisión, entiendo yo, según el articulado para reemplazarlo.

Inquietudes, la primera, esto claramente es una incidencia en la conformación de la estructura del Estado, el artículo 189, es supremamente claro, en cuál es la facultad constitucional del Presidente de la República en esta materia y en lo que alcancé a leer muy rápidamente, pues no encuentro, digamos una explicación de fondo, ni tampoco una constancia pues de aval, si es que pudiera existir en este sentido.

Dos, la democracia está basada en la independencia de las ramas del poder público, es claro que estas funciones de inteligencia y contrainteligencia, corresponden en la estructura del Estado, a la Rama Ejecutiva del Poder Público y hay normas que indican que el Congreso y sus legisladores, no pueden meterse de intervenir en asuntos privativos, de otra rama, entonces yo no sé, exactamente, cómo se concilia o se puede conciliar ese asunto.

Además me parece, que desde el punto de vista de la misión política y la misión del ejecutivo, en materia de seguridad y todo esto, pues, se crea aquí, como una especie de híbrido, que me parece que además de las dudas, que estoy planteando, simplemente para oír explicaciones, pueden ser supremamente digamos complicadas, porque uno no sabe en cualquier momento qué va a pasar entre el Congreso y el ejecutivo, en el desarrollo de estas funciones de esta comisión, por lo tanto me gustaría escuchar, digamos, cuál es el fundamento, la filosofía, los argumentos de peso, para sopesarlo sobre el punto de vista constitucional.

Porque, si bien dice el Senador Clopatofsky que está en armonía con el Plan de Desarrollo y con las políticas, eso es correcto, el Plan de Desarrollo y las políticas y demás, están encaminadas al ejercicio de unas funciones de las Rama Ejecutiva del Poder Público, y no de la rama legislativa del poder público, yo personalmente vislumbro dificultades en esos artículos, y simplemente quisiera oír, unas explicaciones de fondo, en materia constitucional, en materia de estructura del Estado, y en materia de conveniencia, Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, reconociendo que el proyecto tiene una clara intencionalidad, de avanzar en las materias que son propias de la médula del Proyecto de ley y también reconociéndole la buena intención y el excelente trabajo que viene desarrollando el Senador Galán en la materia, nosotros desde el Polo Democrá-

tico Alternativo, tenemos serias preocupaciones, sobre este Proyecto de ley que se distancian de las preocupaciones del Senador Núñez Lapeira, Senador Núñez Lapeira; le preocupa como el legislativo, tomaría ingerencia en una materia que él dice, es propia del órgano ejecutivo, con lo cual se violaría el tema, de la tridivisión del poder, y básicamente el principio de autonomía de los poderes.

A nosotros no nos preocupa ese tema, creemos que todas las ramas del poder público, deben estar atadas a la Constitución, creemos que todos los poderes deben desarrollarse conforme a la Constitución, y la Constitución de 1991 es una Constitución que es libertaria, y nosotros tenemos grandes preocupaciones en esta materia, sobre el desarrollo de las libertades y las garantías de los ciudadanos, creemos que aquí hay un buen avance, pero en esa materia, de la intromisión de la rama del poder público a través de organismos de inteligencia, han venido generándose actitudes que coartan esas libertades y esas garantías individuales.

Bastaría no más ver, lo que ha sido este Gobierno, en materia de capturas masivas, donde se han violado las garantías ciudadanas, quisiera formular, algunas preocupaciones al Senador Galán que ha trabajado mucho este tema.

Empiezo por hablar del artículo 5º, en el numeral 5.1 que habla del principio de necesidad, este artículo viene diciendo lo siguiente: las actividades de inteligencia y contrainteligencia deben ser necesarias para alcanzar los fines Constitucionales deseados, podrá recurrirse a ellas siempre que no existan otros medios que afecten en menor medida los derechos fundamentales, cuando se está diciendo que no afecten en menor medida los derechos fundamentales, se está admitiendo que las labores de inteligencia y de contrainteligencia pueden afectar derechos fundamentales y, en nuestro criterio ese tema es absolutamente inadmisibles. Los derechos fundamentales por su propia definición son esenciales en la construcción de dignidad del ser humano, y por ser esenciales en la construcción de esa dignidad no pueden ser objeto de menoscabo, a nosotros nos parece que en esa parte Senador Galán se está afectando la decencia de los derechos fundamentales y un núcleo importante de la Constitución de 1991.

Lo mismo tenemos una preocupación respecto de ese mismo artículo en su numeral 5.3 que habla del principio de proporcionalidad, allí se dice que las actividades de inteligencia y contrainteligencia deberán ser proporcionales a los fines buscados y sus beneficios deberán exceder las restricciones impuestas sobre otros principios y valores Constitucionales, los principios y los valores Constitucionales no pueden ser objeto de restricción, la inteligencia y la contrainteligencia no pueden afectar valores y principios Constitucionales, no hay nada, ni siquiera el orden público, ni siquiera la seguridad que puedan estar por encima de la Constitución, por el contrario, la seguridad tiene que ser Constitucional, tiene que respetar los valores y los principios para que ella sea

democrática, para que ella tenga el canon de validez normativa primaria Constitucional.

En el artículo 10 Senador Galán tenemos preocupaciones, porque las autorizaciones de que allí se habla sean por órdenes emitidas por superiores jerárquicos, no puede dejarse un tema de inteligencia y contrainteligencia sujeto a la voluntad de una persona, al capricho de una persona, aquí se deberían ver protocolos para el tema de la inteligencia y de la contrainteligencia y no dejarse sujeto al tema del capricho individual, cuando el capricho individual, es el que guía una función estatal tan importante, pero a la vez tan delicada como la inteligencia y la contrainteligencia, allí puede entrar el despotismo, allí puede entrar la arbitrariedad y a nosotros nos preocupa la forma como se ha redactado en ese tema el artículo 10.

Lo mismo podríamos o tenemos unas preocupaciones Senador Galán en relación con el artículo 18, sobre centros de protección de datos de inteligencia y contrainteligencia, porque allí no se habla de la metodología para la recolección, almacenamiento, producción y difusión de la información que va a ser objeto de estos centros de protección de datos de inteligencia y contrainteligencia, allí nuevamente hay un campo abierto a la arbitrariedad, hoy lo decimos como oposición, hoy lo decimos como oposición, pero igualmente mañana nosotros podemos ser Gobierno y todo Gobierno debe tener unos límites claros, máxime en el tema de inteligencia y de contrainteligencia, donde deben existir unos claros linderos de acción Estatal, que no invadan las libertades y las garantías individuales de los ciudadanos, que no permita afectar ese núcleo libertario que es centro y que es médula de toda Constitución Política.

Sobre el tema de la reserva legal: nos parece también que se empieza por una reserva legal excesivamente prolongada, entendemos que datos de inteligencia y contrainteligencia deban ser objeto de reserva, pero no, no es menester que tengan unas reservas tan grandes, tan prolongadas, porque ello evita un control, así ese control sea un control posterior, como el que en general en todos los Estados Democráticos se predica respecto de estas materias.

Esas son Presidente y honorables Senadoras y Senadores algunas de las preocupaciones que tiene el Polo Democrático Alternativo en relación con este proyecto, nos parece muy sano que se abra un debate, porque creemos que dejar también hoy ese tema de inteligencia y de contrainteligencia al garete y dejar el tema de gastos reservados al garete tal como está hoy es sinónimo de mayor arbitrariedad lo es como está asumiendo hoy el Gobierno estos temas de tantísima importancia para el país; gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaño:

Gracias señor Presidente, yo quería, conozco la forma como se ha trabajado este proyecto y quisiera hacer pues uno, una observación y

una pregunta, en la definición de la función de inteligencia, el artículo 2º, se establece que esta labor se desarrolla por organismos especializados del Estado, dedicados al planeamiento, recolección, procesamiento, análisis y difusión de la información necesaria para prevenir y combatir amenazas internas o externas contra la convivencia democrática, la seguridad y la defensa nacional y demás fines enunciados en esta ley.

Yo quería decirle a los ponentes, hacerles la siguiente pregunta: ¿Se podrá realizar una numeración de los fines enunciados por la ley? Hago la pregunta porque me preocupa esta frase tan general, me preocupa que se abra un espacio, para que en aras de la labor de inteligencia se justifiquen fines que de pronto no serían deseables, no sé en mi opinión personal que la inteligencia en la medida de lo posible no deje este tipo de vacíos.

Y en segundo lugar, Senador Galán quería hacerle una pregunta: yo la había hecho ya, pero no sé si esto se precisó en su tránsito ya al Senado, en el artículo 16 se establece que para que un Congresista haga parte de la Comisión Parlamentaria debe someterse a un examen de confiabilidad y en el párrafo 1º se establece que en caso de que ese Congresista no pase dicho examen, el Gobierno deberá informar a las Comisiones Segundas Conjuntas para que escojan un nuevo miembro y, ahí la pregunta es: ¿no debería exigírsele al Gobierno que debe presentar las razones por las cuales el Congresista no pasó la prueba? A mí esto me preocupa mucho, porque me parece que debe haber un mecanismo para evitar que el Gobierno vete Congresistas que son por ejemplo de la oposición o que no son de su agrado; esas son las dos observaciones que yo quería hacer. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente, quiero referirme a algunas observaciones que se han hecho en relación con este proyecto y comienzo por anotar que efectivamente él es de suma importancia, desde luego que hoy día las actividades de inteligencia y contrainteligencia no cuentan en nuestro ordenamiento jurídico con una regulación, pero la verdad es que el Senador Avellaneda hacía una afirmación que yo no comparto, en el sentido de presentar los derechos fundamentales con un carácter absoluto ya nuestra Corte Constitucional ha dicho reiteradamente que los derechos fundamentales no son absolutos, que ellos perfectamente pueden tener límites, que se pueden restringir, que se pueden en un momento dado afectar, siempre y cuando se persigan unos fines constitucionalmente reconocidos.

Resulta que en relación con estas labores de inteligencia, hay unos fines constitucionales que entra a desarrollar y acoger la ley; entre esos fines están asegurar la vigencia del Régimen Democrático, ese es un fin propio de la Democracia, tiende de un Estado Social y

Democrático, tiende precisamente a que la democracia como valor persista, entonces en la práctica lo que ocurre es que muchas veces se presenta una contención entre principios o valores, y por consiguiente, bien sean el Legislador o los Jueces en su caso, tienen que entrar a determinar cómo salvan o cómo hacen una ponderación de los bienes o los valores o los principios que estén en contención, para tratar de resolver la situación, salvaguardándolos a ambos.

Entonces yo veo que los fines que persigue el Proyecto son muy importantes, pero además, no se está dejando que la labor de inteligencia se realice de manera arbitraria, porque en el artículo 10, se está diciendo que ella se tiene que adelantar de acuerdo con la Constitución y la ley y los procedimientos establecidos en el Código de Procedimiento Penal, entonces si la inteligencia requiere para poner un ejemplo, adelantar unos allanamientos, no es que los organismos de inteligencia conformados por el Ejecutivo, por sí y ante sí, puedan adelantar el allanamiento, está diciendo muy claramente el artículo, tienen que cumplir con la Constitución y tiene que cumplir con la ley el Código de Procedimiento Penal y la Constitución dice muy claramente, que tiene que adelantarse el allanamiento con orden del Fiscal, entonces tendrán que recurrir ante el Fiscal, adelantar la orden, a sacar la orden de allanamiento y en el desarrollo de esa labor tendrán que cumplir con las normas del Código de Procedimiento Penal.

Ahora esas labores de inteligencia son para perseguir la delincuencia de gran trascendencia, entre ellas, perseguir el narcotráfico, si requieren hacer lo que llama la legislación procesal penal un seguimiento de una organización criminal, pues tendrán que supeditarse esos organismos de inteligencia a las normas del Código de Procedimiento Penal entonces no lo podrán hacer arbitrariamente y eso yo quería llamar la atención sobre ese aspecto Senador Avellaneda, que aquí no se le está dando una carta abierta al Ejecutivo, para que pueda proceder a limitar o afectar los derechos fundamentales, sin tener que someterse a los límites que la Constitución y la ley le establece a las autoridades públicas, para poder llegar en un momento dado a afectar dichos derechos.

El Proyecto yo creo que tiene unos avances importantes, en primer lugar está estableciendo la responsabilidad de la labor de inteligencia y contrainteligencia en el superior jerárquico, pero es más, en el Parágrafo del artículo 11, dice que la obediencia debida, no puede ser alegada como exhibente de responsabilidad, por quien ejecuta la operación de inteligencia, cuando esta suponga una violación a los derechos humanos o una infracción al Derecho Internacional Humanitario, entonces esta es una norma protectora, esta es una norma garantista de los derechos humanos y precisamente le está poniendo un dique a las autoridades para que, so pretexto de la obediencia de vida, no vayan a incurrir en violaciones del Derecho Interna-

cional Humanitario de los Derechos Humanos y los superiores queden exentos de responsabilidad.

Ahora me parece a mí muy importante que pueda existir un control parlamentario tal cual como aquí lo establece el Proyecto, porque precisamente en el fondo de este Proyecto como usted muy bien lo anotaba, Senador Avellaneda, hay un problema de derechos humanos y precisamente es muy importante que el Congreso pueda ejercer también un control político sobre las labores que adelanta el Ejecutivo en relación con la inteligencia y con la contrainformación.

Hay algunas normas que efectivamente despiertan algunos interrogantes, por ejemplo, el Parágrafo 2° del artículo 16, le da facultad al Gobierno para suspender temporalmente el acceso a la información por parte de la Comisión Parlamentaria encargada de ejercer el control, claro está que esa decisión estará sujeta a control automático por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, habría que examinar los alcances del Parágrafo, porque en un momento dado, puede llegar a ser nugatorio ese control que está llamado a ejercer el Congreso de la República.

Pero además en el artículo 17, donde se establece el deber de reserva de la Comisión, se dice que los miembros de la Comisión sean Parlamentarios o sean servidores de la misma, que tengan acceso a la información y hagan mal uso de ella, incurrir en falta gravísima e incluso para los Parlamentarios contempla eso como causal de pérdida de investidura, yo debo decirle a la Comisión de Ponentes, que esa causal de pérdida de investidura la deben retirar, porque la Corte Constitucional en la Sentencia C-280 de 1996, dijo con toda claridad que las causales de pérdida de investidura eran de reserva constitucional, que estaban establecidas en la Constitución en los artículos 110 y 183 y que el Legislador ni las podía limitar, ni las podía ampliar, por tanto, mi Proposición, espero sea acogida por los miembros de la Comisión de Ponentes, es que se suprima la frase final que dice: en el Parágrafo 2° del artículo 17, se tendrá como causal de pérdida de la investidura, porque esa consagración según la jurisprudencia de la Corte Constitucional es abiertamente contraria a la Carta Política.

Por otra parte, yo veo que el Proyecto acoge también pronunciamientos de las autoridades jurisdiccionales, cuando al hablar del valor probatorio de este tipo de diligencias, dice que ellas no tendrán valor probatorio dentro de los procesos judiciales y administrativos, así lo ha dicho la jurisprudencia, tanto de nuestra Corte Suprema de Justicia, como de nuestra Corte Constitucional y por consiguiente, yo creo que el Proyecto al recoger esos precedentes constitucionales, también hace claridad en el sentido de que este tipo de averiguaciones que hacen los organismos de inteligencia que son secretos, que van por fuera de las normas del debido proceso, no pueden ser aceptados como prueba en los procesos judiciales y administrativos.

Y finalmente, debo también decirle a los Ponentes que en relación con el artículo 26, cuando hablan de la revelación culpable de los secretos, se establece allí una pena de arresto, resulta que en el Proyecto de Código Penal Militar, que está para ser Ley de la República, no figura la pena de arresto y además en ninguno de los Códigos Penales o en las normas penales ya se utiliza la pena de arresto, el arresto se ha dejado para las pequeñas causas en el campo contravencional, entonces mi Proposición sería que en ese artículo 150 se cambie la naturaleza de la pena, que no diga pena de arresto, sino pena de prisión, esas son mis anotaciones señor Presidente y muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente, es que yo pienso que aquí se ha planteado una serie de diferencias de fondo por varios de los Senadores de la República, como hay una serie de Proyectos que no tienen mayor discusión, yo quisiera solicitarle señor Presidente, que se nombrara una Subcomisión que continuara con la discusión para que se pudieran conciliar varios de los artículos que han sido comentados por los Senadores, y modifiquemos el Orden del Día con estos cuatro Proyectos de ley que no tienen absolutamente ninguna discusión, ya el Senador Torrado está acá, el número cuatro, el número siete, el ocho y el diecinueve y luego retomemos el tema ya con el Informe de esta Subcomisión.

Entonces le solicito señor Presidente que nombre la Subcomisión, avancemos en el tema y vayamos evacuando el Orden del Día.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria conformar una Subcomisión para el estudio del Proyecto de ley en mención y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Juan Manuel Galán Pachón, Marta Lucía Ramírez de Rincón, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Jesús Ignacio García Valencia, Alexander López Maya y Jairo Clopatofsky Ghisays, para que conformen la Subcomisión para el estudio del Proyecto de ley números 178 de 2007; 180 de 2007; 183 de 2007 y 211 de 2007 Senado (acumulados).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz.

Palabras del honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Es que yo ya había pedido la Moción de Orden anteriormente y usted no la puso a consideración señor Presidente, y yo coincidí con el Senador Iván Moreno, yo creo que podemos discutir estos tres Proyectos que él está planteando y seguidamente, aprobemos las Conciliaciones, yo creo que hoy podemos avanzar en

las 11 Conciliaciones que no han sido aprobadas hasta el momento, entonces lo que yo quiero es que ponga a consideración la alteración del Orden del Día con esos tres Proyectos y que seguidamente se aprueben las Conciliaciones.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 137 de 2007 Senado, 139 de 2006 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de ecología y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se informa que, respecto a este proyecto, ya fue aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Efraín Torrado García.

Palabras del honorable Senador Efraín Torrado García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín Torrado García:

Entonces solicito que se vote en bloque el articulado, son 5 Capítulos trata como lo dice el título del proyecto.

Por Secretaría se informa:

Señor Presidente, en la Secretaría hay 4 proposiciones de modificación a artículos del Senador Carlos Avellaneda que está firmada igualmente por el Senador Torrado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Efraín Torrado García:

Señor Presidente, es que el Senador del Polo Democrático el Senador Luis Carlos Avellaneda me había solicitado y evaluamos después de analizarlo conjuntamente y, yo acepté las proposiciones y lo acompañé entonces para que juntamente con el articulado hay 4 proposiciones presentadas junto con el Senador Luis Carlos Avellaneda.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

La excelente presencia del Senador Torrado, había solicitado también para que se incluyera el Código de Ética, pero para que sea incluido Senador Torrado como artículo nuevo, Código de Ética para que en un término no mayor de un año sea expedido por el propio Consejo de Profesionales de Ecología.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Clopatofsky por favor lo elabora y se lo pasa al ponente y lo sometemos a consideración.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con las modificaciones propuestas, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley 137 de 2007 Senado, 139 de 2006 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de ecología y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 77 de 2007 Senado, 112 de 2006 Cámara, por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio profesional de la terapia respiratoria en Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Presidente, este proyecto ya había iniciado su discusión la semana pasada, se trata de crear un Código de Ética para los profesionales de la terapia respiratoria, es generar un marco jurídico para el ejercicio de esta profesión y que realmente se determinen las responsabilidades disciplinarias y de toda índole de quienes ejercen la profesión, realmente en ese día hubo una inquietud de la Senadora Dilian Francisca en el sentido de que este proyecto eventualmente pudiera ir en contravía de lo que está, de lo que dice la ley de talento humano en la medida en que allí aparentemente se estaría definiendo la creación de un código único para todas las profesiones.

Sin embargo nosotros con la doctora Dilian Francisca revisamos la Ley de Talento Humano y realmente el proyecto no es excluyente frente a la Ley de Talento Humano y antes por el contrario hay unos artículos de la Ley de Talento Humano como el artículo 6°, que dice que son funciones del Consejo Nacional de Talento Humano, promover la actualización de las normas de ética de las diferentes disciplinas apoyando los tribunales de ética y los comités bioéticos clínicos asistenciales y de investigación.

De otra parte ya el Congreso de la República, este Congreso ha venido promulgando algunos Códigos de Ética como el Código de los Profesionales de la Psicología que fue expedido a través de la Ley 1090 del año 2006, como el Código de Ética de Odontología y ade-

más como el Código de Ética de Enfermería, por tal motivo nosotros solicitamos, se apruebe la proposición con que termina el informe de ponencia, se vote el articulado en bloque y se nombre una comisión de conciliación, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley 77 de 2007 Senado, 112 de 2006 Cámara, por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio profesional de la terapia respiratoria en Colombia.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia designa al honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, para que con la Comisión Accidental designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley 77 de 2007 Senado, 112 de 2006 Cámara, por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio profesional de la terapia respiratoria en Colombia.**

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 84 de 2007 Senado, por la cual se crean instrumentos para incorporar la Educación Sexual Integral a la Educación en Colombia y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente, honorables colegas, utilizaremos los 5 minutos para hacer una muy breve exposición de motivos de un Proyecto de ley que pretende combatir, la ausencia de política pública en educación sexual en Colombia, cuyo resultado entre otros tiene que ver con el nacimiento de más de 120.000 niños al año, no deseados en Colombia hijos de madres adolescentes, una de las tasas de embarazos más altas en la América Latina de 90 por cada mil adolescentes comparada con la tasa japonesa que es de 4 por cada mil o de algo más cercano, como es la tasa venezolana que es de 54 por cada mil, el tema de las enfermedades infecto-contagiosas de transmisión sexual, los problemas graves que hay alrededor del crecimiento y el desarrollo en nuestros adolescentes nos obliga necesariamente a legislar en mejorar la Ley 115 y su artículo 14 y, crear instrumentos de política pública para la educación integral en sexualidad, respetando los proyectos educativos institucionales e interviniendo no solamente la educación pública, sino adicionalmente también la educación privada.

Este Proyecto de ley consta de 15 artículos, es un Proyecto de ley que define el objeto, que define qué es educación sexual, que crea los comités y las mesas de trabajo, el Comité Nacional de Política Pública en Educación Sexual y que le da unas funciones específicas al Ministerio de Educación y al Ministerio de Salud, es de iniciativa parlamentaria y considero señor Presidente como ha considerado la Comisión Sexta del Senado de la República que es un proyecto que le aporta al desarrollo integral de nuestras niñas, de nuestros niños, de nuestros adolescentes y que por lo tanto genera procesos de mejoramiento comportamental y de (transcripción defectuosa) adolescentes.

Señor Presidente le solicitaría que se votara en bloque los artículos; son 15 excluyendo los artículos 1°, 2°, 3° y 4° que tienen una proposición de la Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Presidente, a mí me parece que este Proyecto es un proyecto importante, pero yo quiero aquí dejar una especie de constancia, es parecido a lo que han opinado otros Senadores sobre las definiciones de profesiones y la constitución o la defeción las facultades para ex-

pedir estatutos, para expedir normas éticas de las profesiones, a mí me parece que todo eso termina enredado y termina generando una dispersión impresionante que no va a favorecer el desarrollo de las profesiones en el país, a mí me parece que nosotros deberíamos hacer un esfuerzo en esa línea de unificar y tener un código general, que regule estas normas y que las recoja y que no quede cada cosita suelta por ahí de cada profesión que va a generar, de verdad inconvenientes al futuro.

Y en lo referido a esta ley yo quiero señalar si bien estamos de acuerdo lo aprobamos en la Comisión Sexta, por la vía de ir modificando articulo, de articulo, de la Ley General de Educación de la Ley 115 del 94, nosotros estamos prácticamente descuadrando una ley que en lo fundamental permitió importantes avances en la Educación, entonces a mí me parece que deberíamos tener como una propuesta, que nuevamente abra la discusión de ese Proyecto de una ley no solo en el plano que reglamente las condiciones de la educación, sino una ley que regule el derecho de la educación como tal. Porque de verdad a mí me parece aquí cada nada viene una modificación, otra modificación y finalmente no vamos a tener una legislación ordenada, una legislación que contemple los derechos, que contemple todos los aspectos relacionados con el Proceso Educativo en el país.

Yo estoy de acuerdo con el Proyecto de ley lo vamos a votar, pero me parece a mí que debe quedar esa constancia de que no podemos seguir aquí por la vía de que cada parlamentario propone, hace una propuesta que por supuesto es muy importante uno no la puede desconocer es parte de su actividad legislativa, pero terminan cambiando una ley que es una ley estructurada de derecho, es una ley que creo el proyecto educativo institucional, es una ley que democratizó la escuela, y que por esta vía vamos a generar de verdad, aspecto que no permita la formación integral de los estudiantes.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente habíamos solicitado que se excluyeran los artículos 1º, 2º, 3º y 4º que tienen proposición. Si me permite entonces señor Presidente al artículo 1º, donde se modifica la palabra jóvenes por adolescentes, para acor-

darlo y concordarlo con la Ley de Infancia y Adolescencia, y se incluye la palabra Nivel de Desarrollo Emocional.

El Secretario manifiesta:

Se puede ordenar de esta manera Senador; por decir cuáles son las modificaciones en todos los 4 artículos y se aprueben en bloque con las modificaciones de los artículos, para no tener que ir a cada uno.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

El artículo 2º señor Presidente, se incluiría Sensibilización además de información y el texto sería los niños, niñas y adolescentes en el reconocimiento de su integridad y respeto por el ejercicio de su sexualidad, generando alternativas responsables que mejoren sus proyectos de vida y fortalezca la toma de decisiones para engendrar y desarrollar una progenitura responsable, así como identificarse como sujetos titulares de derecho.

En el artículo 3º asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes sobre los aspectos involucrados en la educación sexual integral, promover actitudes responsables ante la sexualidad, prevenir problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular y procurar la igualdad de trato y oportunidades entre varones y mujeres; en el numeral 1 incluir sensibilizar y el ejercicio de los derechos sexuales así como las responsabilidades que deriven de ellos; y en el numeral 7 relaciones sexuales incluirían además relaciones sexuales prematuras y finalmente en el artículo 4º en el de responsabilidad de los padres responsabilidades y derechos, están leídas las cuatros proposiciones modificatorias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con las modificaciones a los artículos 1º, 2º y 3º, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 84 de 2007 Senado, por la cual se crean instrumentos para incorporar la Educación Sexual Integral a la Educación en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Gracias señor Presidente, no quería ante todo felicitar al Ponente Carlos Julio González Villa, a los autores de esta iniciativa Simón Gaviria Muñoz y David Luna Sánchez, la importancia de tener una ley que crea instrumentos para incorporar esta educación sexual de una manera integral, porque tanto la educación direccional, correctamente dará unas futuras generaciones con responsabilidad para fortalecer el núcleo familiar y de igual manera evitar que los niños y las niñas y los adolescentes carezcan de padres o madres y por eso yo veo importante que este Proyecto de ley siga su curso porque fortalece especialmente la familia, eso era todo señor Presidente.

Proyecto de ley número 076 de 2007 Senado, 238 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 2º de la Ley 647 de 2001.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Gloria Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente, este es un Proyecto de ley que ha hecho tramite en la Cámara de Representantes de autoría del honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas y hay que decir, que viene aprobado por unanimidad en Cámara y de igual manera fue acogido por unanimidad en la Comisión Séptima del Senado, el Proyecto busca garantizar el derecho fundamental de los usuarios del sistema de salud fundamentalmente lo que tiene que ver con el derecho a la libre selección de las EPS, particularmente en el caso de las unidades de salud en las universidades públicas que cuenta con un sistema de carácter especial, en materia de salud.

Estos sistemas de salud de carácter especial han sido fundamentalmente acogidos también por la Corte Constitucional, como ajustado a la Constitución Política mediante la Sentencia C- 045 de 2001 y la Sentencia C- 1435 del año 2000, en cumplimiento de estas Sentencias el Congreso de la República incluyó, el que ahora es el artículo 2º de la Ley 647 de 2001, con lo cual la Corte considera satisfecha la exigencia contemplada y mediante la Sentencia C-045 de 2001 consideró Constitucional el Proyecto que dio origen a la Ley 647 de 2001.

No obstante en la práctica se han observado algunas dificultades en la aplicación del Literal c) del artículo 2º de la Ley 647, fundamentalmente en las interpretaciones que se han ve-

nido dando, ha venido siendo objeto de libres interpretaciones que han venido vulnerando el derecho de los afiliados a seleccionar libremente las IPS, para que puedan ellos mantener su servicio de salud en continuidad, fundamentalmente en las Universidades Públicas.

El Proyecto busca garantizar el derecho fundamental de los usuarios del sistema de salud a la libre selección de EPS, particularmente en el área de las Universidades Públicas que cuentan con sistemas de carácter especial.

Es importante decir señor Presidente, de que el Proyecto solamente tiene tres artículos que solucionan la situación que se viene dando, y es primero en el artículo, en el Literal c), faculta para que efectivamente los usuarios del sistema de salud de las Universidades públicas trabajadores, profesores y empleados pensionados, si lo deciden libremente puedan ellos escoger la IPS de la Universidad como tal.

Y el segundo punto tiene que ver con los aportes a este mismo sistema, que en unos casos concretos el usuario, las Universidades han seguido atendiéndolos pero sus aportes han sido enviados al Fosyga, lo que ha generado un desequilibrio fiscal en estas Unidades de Salud de las Universidades Públicas, por eso con estos dos artículos se soluciona el problema y permite que efectivamente los afiliados y usuarios hagan uso de este derecho, por eso señor Presidente, hemos trabajado para que sea ponencia positiva acogiendo todo el articulado tal y como venía de Cámara, es todos señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 076 de 2007 Senado, 238 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 647 de 2001.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pre-

gunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 222 de 2007 Senado, 035 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 85 del 16 de noviembre de 1993.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Daira de Jesús Galvis Méndez.

Palabras de la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias señor Presidente. El Proyecto de ley en mención parte del artículo 1° de la Constitución Nacional, cuyo tenor finca de que Colombia es una República Unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, pero si bien esa autonomía de entes territoriales es la base cardinal para lograr los fines asignados para el Constituyente, tenemos que esa capacidad jurídica para su propia gestión político-administrativo y fiscal, admite que se reconoce a los entes territoriales como son el departamento y los municipios, sucede que de conformidad con el artículo 287 de la Constitución Nacional, a diferencia evidencia limitaciones al atribuírsele al Congreso la potestad de establecer y regular los tributos aun cuando pudiera autorizarlo, en virtud de ello mediante la Ley 85 del 16 de noviembre del 93, se autorizó a la Asamblea del departamento de Santander la emisión de una estampilla llamada pro UIS, en procura de buscar recursos para brindar apoyos e impulsar el desarrollo, sostenimiento y fortalecimiento de la Universidad Industrial de Santander, de la Universidad de la Paz en Barrancabermeja y de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Teniendo en cuenta que los ingresos procurados por la estampilla pro UIS, alcanzaron su meta o límite que en el caso eran 60 mil millones de pesos, distribuidos proporcionalmente tal como se les autorizó, resulta que ahora es necesario continuar y empeñarse en esa gestión, y en esa medida en la Cámara de Representantes se presentó un Proyecto similar, pero con la diferencia, con una diferencia en cuanto a la cantidad a proveer de esa estampilla, hoy su meta son 200 mil millones de pesos.

Teniendo en cuenta que además la Universidad de la Paz de Barrancabermeja recoge toda una serie de educandos en esa región donde se concentra una amplia gama de desplazados y que cubre sectores, inclusive educativos, que tienen que ver con el departamento de Antioquia refiriéndonos a Municipios como Yondó, o del Magdalena Medio Antioqueño o del Sur de Bolívar, consideramos en la Comisión Tercera aprobar una modificación del porcentaje que en principio venía aprobado por la Cámara, y se determinó así, en el artículo 1°, que el 60% fuera a favor o en procura de la Universi-

dad UIS, que el 25% fuera para la Universidad de la Paz, y el 15 restante para las Unidades Tecnológicas de Santander.

Sucede que estos no eran los porcentajes como dije antes, que se habían aprobado en la Cámara, pero resulta que comparativamente existe un principio en materia Tributaria, de que proporcionalmente hay que retornarle o devolverle la cantidad que se asume o que se le descuenta a un territorio, resulta que es 25%, además de ser una zona de desplazados, además de ser una zona que fue duramente golpeada por el conflicto, además, más o menos este fue el porcentaje que se recaudó en el anterior ejercicio de dicha estampilla, por eso se le colocó el 25% a la Universidad de la Paz en Barrancabermeja, el 15 restante se le mantuvo a las Unidades Tecnológicas que operan en todo Santander.

Sin embargo, varios miembros de Senadores del departamento de Santander, han considerado que se debe mantener los porcentajes que venían de Cámara, es decir, que el 10% para la Universidad de la Paz, que el 15% para las Unidades Tecnológicas y el 75% para la Universidad UIS, yo considero que independientemente a los principios que he esbozado, realmente puede asistirle alguna razón y alguna vocación por pertenecer a esos territorios a los señores Representantes y Senadores del departamento de Santander, por tanto yo no me opondría a que conforme a la proposición que viene en el expediente y que permanece en Secretaría, se apruebe en tal sentido los porcentajes de la estampilla, quedando claro que cuando lo hice con el 25% para las Universidades de la Paz y de Barrancabermeja me apoye en un principio en materia tributaria, implica que había que devolver o retornarle la misma cantidad que fue recaudada en esa ciudad, eso es todo señor Presidente, considero que rendido el informe, ahí hay una proposición que creo que se debe someter a consideración y en ese sentido yo no me opondría. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias señor Presidente, yo tan solo quiero manifestar, mi complacencia por este importante proyecto de la estampilla pro - UIS, que efectivamente como lo decía la ponente, para un total de 60 mil millones de pesos, que ya cumplió poderle ampliar esa oportunidad y no solamente a la UIS, que tiene todas una trayectoria, un reconocimiento internacional y también, pues a las unidades tecnológicas de Santander, donde hace tan solo unos meses estuvimos allí, hablando con cada uno de los jóvenes, hemos visto el crecimiento tan grande de las unidades tecnológicas, el trabajo permanente que vienen haciendo, en el tema de poder ampliar las coberturas educativas, mantenimiento y ampliación de la planta física, la compra de equipo y así mismo lo que tiene que ver con el tema de Barrancabermeja en la Universidad de la Paz.

Entonces yo quería hoy, simplemente ratificar este compromiso y este apoyo, por este importante proyecto para el departamento de Santander, para Bucaramanga, para Barrancabermeja y decirle que las Universidades Tecnológicas de Santander, vienen haciendo un trabajo, muy, pero muy importante con su rector, nos parece supremamente importante apoyar este proyecto tal como viene, y como lo ha dicho el señor ponente. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Gracias señor presidente, yo quiero presidente, hacer referencia a este Proyecto de ley en razón ha que, la Bancada del departamento de Santander, ha presentado una proposición que generosamente la ponente la Senadora Daira Galvis, a aceptado y que fundamentalmente lo que buscaba es que esa estampilla que se había creado, precisamente con ese nombre pro-UIS, que era para el fortalecimiento y consolidación de la Universidad Industrial de Santander, que entre otras, es una universidad que a la fecha tiene 29.700 estudiantes, en educación a distancia tiene 2.900, tiene sedes en las capitales de la provincia de las diferentes provincias del departamento de Santander, está acreditada y catalogada, como una de las mejores del país, y también de una u otra manera, se ha convertido en un polo de desarrollo, en el sistema educativo nacional.

Por eso, esa filosofía, en la cual estábamos buscando el fortalecimiento de la UIS, se conserva con esta proposición y que fundamentalmente le permite mantener el 75%, de los recaudos, por concepto de la estampilla pro-UIS, para que se puedan destinar a los proyectos de inversión de este claustro universitario, pero al mismo tiempo permite fortalecer las unidades tecnológicas de Santander, que viene cumpliendo una extraordinaria labor, no solamente en materia de cobertura y de mejoramiento del pènsum académico y de la calidad educativa, sino también en el número de estudiantes que día a día, tienen acceso a las tecnologías y a través de convenios también a las carreras profesionales.

Y qué no decir también de la Universidad de la Paz, que tiene una función muy concreta también de apoyo a un sector como es el de Barrancabermeja que complementado con más de 1.700 estudiantes, muchos de ellos a distancia, que también presta la sede en Barrancabermeja la Universidad Industrial de Santander, pues convierten esta zona en un polo de desarrollo, de manera que yo creo que la aprobación de este Proyecto de ley lo que nos genera, no es solamente unos recursos para la inversión de estos tres establecimientos educativos importantes para el departamento de Santander, sino se convierte también en un instrumento de desarrollo regional y de consolidación de lo que nosotros queremos sea el departamento de Santander en el futuro, el primero del país.

De manera que yo quiero decirle señor Presidente que esta es una decisión muy importante, que aspiramos a que nos acompañe la totalidad de la Bancada del Senado de la República, y por último reitero el agradecimiento a la Senadora, Daira Galvis, por darle tránsito a la proposición, que está planteada en los tres artículos de este proyecto. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Gracias Presidente, a la emoción de estar viendo nuestra selección Colombia, jugando con el Ecuador, rumbo al mundial de Sudáfrica, se suma la posibilidad de aprobar este Proyecto de ley fundamental e importante para el desarrollo de nuestra educación superior en Santander, pero quiero primero que todo hacerle un reconocimiento especial a la doctora Daira Galvis, ella planteó en su ponencia en la comisión, hizo una propuesta muy noble, muy loable, que era aumentar unos recursos para una de nuestras tres instituciones educativas, y lo hizo con una sana y con una muy importante intención y era la de aportarle un poco más de recursos a la Universidad de la Paz.

Pero igualmente hoy está siendo aun mucho más generosa en acompañarnos en la solicitud que le hemos hecho, de mantenerle a la Universidad Industrial de Santander el porcentaje de los recursos de la emisión de esta estampilla, que había venido gozando en la ley que estamos modificando, un aspecto fundamental e importante para la Universidad doctora Daira, para la Universidad Industrial de Santander, mantenerle ese porcentaje, se lo agradecemos de verdad en nombre de todos los santandereanos y las santandereanas, pero también es importante resaltar que la Universidad de la Paz de Barrancabermeja, no se queda sin los recursos de los que había venido dispuesto, que se los mantenemos, porque consideramos la importancia y sabemos de lo valioso de la universidad en esta zona tan importante de Colombia y de nuestro departamento de Santander.

Igualmente para las universidades tecnológicas le hemos mantenido y así la doctora Daira la ponente nos ha aceptado, la sugerencia que le hemos hecho los parlamentarios nacidos en Santander, con una proposición que hoy usted está acogiendo, muchísimas gracias, doctora Daira les pido a todos mis colegas Senadores y Senadoras, nos acompañen en este proyecto, que debe ser conciliado con la Cámara de Representantes y debe volver entonces mañana aquí a la plenaria.

Muchas gracias nuevamente, es una propuesta necesaria urgente de la Universidad Industrial, ya lo ha dicho el doctor Iván Moreno, es uno de nuestros símbolos universitarios en Colombia, la Universidad de la Paz en Barranca, también está cumpliendo la tarea de socialización de formación de acompañamiento en el desarrollo de todo el Magdalena Medio y por eso lo valoramos pero igualmente e igualmente las Unidades Tecnológicas de Santander, fun-

damentales en la formación de facultades intermedias para los santandereanos, para los hijos de los departamentos vecinos a la tierra santandereana, muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Muchas gracias, señor Presidente, simplemente era para una aclaración, en el sentido de que como no hay tiempo para conciliar mañana, se van a acoger Senador Iván Moreno y Senadora ponente, la propuesta que viene de Cámara de Representantes, en la distribución que se hace, y de esa manera vamos a votar, porque no habría tiempo de conciliar y todo este esfuerzo que están haciendo los parlamentarios de Santander, quedaría en vano.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto aprobado en Cámara de Representantes, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 222 de 2007 Senado, 035 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 85 del 16 de noviembre de 1993.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia retoma la discusión del Proyecto de ley número 178 de 2007; 180 de 2007; 183 de 2007 y 211 de 2007 Senado (acumulados).

Proyecto de ley número 178 de 2007; 180 de 2007; 183 de 2007 y 211 de 2007 Senado (acumulados), por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su Misión Constitucional y Legal, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señor Presidente, nos reunimos la comisión de conciliadores, designada por usted, el doctor Luis Carlos Avellaneda, el Senador Luis Carlos Avellaneda por el Polo Democrático, la Senadora Marta Lucía Ramírez y el Senador Jairo Clopatofsky por el Partido de la U, el Viceministro de Defensa y por el Partido Liberal estuvimos los Senadores Jesús Ignacio García y yo, llegamos al acuerdo de hacerle algunas modificaciones al articulado, de someterlo a consideración de la Plenaria para votación y ponernos de acuerdo para el debate, los debates en Cámara, en un texto en donde pues participará muy activamente el Senador Avellaneda en representación del Polo Democrático para incluir algunas modificaciones adicionales que se puedan introducir para los debates en Cámara.

El acuerdo que hemos llegado es: en el artículo 17, esto fue una propuesta del Senador García, retirar la frase pérdida de investidura.

Del artículo 31 al artículo 39 suprimir esos artículos, retirarlos del texto, esos artículos hacen referencia a gastos reservados, como ya se aprobó una ley sobre la administración de los gastos reservados, pues es de una manera redundante.

Y en el artículo 26 hacer un cambio de arresto por prisión, esas serían como las 3 modificaciones por ahora, mientras le repito para los debates en Cámara se introducen otra serie de modificaciones que se puedan concertar con el Polo Democrático señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente, la verdad es que este Proyecto de ley para el Polo Democrático Alternativo tiene una significación muy importante como lo explicó muy bien el Senador Luis Carlos Avellaneda, nosotros consideramos que no hay condiciones para que el proyecto se vote, por esa razón con todo respeto, también pero con toda la calma en nombre del Polo Democrático solicito verificación del quórum señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Se conformó una comisión precisamente para eso Senadora, los conciliadores fueron los doctores Juan Manuel Galán, Marta Lucía Ra-

mírez, Luis Carlos Avellaneda, Jesús Ignacio García, yo sugiero que revisen, revisen nuevamente esa conciliación, esa comisión como luego sigue para Cámara.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays:

Sí señor Presidente también como ponente junto con la Senadora Marta Lucía Ramírez, llegamos a un acuerdo también con el Senador Avellaneda en el sentido, en el sentido de que aun cuando ellos quieren algunas (El Polo) algunas modificaciones dentro del texto del proyecto de inteligencia y contrainteligencia de todas maneras ellos dicen pues que lo van a votar negativo.

Entonces, es decir a pesar de los cambios que se hagan, el Polo tiene una posición y la posición es votar negativamente así se hagan todos los cambios que ellos, que ellos desean, de tal manera, pues yo sí le pediría Senadora pues ahora viene el proyecto de las víctimas y es un proyecto también muy importante, yo sí le pediría que reconsidere también porque esto amerita a que se siga la discusión de los diferentes proyectos que hacen falta para la discusión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Sí señor Presidente, yo quiero agregar a lo que ha dicho el Senador Galán y lo expresado por el Senador Clopatofsky, que además dentro del acuerdo a que hemos llegado es que nos vamos a sentar en representación de los diferentes partidos a hacerle los ajustes que consideremos necesarios.

Que nos hemos, hemos acordado que hechas las modificaciones que ya anunció el Senador Galán, nos vamos a sentar en representación de los diferentes partidos, los mismos comisionados o quienes los partidos quieran delegar para que hagamos un acuerdo sobre el texto del articulado, que se someterá a Cámara de Representantes, nosotros le hemos dicho al Senador Avellaneda que vemos que él tiene razón en algunas de las observaciones que él hace, lo que pasa es que precisamente dada la premura del tiempo, pues vamos a tomarnos un tiempo para pensar de qué manera tenemos que redactar algunos artículos, en los cuales nosotros consideramos que hay que hacer algunas transformaciones de fondo.

Sobre todo por ejemplo en lo relacionado con el control político, nosotros creemos que eso de que sea el Gobierno el que esté certificando la confiabilidad de los miembros de la comisión pues no es sano desde el punto de vista del principio de la división de poderes, de la autonomía del Congreso de la República y que eso hay que revisarlo y necesariamente lo vamos a revisar, vamos a mirar también lo de los principios en relación a lo que planteaba el Senador Avellaneda sobre la afectación de los derechos fundamentales, o sea nosotros en ningún momento estamos descartando las

observaciones que se han hecho, entonces lo que queremos hacer es un acuerdo de partidos para ver cómo sacamos un buen proyecto de inteligencia, porque quienes tenemos vocación democrática creemos que es peor que la inteligencia hoy día esté totalmente regulada en Colombia; muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente, el ánimo no es torpedear desde luego, ese no es el ánimo con el cual hemos hecho esta solicitud, entonces yo solicito que se apruebe el informe de ponencia y que no se aprueben los articulados, que nosotros tengamos la posibilidad que se suspenda la aprobación del articulado, que se apruebe el informe de ponencia y se suspenda el articulado, por lo menos que nos permitan a nosotros aportar mejor.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias Presidente, no yo lo que le quería decir a la Senadora Gloria Inés Ramírez, es que...

La Presidencia manifiesta:

Sometamos a consideración el articulado que venía con el Informe de la Comisión, como fue aprobado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Sí, yo creo que eso es lo mejor, porque realmente con el Senador Avellaneda llegamos a un acuerdo muy claro y es que todas las inquietudes que él tiene, van a ser incorporadas al articulado de aquí a los debates que restan en la Cámara, y yo personalmente he defendido varias de las propuestas que miembros del Polo Democrático han hecho, para incorporarlas en el Proyecto, por ejemplo Senadora Gloria Inés Ramírez, el Senador Parmenio Cuéllar hizo la sugerencia de reducir el tiempo de reserva, nos pareció absolutamente viable y lógico y ya quedó de alguna manera incorporado, hay un preacuerdo entre todos los miembros de la Comisión de Concertación.

El otro punto, él señalaba el hecho de que si algún Oficial de Inteligencia, denuncie un delito que se esté cometiendo en una de las operaciones, que si queda facultativo, ese Oficial de Inteligencia reciba toda la protección del Estado él y su familia, yo creo que el ánimo aquí es realmente reconocer todas las inquietudes que el Polo tiene, incorporarlas en la medida de lo posible, pero lo único que no podemos digamos aceptar Senadora, es que se

vaya a defender el statu quo de lo que tenemos ahora legalmente en materia de inteligencia y contra-inteligencia y si el Polo quedara en esa posición de defender ese statu quo, sería gravísimo, porque estamos defendiendo es un vacío jurídico, en donde se están cometiendo serios abusos por parte de esos organismos de inteligencia, si no están controlados y regulados por unas normas y por un marco jurídico que los obligue a someterse a esos controles y a esa vigilancia, entonces yo la invitaría, de verdad que nos acompañara en este propósito con el Senador Avellaneda, con el Senador Parmenio Cuéllar, con todos los miembros del Polo que han manifestado inquietudes y voluntad para seguir en este proceso de sacar adelante este Proyecto que es bien importante, gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado con el informe de la Subcomisión, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 178 de 2007; 180 de 2007; 183 de 2007 y 211 de 2007 Senado (acumulados)**, por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su Misión Constitucional y Legal, y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Por Secretaría se informa que se encuentran sobre la Mesa unas proposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones que se encuentran sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 344

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ

Presidenta

Senado de la República

Ciudad

Cordial saludo,

Como representantes del Senado de la República ante el Parlamento Amazónico, hemos sido invitados a participar en la reunión “Taller para la elaboración del Plan Estratégico del Parlamaz”, a realizarse los días 14 al 16 de julio del año en curso, en la ciudad de Brasilia - Brasil, según invitación de la Licenciada Zulia Zambrano, Secretaria Ejecutiva Parlamento Amazónico, la cual anexamos.

Por lo anterior, solicitamos a la plenaria del honorable Senado de la República, autorizar nuestra participación en dicho evento en Comisión Oficial.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

Jorge Eliécer Guevara y Ernesto Ramiro Estacio.

18. VI. 2008

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 345

El proyecto Fortalecimiento Democrático – PUND – Idea Internacional, proyecto cuyo objetivo es el transmitir a los demás países del mundo, la experiencia adquirida en torno a los contenidos principales en el diseño del estatuto de Partidos Políticos.

Del 27 de junio al 6 de julio del año en curso, se realizará en la República de España la presentación de la experiencia en el diseño del estatuto de Partidos Políticos.

Se solicita a la plenaria de la Corporación autorizar a los honorables Senadores, los doctores Juan Carlos Martínez Sinisterra, Juan Carlos Restrepo Escobar y Hernando Pedraza Gutiérrez para participar en ella y otorgarles viáticos y tiquetes.

Ubéimar Delgado Blandón,

Primer Vicepresidente del Senado.

18. VI. 2008.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 50 de 2006 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus países miembros, por una parte, y la Comunidad Andina y sus países miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), por otra parte, hecho en Roma, el quince (15) de diciembre de dos mil tres (2003).

Por Secretaría se da lectura a la comunicación enviada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Fernando Araújo Perdomo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la comunicación del señor ministro de Relaciones Exteriores, donde solicita el retiro del proyecto por términos y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Dm 30079

Bogotá, D. C., 12 de junio de 2008

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ

Presidenta

Senado de la República

Honorable Senadora:

De la manera más atenta, me dirijo a usted para referirme al “Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y la Comunidad Andina y sus países miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), por otra parte”, hecho en Roma, el quince (15) de diciembre de dos mil tres (2003).

Dicho instrumento internacional fue acogido por los países andinos de manera comunitaria en la Decisión 595 de 2004, y ratificado por 13 países de la Unión Europea, y por Bolivia, Ecuador y Perú en la CAN, haciendo a Colombia el único país de la Comunidad Andina que no ha cumplido con dicho trámite.

Convencido de que la ratificación del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación aportará significativamente al proceso de profundización y fortalecimiento institucional de la Comunidad Andina, y representará un avance cualitativo de las relaciones entre las dos regiones el 3 de agosto de 2006 el Gobierno Nacional presentó al Congreso de la República el Proyecto de ley número 50 de 2006 Senado, por medio de la cual se aprueba el mencionado acuerdo.

El Proyecto 50 de 2006 Senado, fue aprobado en primer debate en la Comisión II de Senado, el 5 de junio de 2007; pasando a la Plenaria de Senado con ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 265 del 12 de junio de 2007.

Debido a que el próximo 20 de junio el Proyecto 050 de 2006 Senado, cumplirá su segunda legislatura en el Congreso venciendo el plazo legal para su aprobación; me permito solicitar al Senado de la República aprobar el retiro del mismo, no sin antes anunciar que el Ministerio de Relaciones Exteriores, con plena confianza en los beneficios que esta iniciativa traerá al país, lo volverá a presentar en la Legislatura 2008-2009.

Cordialmente,

Fernando Araújo Perdomo,

Ministro de Relaciones Exteriores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Virgüez Piraquive.

Palabras del honorable Senador Manuel Virgüez Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Virgüez Piraquive:

Presidente, es que no sé ahí estamos tocando unos Proyectos de ley que no están en secuencia del Orden del Día, yo le solicito que Presidente, Presidente, yo le solicito haber si podemos aprobar las Conciliaciones, mientras

que llega el Proyecto de Víctimas, porque es que hay unos Ponentes que no están tampoco aquí.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:

Presidente, Presidente muchas gracias por concederme el uso de la palabra, en un momento donde ya hay un cansancio legislativo, nadie sabe si mirar la pantalla, si aprobar, ya no entienden ni lo que leen, a mí me parece honorables Senadores, le estaba comentando a la doctora Piedad Córdoba hace unos cinco minutos y, le quiero llamar la atención a la Presidenta doctora Nancy Patricia Gutiérrez, quien ha hecho un esfuerzo muy duro realmente presidiendo estas Sesiones y le comento a las Ministras también aquí veo a la doctora Cecilia López, la doctora Marta Lucía, buena cantidad de Legisladores.

Pero señor Presidente, no es triste y no es penoso este comportamiento que estamos dando, que le estamos dando a la Patria Colombiana, a dónde está nuestra responsabilidad como Legisladores, honorables Senadores yo llevo dieciséis años y este yo no, yo estaba totalmente absorta y desconcertada señor Presidente, llevo dieciséis años como Legisladora, doctor Galán, a quién le estamos hablando acá, aquí hay diecisiete o dieciocho Senadores, presenciales en este Recinto aprobando una cantidad de Proyectos tan importantes en la vida nacional, me parece como irresponsable señor Presidente, yo entiendo que aquí tiene que haber el buen colegaje y el respeto y que hay que pasarle el Proyecto al compañero, pero no me parece nada, hace una hora le estoy pidiendo la palabra señor Presidente, para decir que esto es triste y lamentable para la democracia colombiana.

Yo tengo que rendir Ponencia de dos Proyectos aquí, pero me abstengo de hacerlo señor Presidente, porque ante veinte Parlamentarios no sé si le hablo a las paredes, no sé si quienes están mirando allá el Partido, noo Presidente, no demos más espectáculo, no demos más espectáculo señor Presidente, mi Partido que usted, hoy lo veo presidiendo allá, esto es de autoridad, de respeto y de orden, yo pido señor Presidente que se levante esta Sesión, se verifique el quórum y se respete el Congreso de Colombia por bien de la democracia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidente, yo entiendo por supuesto las angustias y las preocupaciones de la Senadora Carlina, pero en verdad yo siempre aquí y he visto la dinámica con que esta Plenaria ha desarrollado los Debates y la aprobación de los Proyectos de ley hay que tener solidaridad parlamentaria, yo creo Senadora Carlina, por el bien de la Patria y por el esfuerzo de los conciudadanos que la trajeron a usted al Senado, entender que es un nivel de responsabilidad nuestra, atender todas las exigencias legislativas.

Además hicimos aquí un acuerdo, que una Subcomisión saliera a definir un conjunto de concertaciones de Proyectos de ley de trascendental importancia, sin embargo esas Comisiones no han llegado, pero están autorizadas por la Mesa Directiva, de tal manera yo considero que es importante, perentorio y necesario que continúe el desarrollo del Debate, gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senadora Carlina, yo quiero aclararle que ha habido quórum, haya el quórum para que los Senadores salen aquí a la zona social, han estado viendo el partido de fútbol, pero aquí están todos los Senadores.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 71 de 2007 Senado, por la cual se reglamenta las prácticas del tatuaje y perforación body piercing y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Presidente, este es un Proyecto de ley que ha hecho un trámite bastante tormentoso en el Congreso de la República, fue presentado en el período legislativo pasado y desafortunadamente por trámite no pasó, se volvió a presentar en la Comisión Séptima y fue aprobado en esa Comisión y hoy está aquí con ponencia en Plenaria, el objeto del proyecto se trata de regular los requisitos técnicos y sanitarios y aplicables a los establecimientos donde se realiza la práctica del tatuaje y del piercing, con la finalidad de desestimar la práctica ambulante de estos establecimientos y que los procedimientos se realicen con la mayor norma de bioseguridad.

El proyecto contiene 8 títulos y 14 artículos; de entre los artículos se puede resaltar el que tiene que ver con establecer unas condiciones para las instalaciones donde se practica el procedimiento y también unas condiciones de los equipos y del instrumental del mismo, de igual manera se establecen unos requisitos, se les solicita un consentimiento a los usuarios, se establecen unas prohibiciones para las personas que practican los oficios, especialmente para que estos procedimientos no se realicen a personas bajo efecto de alcohol o para que se utilice en sustancias anestésicas que solamente están permitidas utilizar por los Médicos.

De tal forma que el proyecto básicamente lo que busca es regular, permitir que se establezca una regulación para que todas las personas que realicen estos procedimientos estén absolutamente conscientes y preparadas para trabajar con los usuarios y cumplir responsablemente, además de ayudar con el monitoreo de los sitios clandestinos que ya se ha repor-

tado un buen número de eventos catastróficos de infecciones reportadas por la Secretaría de Salud, especialmente aquí en el Distrito Capital, de tal manera que en este proyecto además se entiende que es un oficio milenario, que es un oficio que hace parte de las aptitudes comportamentales de la gente, que a veces se puede considerar como un arte, de tal manera que lo que queremos es que se regule finalmente el oficio y por ello estamos solicitando se apruebe la proposición con que termina el informe de ponencia, se vote en bloque todo señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 71 de 2007 Senado, por la cual se reglamenta las prácticas del tatuaje y perforación body piercing y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 110 de 2007 Senado, 144 de 2006 Cámara, por la cual se interpretan los artículos 16 y 28 de la Ley 715 de 2001 y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante a la Cámara, Jorge Humberto Mantilla Serrano.

Palabras del honorable Representante a la Cámara, Jorge Humberto Mantilla Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante a la Cámara, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Muchas gracias Presidenta, honorables Senadores este es un proyecto que busca darle facultades a los Alcaldes y Gobernadores para que puedan tener la posibilidad de implementar vestuario y calzado a los estratos 1 y 2 especialmente del sector rural, se ha llegado a un acuerdo con los ponentes y con los miembros de la Comisión Sexta de Senado para que simplemente quede como una posibilidad facultativa donde no sea obligatorio en aquellos entes donde tengan superávit no solamente con presupuesto propio, sino de las transferencias en educación puedan tener esta posibilidad de ayudar a los niños de escasos recursos especialmente en la zona rural como ya lo dije.

Entonces no es obligatorio, es una facultad que se le da a los entes territoriales, valga aquí la ratificación de que en muchos entes territoriales especialmente en algunas Gobernaciones como Valledupar en el reciente pasado ya se ha implementado este tipo de ayudas, la gran deserción escolar no solamente es por falta de alimentación, sino en muchos casos por falta de vestuario y calzado, ese es en síntesis el proyecto y quisiera pedirles a los miembros del Senado, este es el último debate para que este proyecto sea aprobado, ha cumplido con toda la normatividad y con todos los requisitos de ley orgánica, así se ha anunciado en los distintos debates que se han realizado y tiene obviamente las certificaciones dentro del contexto de este Proyecto de ley gracias Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidenta, este es un proyecto que tiene una justificación en los términos en que permite la toma de medidas complementarias en la perspectiva de garantizar el derecho a la educación, si bien no hay una orden, no hay un compromiso que obligue como lo acaba de señalar el ponente, es muy importante que muchas entidades territoriales que tienen la posibilidad económica puedan ayudar con lo que está planteando el proyecto en los estratos 1, 2 y 3 a la dotación de uniformes, a la dotación de calzado escolar, es decir, me parece que en esta perspectiva es necesario que se tomen estas decisiones, lastimosamente por la objeción planteada por el Ministerio de Hacienda y por las condiciones presupuestales no queda dotado con la suficiente herramienta obligatoria, sino que queda a voluntad de las entidades territoriales.

Lo que hacemos en Bogotá es supremamente importante y es camino que conduce hacia la gratuidad, en Bogotá la entrega de los morrales, la entrega de dotaciones etc., que permitido mejorar la calidad de la educación, es una perspectiva supremamente importante, en la Comisión Sexta, hemos considerado que este es un Proyecto muy importante, que coadyuva al desarrollo y a implementar la calidad de la educación, y que por lo tanto vale la pena aprobarlo y por supuesto que vamos a acompañarlo de manera decidida, para que las entidades territoriales tengan una posibilidad, sin que incurran en ninguna violación de normas, de tal manera que se tomen medidas complementarias que ayuden a mejorar las presencias de los sectores más desprotegidos en el país en la institucionalidad educativa.

Por eso Presidenta señalo mi voto positivo a la Comisión por humanidad, la Comisión sexta, lo ha aprobado, e invito al Senado de la República que tal como lo ha planteado el Ponente, tomemos una decisión de apoyar este Proyecto y solicito que se omita la Lectura del articulado, para que se vote en bloque, gracias Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 110 de 2007 Senado, 144 de 2006 Cámara, por la cual se interpretan los artículos 16 y 28 de la ley 715 de 2001 y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia designa al honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas, para que con la Comisión Accidental designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley 110 de 2007 Senado, 144 de 2006 Cámara, por la cual se interpretan los artículos 16 y 28 de la Ley 715 de 2001 y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia designa a las honorables Senadoras Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu y Alexandra Moreno Piraquive, para que con la Comisión Accidental designada por la Presi-

dencia de la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley 092 de 2006 Senado, 238 de 2008 Cámara, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

No Presidenta, es para una moción de procedimiento, hace unos 10 minutos la Plenaria de la Cámara, levantó la Sesión y citaron para 11 conciliaciones solamente, la pregunta que yo quiero hacer es, si aquí hay algunos Proyectos que aun no se han votado y son para conciliación allá, pues si no se anuncian en la Cámara, eso significa Presidenta, que esos proyectos se van a tener que archivar o retirar, yo quiero que eso quede claro, pues para que no estemos aquí actuando, en forma distinta como se está actuando en la Cámara, porque la Cámara llamo únicamente para 11 Conciliaciones el día de mañana y a partir de las 11 de la mañana.

La Presidencia manifiesta:

Se la pide a la Secretaría General, tomar carta en el asunto y verificar para que podamos coincidir con las Conciliaciones de Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar la discusión del Proyecto de ley número 157 de 2007 Senado.

Proyecto de ley número 157 de 2007 Senado, por la cual se crea el estatuto de las víctimas de crímenes y actos violentos en el marco del conflicto colombiano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Muchas gracias Presidenta, vamos a tratar de organizar acá las ideas de un diálogo y de unas conversaciones con el Gobierno en estas 2 horas sobre el Proyecto de ley, quiero informarle a la Plenaria, que hemos llegado a un acuerdo general sobre el proyecto, con la idea de que vamos a aprobar el proyecto con unas proposiciones modificatorias, con unas suplementarias y vamos a esperar para que en el tránsito a la Cámara, podamos seguir enriqueciendo y debatiendo unos temas de fondo sobre los cuales aun susciten diferencias con el Gobierno.

Entonces yo le propongo señora Presidenta, lo siguiente: vamos ya en medio de este desorden de lo que trabajamos ahora vamos, yo voy a pedirle primero que votemos la supresión, yo quiero que el Gobierno me ayude para que no nos equivoquemos doctor Guillermo Reyes, vamos a proponer la supresión de los artículos 23, 49, 87, 88, 89, 91, 107, 30, 94 y 86, que la

mayoría de esos artículos tienen que ver con unos temas fiscales y con otros temas de diferencias, señora Presidenta le pido que ponga en consideración la supresión de esos artículos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la supresión de los artículos: 23, 30, 49, 86, 87, 88, 89, 91, 94 y 107, propuestos por el honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria las modificaciones propuestas?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Hay unas proposiciones acordadas, donde están las proposiciones acordadas, unas proposiciones acordadas sobre varios artículos, sobre los artículos 24, 25, 27, 38, 39, 52, 63, 64, 65, 83, 95, 106 y 119, esas son las proposiciones que acordamos con el Gobierno Nacional, que tienen que ver fundamentalmente con temas fiscales también, con temas de medidas de restitución y con un tema que yo creo que es importante contarle a los Senadores y a la opinión pública que es un avance muy grande en el tema del fortalecimiento del fondo de reparación para las víctimas y, es que la ley contempla que a partir de la vigencia de la ley los recursos que entren al Estado, por concepto de extinción del dominio de los narcotraficantes, y que no tengan el compromiso fiscal de vigencias futuras como el tema de las cárceles y con las obligaciones que asume el Estado hoy por esos conceptos, de ahora en adelante los nuevos recursos van a ir todos al fondo de reparación de las víctimas, le pido señora Presidenta que someta a votación, esos artículos acordados con el Gobierno Nacional.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos: 24, 25, 27, 38, 39, 52, 63, 64, 65, 83, 95, 106 y 119, con las modificaciones propuestas por el honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Bueno están tomando notas las secretarías y que no se nos queden artículos por discutir, ya aprobados esos artículos, los supresitos y

las proposiciones, acordadas hay unos artículos sobre los cuales no hubo discusión ni hay proposiciones que son los artículos, no por hay unos que quiero explicar que es el 46.

A ver, vamos a explicar el artículo 46, que es un artículo muy importante para la ley someto a votación los artículos 46 y 48 que fueron acordados también con el Gobierno del deber de garantía y de la reparación administrativa, faltaría el artículo 47 que le pido al Ministro del Interior, que lo explique que es la incorporación del Decreto de reparación administrativa a la ley ahora vamos con las adiciones 46 y 48 pido que se aprueben.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 46 y 48 con las modificaciones propuestas por el honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi.

Palabras del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia Carlos Holguín Sardi:

Honorable Senador Cristo, me da la impresión con todo el respeto de que habíamos acordado que dábamos una explicación al Senado de cómo quedaba el tema de la responsabilidad del Estado, a eso se refirieron el 46 y el 48, entonces por qué no.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Yo creo que vale la pena para el país y para la plenaria, y tiene razón el Ministro, hubo 3 grandes temas de discusión, de fondo superados con el Ministerio de Hacienda, los temas fiscales. El tema de la fuente de reparación de las víctimas, si las víctimas si iban a reparar por concepto de responsabilidad del Estado, o por concepto de solidaridad del Estado. Un segundo tema que era la universalidad de la ley que en la ley incluyéramos todas las víctimas en Colombia, incluyendo víctimas de los parás, víctimas de las guerrilla y víctimas de los agentes del Estado. Y un tercer tema, que era el tema del debate, entre la reparación administrativa y la reparación judicial.

Entonces alrededor de esos tres temas hicimos un acuerdo con el Gobierno Nacional, porque los 3 temas están entrelazados. Primero: acogimos y yo quiero, pásame la proposición que ya había pasado de todas maneras, ya está aprobada, pero es bueno la explicación, acogimos un concepto de Naciones Unidas,

frente al tema de la fuente de la reparación que dice lo siguiente: Las medidas de reparación de que trata esta ley se fundan en el deber de garantizar los derechos humanos, a las víctimas a las que se refiere el artículo Octavo de esta ley, el Estado podrá repetir contra el directamente responsable del hecho, no olvidando que es el victimario el responsable directamente del hecho, ese tema quedó resuelto así. Viene el tema de la Universalidad de la ley, el concepto de los ponentes, es que la ley debería proteger a todas las víctimas y nosotros no buscábamos con la incorporación, del concepto de víctimas de agentes del Estado, responsabilizar al Estado por todas las actuaciones de sus agentes; porque eso se tiene que hacer en los procesos judiciales, nacionales o internacionales.

Nosotros lo que buscábamos y lo que busca la ley es equiparar los derechos de esas víctimas de agentes del Estado, con los derechos de las otras víctimas y que todos tengan acceso a los mecanismos de reparación contemplados en la ley. Allí encontramos entonces, que se dejan incluidos a los agentes del Estado, a las víctimas de agentes del Estado, pero incorporando, señor Ministro, no sé si ustedes tienen el doctor Evelio tenía esa redacción, incorporando una redacción que dice claramente que el hecho de que las víctimas de agentes del Estado tengan derecho en el marco de la ley a los mecanismos de reparación, no implica un reconocimiento de la responsabilidad del Estado, por las actuaciones de esos agentes, eso queda absolutamente claro.

Y el tercer tema, que es importante, es el de reparación administrativa, versus reparación judicial, y allí el Ministro va a entrar ahora, porque hacemos una incorporación del Decreto de Reparación Administrativa, de las tablas de reparación administrativa, de todo lo del Decreto y eso nos asegura los recursos para la reparación administrativa en los próximos 10 años, el Gobierno quería limitar la reparación judicial al mismo monto de la reparación administrativa, y llegamos a un acuerdo en que en un Parágrafo digamos: que los jueces al momento de decretar la reparación judicial, tendrán en cuenta los criterios de ese Decreto, como que sea un marco para los Jueces, esa es la explicación de esos artículos. El Senador Clopatofsky me ha pedido el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays:

Presidenta gracias, Senador Cristo y señor Ministro. Senador Cristo, dentro del marco de la Ley 986 de agosto del año 2005, frente al tema de las víctimas de los secuestrados, donde se hablaba sobre el tema de los congelamientos, no de la condonación de las deudas hipotecarias, donde se hablaba sobre el tema de los sueldos, también, para las víctimas de los secuestrados, que hoy en día Fondelibertad, hicimos un debate, estamos hablando de que a más de 81 personas, personas que se han ido acogiendo a esta Ley, a la 986.

Cómo empata esta Ley la 986 de víctimas de los secuestrados, con ese tema de las víctimas por efectos del paramilitarismo y por efectos de las Farc y demás, cómo se entrelazan y qué diferencia habría entre una y otra ley, una de 2005 y esta que estamos aprobando en el día de hoy. Se pierden beneficios

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

La pregunta es importante, los beneficios de los secuestrados, de los familiares de los secuestrados quedan intactos, nosotros pretendíamos con el artículo 85, que eso beneficios se extendieran a las demás víctimas, el artículo como tal, le faltaba precisión en la determinación de las víctimas, nosotros consideramos que esos beneficios de los familiares de secuestrados, los deben tener también los familiares de las personas desaparecidas, pero eso no estaba redactado así, el Gobierno consideraba que era muy amplio y tiene razón, el tema para todas las víctimas, los beneficios de los secuestrados, decidimos excluir el artículo pero dejarlo discutido y dejar la constancia, para ver si precisamos para el debate en la Cámara, una categoría de víctimas que tenga esos mismos derechos de los secuestrados.

Señora Presidenta, el Ministro podría explicar lo que sería el artículo 47 de ley con el cual incorporamos el Decreto de Reparación Administrativa.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela al señor Ministro del Interior y Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi:

Como lo ha dicho el Senador Cristo, se avanzó sustancialmente en la consideración del Proyecto, como ya lo explicó él, el tema de la responsabilidad del Estado o de la solidaridad del Estado quedó resuelto con una fórmula del deber de garantía general, no específicamente relacionado al Estado, el tema de los agentes del Estado, de las víctimas de agentes del Estado, se define que pueden ser, se pueden acoger a la ley pero que el acogimiento a esta no implica un reconocimiento de la responsabilidad del Estado, por la acción de un agente suyo, porque esa responsabilidad tendrá que seguir siendo definida por la justicia, en el tema de la reparación administrativa, no era tanto, si la reparación administrativa excluía la reparación judicial, porque eso ha sido claro desde el comienzo, de que no podemos excluir la reparación judicial, si la víctima quiere ir de todas maneras a los Tribunales a ser reparada, el tema era fijarle por lo menos un criterio en razón de la igualdad de las víctimas y de la igualdad de las reparaciones indemnizatorias, fijarle un criterio a la ley.

Entonces el artículo quedaría así: Incorpórese un Capítulo titulado Reparación Administrativa.

Artículo: Para todos los efectos de la reparación individual por vía administrativa de las víctimas de que se trata la presente ley se aplicarán las disposiciones del Decreto 1290 de 2007, por medio del cual se crea el programa de reparación por vía administrativa a las

víctimas de los grupos armados al margen de la ley. El acogimiento por parte de las víctimas o los beneficiarios al programa de reparación por vía administrativa, no impide que se acuda a la vía judicial, pero en el caso de las reparaciones indemnizatorias, las autoridades judiciales, tendrán en cuenta, la tabla adoptada por el Gobierno Nacional para el programa de reparación administrativa de que trata el presente artículo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Para pedirle a la plenaria que ese fue el texto del acuerdo, entonces, para pedirle que sometamos a votación ese artículo propuesto por el Ministro. El 47, sería el artículo 47 de la ley.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 47, con la modificación propuesta por el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Presidenta hay un tema, que es el del Alto Comisionado, para las víctimas, el Gobierno Nacional que tiene la facultad de determinar la estructura administrativa del Estado, no acepta, la propuesta del Alto Comisionado, plantea que el sistema nacional de reparación esté en cabeza del Ministerio, del Ministro del Interior que a su vez tiene, un comité interinstitucional que trabaja por el tema de las víctimas, y entonces frente a ese tema hay una proposición, que yo quiero pedirle que la someta, a consideración de la plenaria. Es el artículo 114 que pido sea sometido a votación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 114, con las modificaciones expresadas por el señor Ministro del Interior y de Justicia, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con las modificaciones propuestas?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Ya entraríamos señora Presidenta, aprobado ese articulado, faltaría el tema del conflicto armado, hay un debate político allá, sobre el conflicto armado, nosotros no queremos sacrificar a las víctimas por ese debate político, y hay

una proposición que el Viceministro, no me ha pasado, se nos traspapeló, en la cual dice, Viceministro la proposición, en la cual todas las veces, que se habla en el texto del articulado, de conflicto armado, de víctimas del Conflicto Armado, vamos a hablar de víctimas de la violencia en Colombia, con esas modificaciones a todo el texto, pido señora Presidenta que se apruebe esa proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición para reemplazar todo el articulado, el término víctimas del conflicto o conflicto armado por víctimas de la violencia, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Señora Presidenta, ya hemos votado, todo el articulado, ya se votó todo el articulado del proyecto, se eliminaron los artículos que se habían acordado, se votaron los artículos acordados y ya se habían votado los otros en bloque, yo no sé, veo a la Viceministra si piensa que hace falta, en medio de este acelerar, si nos hace falta algún artículo por modificar, para entrar en las propuestas nuevas al articulado. No ese ya se votó.

El Secretario manifiesta:

¿Cómo quedamos, señor coordinador de ponentes entonces?, el Senador Lara, también tiene un artículo nuevo. Señor coordinador y la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, tiene otro artículo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Ah bueno, entonces pediría también, señora Presidenta, que se votaran en bloque, unos artículos que hacen falta, el artículo 29, que tiene una proposición que fue acordada con el Gobierno, los artículos 92, 93, 109, 96, el 85 fueron excluidos, el 112, 113, 116, 117, el 53, ya fue votado y el 66, señora Presidenta, someta a votación esos artículos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos: 29, que tiene una proposición que fue acordada con el Gobierno, 92, 93, 109, 96, 112, 113, 116, 117 y 66, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, quien presenta un artículo nuevo:

Aquí las tengo, ahora sí, señora Presidenta si no hace falta ninguna modificación vamos a, presentar las proposiciones nuevas que han sido presentadas, y le pido al Gobierno pues que nos escuche estas proposiciones también, que no alcanzamos, a discutir las en el debate.

Hay una proposición de la Presidenta del Senado, que dice que es deber del Estado, garantizar que los elementos, instrumentos, objetos de valor, o documentos concernientes al delito de los que habla el artículo 17, del Tratado de extradiciones de la República de Colombia, y los Estados Unidos de América, entregado bajo condición durante el proceso de extradición, de las personas responsables a las violaciones a los derechos humanos y de las infracciones al derecho internacional humanitario, sean devueltos con el fin de asegurar el debido proceso judicial y la reparación integral de las víctimas. Los objetos y bienes de valor devueltos, formarán parte del fondo para la reparación de las víctimas, del cual hace referencia el artículo 54, de la Ley 975 de 2005. Señor presidente, abra la discusión le pido el favor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Únicamente para informarle a la plenaria que esta proposición está enmarcada dentro de la ley 68 de 1986, por la cual se aprobó el Tratado de Extradición entre de Colombia y los Estados Unidos de América y en el artículo 17, de el Tratado incorporado a la Ley 68, claramente se permite la posibilidad, que el Estado requireido pueda exigirle al Estado requirente, como condición para la entrega, los elementos, instrumentos, objetos de valor. Lo que queremos es, de un lado que el Estado tenga la posibilidad de garantizar efectivamente esa reclamación y adicionalmente que los bienes obtenidos por cuenta de los extraditados, vayan directamente al Fondo para la reparación de las víctimas, está a la luz del tratado de extradición entre los dos países.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Viceministro de Justicia, doctor Gilberto Orozco Orozco:

Sí, ahí hay 2 problemas, el primero, esa ley fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional y dos, ese tema no guardaría relación, con los temas que fueron aprobados en primer debate, y correríamos el riesgo de una inconstitucionalidad por vicios de forma; es la preocupación, el tema de ligar lo de la extradición a este Proyecto de ley pues es un poco, pues no guarda conexidad.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Quiero decirle señor Viceministro, que finalmente todas las decisiones, están las consideraciones que el propio Gobierno hizo, están amparadas sobre la Ley 68, o lo que fue el Tra-

tado firmado con Estados Unidos y en segundo lugar, el tema sí guarda relación, estamos hablando de los recursos destinados al Fondo para la reparación de las víctimas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria un artículo nuevo, presentado por la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

La siguiente proposición, adiciónese un numeral al artículo 112 del siguiente tenor, apoyar los esfuerzos de las organizaciones de sociedad civil, que busquen acompañar y hacer seguimiento al proceso de reparación. Me parece que no tiene ningún inconveniente, le pido a la Plenaria que lo apoye, que lo votemos, pido primero que reabra la discusión del artículo 112 señor Presidente, que ya había sido votado.

Por solicitud del honorable Senador ponente, Efraín José Cepeda Sarabia, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del artículo 112 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia abre nuevamente la discusión del artículo 112, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Sí para votar una adición de la doctora Nancy; no la sociedad civil, apoyar los esfuerzos de las organizaciones de sociedad civil, que busquen acompañar y hacer seguimiento al proceso de reparación.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi:

¿A cargo de quién es ese apoyo? ¿A quién se refiere el artículo 112?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Ministro, el artículo 112 es el que crea el sistema de atención y reparación integral a las víctimas de la violencia, yo pienso que no tiene ningún inconveniente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el numeral nuevo al artículo 112, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Y dentro del mismo artículo 112 pide también la proposición de la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, que se adicione un artículo que dice: Garantizar que las víctimas tengan acceso real y efectivo a los procesos judiciales, iniciados en otros Estados como resultados de procesos de extradición de las personas responsables, de las violaciones a los derechos humanos, con el objeto de asegurar su reparación integral.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Quiero explicar claramente, primero que esta sería un compromiso de todo el sistema, o sea del sistema nacional de atención y reparación, por eso se incluye en el artículo 112 y el propósito real de este proyecto, es que el sistema pueda ayudar a que las víctimas acudan, por ejemplo a la ley de reclamación por delitos en el extranjero que contempla la Ley Federal Norteamericana y, que cabría perfectamente para efectos de esta reparación, lo mismo que la posibilidad de acudir a la Ley de Protección a víctimas de tortura, que son leyes federales americanas, pero que le abre la posibilidad a los extranjeros de demandar directamente en los Estados Unidos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la señora Viceministra de Hacienda, doctora Gloria Inés Cortés:

Gracias Presidente, el artículo no está limitando en qué tipo de costos tenemos que incurrir, no está definida cuál es la población que tendría acceso a esto y por lo tanto no está cuantificado cuál sería el impacto fiscal, pasar nosotros sin decir absolutamente nada, eso me parecería irresponsables, yo recomendaría que quede el tema tratado y que más bien ya con la suficiente investigación y análisis para el tercer debate, se mire la conveniencia o se mire la forma de redacción adecuada, eso recomendaría muy respetuosamente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Yo creo Senadora Nancy Patricia, que la redacción debería cambiarse a procurar garantizar, una interpelación para la Senadora Elsa Gladys Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Gracias Presidente, es simplemente para intervenir en cuanto a la redacción, apoyar a las víctimas, o sea o podrán las víctimas, es simplemente tema de redacción, entonces que se apruebe el espíritu de la proposición cambiándole esa palabra, el Estado no tiene cómo garantizar eso, pero las víctimas si pueden acceder a eso.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Ahí sí me parece que se puede hacer un esfuerzo y se mira para el debate en la Plenaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Apoyar a las víctimas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Someta a consideración Presidente, con el cambio de la Senadora Elsa Gladys Cifuentes.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi:

Entonces quedaría se podrá apoyar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Se podrá apoyar a las víctimas, con él, se podrá apoyar a las víctimas, someta a consideración señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 112, propuesta por la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, con la modificación presentada por la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Hay un capítulo nuevo que no suscita mayor discusión señor Presidente, que ese sí tuve la oportunidad de verlo, es un capítulo.

El Secretario manifiesta:

Señor Coordinador discúlpeme, el artículo 12 ya quedó.

La Presidencia manifiesta:

112 cerrado sí.

El Secretario manifiesta:

Entonces hay que aprobarlos porque se aprobó por partes.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Someta a consideración el artículo 112 con las adiciones presentadas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 112, con sus modificaciones y adiciones presentadas, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo con las modificaciones propuestas?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Hay un capítulo nuevo presentado por la Senadora Gina Parody de protección integral a los niños y niñas adolescentes, que con base en el Código de Infancia y en el tema de las víctimas fija unos derechos y unos procedimientos, son 7, 8 artículos, 9 artículos nuevos señor Presidente, yo le pediría a la Plenaria que los aprobáramos en bloque, que no tienen ninguna discusión.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi:

Con todo el respeto, estos son artículos completamente nuevos, no estuvieron en la Mesa, el Gobierno no los conoce.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Sí pero, sí yo asumo la responsabilidad Ministro, pero es básicamente procedimientos para los niños y eso, bueno la Senadora Parody que los explique.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi:

¿Y por qué no los hace leer?, ¿qué, son muy largos o qué?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Son dos páginas y, ¿dónde está la Senadora Parody?

El Secretario informa:

No está en el Recinto señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Entonces busquen a la Senadora Parody, yo cumplo con presentarlas.

La Presidencia manifiesta:

Démosle lectura pues a las nuevas propuestas, que no las conocemos.

La Presidencia indica al ponente, que continúe con el siguiente artículo hasta que se haga presente la Senadora Gina María Parody D'Echeona.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

El Senador Petro quiere leer esos artículos nuevos, ah bueno, sigamos, hay un artículo nuevo que propone el Gobierno, de funciones

adicionales, de la Agencia Presidencial para la acción social, que tiene que ver con la reparación de las víctimas, que esta bien señor Presidente le pido que lo someta a votación.

Funciones de la agencia presidencial: la agencia presidencial a través del fondo que trata la presente ley tendrá a su cargo de acuerdo con el presupuesto destinado al fondo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria un artículo nuevo, presentado por el Gobierno, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Ha sido aprobado, hay un artículo del Senador Jesús Piñacué adicional en el artículo 109, un párrafo para el tema de la reparación colectiva, que dice lo siguiente y que le pido al Gobierno que lo escuche, que dice: Tratándose de los derechos de los pueblos indígenas, la reparación garantizará la protección de sus organizaciones, la autonomía y el ejercicio de la autoridad tradicional y el concepto propio de verdad, familia y bienestar, yo pienso que se puede.

El Secretario manifiesta:

El Gobierno dice que cambiar garantizar, por apoyar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Apoyará la protección de sus organizaciones, la autonomía y el ejercicio con la modificación propuesta por el Gobierno.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del artículo 109 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia abre nuevamente, la discusión del artículo 109, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Con la adición la aprueba el artículo 109 la Plenaria.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 109, con la proposición aditiva leída por el honorable Senador ponente, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Señor Presidente, queda una sola proposición adicional del Senador Rodrigo Lara, que tiene que ver con el tema de la verdad y ya con eso terminaríamos el debate. Es una proposición de un solo artículo nuevo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, quiero primero empezar felicitando al Senador Cristo y al Partido Liberal por esta iniciativa, le hace honor a la historia y a los principios que han regido al Partido Liberal desde su fundación. Quiero también felicitar al Gobierno, por llegar a un acuerdo que permita sacar este proyecto adelante. Este proyecto parte de una definición de víctimas desde una perspectiva general, víctimas de la violencia en Colombia y dentro de los principios generales trae el principio de la verdad, la verdad es el principio estructural, pilar de este proyecto de reparación a las víctimas y lo describe como un derecho imprescriptible e inalienable a conocer la verdad de todos los colombianos, que han sido víctimas de la violencia en general.

Es un derecho a la justicia, establece un derecho a la reparación; porque claramente entiendo el Proyecto que la verdad es necesaria, para apaciguar el alma de las víctimas, que la verdad es necesaria para el perdón, perdón paso previo a la reconciliación nacional que debe ser el objetivo final de este Proyecto. Ahora la verdad en este Proyecto se estructura sobre dos grandes pilares, la verdad que se obtiene a través de la reparación por vía judicial y la verdad que se obtiene por reparación por vía administrativa, en resumen se aplica a esta verdad a los procesos penales que están en curso, es decir, a las personas de los grupos desmovilizados que están siendo investigados por cometer delitos de cualquier naturaleza y, a la reparación administrativa que también se circunscribe a los grupos que estén desmovilizados o se estén desmovilizando.

Sin embargo, a mi parecer, este Proyecto deja por fuera unos casos de violencia, hay muchas víctimas, porque el objetivo de este Proyecto, no puede bajo de ninguna forma puede discriminar entre víctimas. De acuerdo con un estudio realizado por la Fundación Ideas para la Paz, desde el año 1981 hasta 2004, los siguientes grupos armados ilegales distintos de los mal llamados paramilitares, se han beneficiado de las figuras constitucionales de la amnistía y el indulto, junto a los instrumentos legales del auto inhibitorio, preclusión de la investigación y cesación de procedimiento.

Encontramos aquí al M-19 que firmó acuerdo de paz con el Gobierno Nacional el 9 de marzo de 1990; el PRT Partido de Revolución de los Trabajadores, que firmó el acuerdo de paz con el Gobierno Nacional el 25 de enero del 91; el EPL que firmó acuerdo de paz con

el Gobierno el 15 de febrero del 91; Quintín Lame que firmó el acuerdo de paz con el Gobierno el 27 de mayo del 91; los comandos Ernesto Rojas integrantes del antiguo Ejército Popular de Liberación quienes firmaron acuerdo de paz con el Gobierno el 20 de marzo del 92; las corriente de Renovación Socialista, que firmó el acuerdo de paz con el Gobierno del 94; las milicias urbanas de Medellín que firmaron el 26 de mayo del 94; el frente Francisco Garnica de la coordinadora guerrillera que firmó el acuerdo de paz con el Gobierno el 30 de junio del 94; y el movimiento independiente revolucionario con mandos armados que firmó el acuerdo de paz con el Gobierno el 29 de julio del 98.

Las características comunes en estos acuerdos, son: que se exigió la desmovilización colectiva o individual, la dejación efectiva de las armas y la demostración inequívoca de la voluntad de reincorporarse a la vida civil. Así mismo con la excepción del acuerdo de paz firmado con el M19, se estableció una cláusula expresa que excluía de los beneficios legales la responsabilidad civil respecto de particulares, sin embargo estos acuerdos muy importantes para el país y que gracias a Dios se lograron y que en todo momento hay que fortalecer, es el objetivo de mi Proposición, se caracterizan también por una ausencia de compromiso con la verdad, la justicia y la reparación, en todos estos acuerdos anteriormente citados, primero no se exigió conocer la verdad sobre eso, como supuesto para aplicar los beneficios legales allí consagrados; segundo, tampoco se ordenó la investigación ni se capturaron ni se impusieron sanciones por la Comisión de graves violaciones a los derechos humanos y mucho menos se hicieron exigencias en materia de restitución, indemnización, rehabilitación y garantías de no repetición frente a las víctimas, en sus dimensiones individuales, colectivas, materiales, morales y simbólicas.

Por esta razón, ante la necesidad de que las violaciones cometidas por dichos grupos armados ilegales, las cuales igualmente han dejado un número considerable de víctimas del conflicto armado colombiano, no queden en el olvido y sin resarcimiento, es indispensable ampliar el espectro normativo del proyecto de ley de la referencia, con la siguiente disposición dirigida por lo menos a garantizar los derechos a la verdad y a la reparación, Proposición, artículo nuevo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Senador Lara, es que veo aquí, le voy hacer una Proposición igual que en el tema de la Senadora Gina Parody, porque veo que hay angustia por el tema de la aprobación del Proyecto, igual que en el caso de la Senadora Gina Parody, ese tema de la verdad, yo le sugiero que dejemos presentado el artículo, que quede la Constancia de que fue discutido y así como vamos a discutir en el tránsito entre Senado y Cámara, vamos a discutir un poco de artículos con el Gobierno, pues obviamente se discutiría también este artículo, al igual que el capítulo

de los niños. Yo le sugiero eso, para garantizar la aprobación del Proyecto Senador Lara, si puede dejarlo como Constancia, queda discutido y lo discutimos. Bueno, Senador Lara.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Conocer cuál es la Proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Para dejarla, pero la podemos dejar radicada igual y la discutimos

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

La dejo radicada, pero quiero que se conozca para que en el Debate se pueda hacer de la mejor forma.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Perfecto, proceda a darle lectura.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Es una Proposición Sustancial importante, básicamente el artículo nuevo propone, que los miembros de las organizaciones armadas al margen de la ley que en desarrollo de procesos de paz adelantados con el Gobierno Nacional, se hayan beneficiado con las medidas de indulto, amnistía, auto inhibitorio, preclusión de la investigación o cesación de procedimiento en los términos previstos en las Leyes 77 del 89, 104 del 93, 418/97, y los Decretos 206 de 1990, 213/91 y 1943/1991 y la organización revolucionaria del pueblo ORP, estarán obligados a enaltecer la memoria de sus víctimas, a través de la ejecución de las medidas de satisfacción o compensación moral y de reparación simbólica previstas en esta ley.

Para tal efecto el Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior y de Justicia tendrá un plazo máximo de 4 meses, para realizar un Informe de los miembros de dichas organizaciones que obtuvieron beneficios penales por parte del Estado y de los hechos delictivos, frente a los cuales todavía existen registros ante las autoridades judiciales y administrativas.

Esta información será remitida al Alto Comisionado para el apoyo a las víctimas del conflicto colombiano, que en el término de 12 meses deberá imponer las medidas que resulten necesarias para que las personas relacionadas en el Informe presentado por el Gobierno, procedan individual o colectivamente a ejecutar las medidas de satisfacción y compensación moral y de reparación simbólicas. La valoración acerca de la pertinencia, suficiencia y proporcionalidad de las medidas a imponer se somete a la decisión del Alto Comisionado para el apoyo a las víctimas, quienes hayan pertenecido a las organizaciones armadas al margen de la ley podrán acudir directamente al Ministerio del Interior y de Justicia. En el término máximo de 3 meses, para poner de presente su intención de enaltecer a las víctimas en desarrollo del procedimiento consagrado en esta disposición.

Como resultado del trámite aquí previsto el Alto Comisionado para el apoyo a las víctimas del conflicto armado procederá, con la colaboración de los organismos competentes, a la elaboración y divulgación de un documental en el que reavive la memoria de las víctimas y se haga público el perdón de los victimarios por los hechos cometidos. Todas las entidades del Estado estarán obligadas a otorgar los medios dispuestos a su alcance para garantizar la realización de este documental, el cual deberá ser transmitido por el Canal Institucional y por los Canales Regionales y Privados, en los términos en que se establezca la Comisión Nacional de Televisión.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Queda como Constancia entonces la Proposición del Senador Lara, dejémoslo como Constancia Senador Petro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Yo creo señor Presidente, y si me permite que la Proposición leída por el doctor Lara debiera ser aprobada, yo estoy de acuerdo en que eso se apruebe.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Bueno, entonces se somete a consideración la Proposición del Senador Lara, la aprueba la Plenaria.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria un artículo nuevo, presentado por el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Bueno, señor Presidente le pido que someta a consideración el capítulo de los derechos de los niños que está avalado por el Gobierno Nacional, con sus modificaciones, lo aprueba la Plenaria.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos nuevos, del capítulo de los derechos de los niños con las modificaciones propuestas, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Señor Presidente, una propuesta del Gobierno que no se había leído, de que la coordinación del sistema nacional de atención y reparación, estará a cargo del Ministro del Interior y Justicia, sométalo a consideración, sométalo a votación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria un artículo nuevo, presentado por el Gobierno, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto?

Y esta responde afirmativamente

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Señor Presidente, ratificar la aprobación de los artículos, para que no haya ninguna duda, 26, 28, 31, 32, 33, 34, 71, 72, 74, 84, 90, 114, 115, 118 y 124, lo aprueba la Plenaria.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos: 26, 28, 31, 32, 33, 34, 71, 72, 74, 84, 90, 114, 115, 118 y 124 y, cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Por favor someta a consideración y votación la vigencia del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo de vigencia y, cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con todas las modificaciones, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

La Presidencia abre la discusión del título del proyecto, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

El título del proyecto ha sido modificado y quedaría señor Presidente, por la cual se dictan medidas de protección a las víctimas de la violencia.

La Presidencia cierra la discusión del título con la modificación leída por el honorable Senador ponente, y pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título con la modificación leída?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 060 de 2007 Senado, por la cual se protege la maternidad, el parto digno, se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Claudia Rodríguez de Castellanos.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

El Proyecto de ley 060 del 2007 Senado, por lo cual se protege la maternidad, el parto digno y se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo de Trabajo y se dictan otras disposiciones, honorables Senadores este proyecto tiene 4 proposiciones de la Senadora Dilian Francisca y la suscrita, se precisan los titulares de la aplicación de la ley que es, la mujer embarazada, el recién nacido y la familia, no tiene en cuanto a los principios se definieron de una manera armónica, respecto a cómo recibir ese aprendizaje, esa aplicación, se precisaron los derechos de la mujer embarazada, del recién nacido, de los padres y general que la maternidad sea un derecho humano y haya protección para el recién nacido señor Presidente.

Yo sé que ha sido una sesión larga, pondría que usted en bloque ponga a consideración, que lean la proposición con que se termina el informe y las proposiciones que he presentado en la mesa con la Senadora Dilian Francisca Toro, y la suscrita señor Presidente y todo lo demás sí se puede votar en bloque.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 346

En la proposición 345 de Comisión Oficial a España, adiciónese el nombre del Senador Ubéimar Delgado.

Cordialmente,

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

18. VI. 2008

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente, tal y como lo dice en informe de ponencia, hemos radicado una proposición suscrita por 12 Senadores dentro de los cuales está la Senadora Piedad Córdoba, la Senadora Cecilia López, la Senadora Gina Parody, la Senadora Dilian Francisca Toro, el Senador Gustavo Petro, la Senadora Elsa Gladys Cifuentes, el Senador Luis Carlos Avellaneda, el Senador Benedetti, y va en el sentido de hacerle una aditiva al artículo 5° del Proyecto de ley que efectivamente también la presentamos en la Comisión, donde perdimos, pero que damos que la traíamos aquí a la Plenaria.

Ese artículo 5° es el que habla de los derechos de la mujer embarazada, de toda mujer en su embarazo, trabajo de parto y puerperio tendrá los siguientes derechos, tiene hasta el literal u, o sea se le colocan ahí 22 derechos, yo solicito en esta proposición que se aumente un derecho más de la mujer embarazada, que tiene que ver literal nuevo, a la interrupción voluntaria de su embarazo, cuando este se haya producido bajo alguna de las circunstancias excepcionales que la Corte Constitucional, despenalizó mediante la Sentencia C-355 de mayo 10 del 2006 y de conformidad con el derecho reglamentario número 44 de diciembre 13 del 2006, emanado de la Presidencia de la República, que precisó el marco y condiciones generales para su aplicación por parte de las entidades prestadoras de servicios de salud, en el marco del sistema de seguridad social en salud.

Esta proposición fue debatida en la Comisión y uno de los argumentos que desestimaron la misma diciendo que tenía que ser una ley estatutaria para ese derecho, como el Proyecto de ley trae los derechos de la mujer embarazada y sobre este hecho la Corte Constitucional, ya en una sentencia despenalizó para 3 casos en concreto, esta proposición lo que hace es que se asuma solo, en esos 3 casos tal y como está puesta en la Sentencia de la Corte y tal y como está en el decreto reglamentario, emanado de la Presidencia de la República se incluya ese

literal donde se le reconozca como derecho también a la mujer embarazada, que cuando su salud está en riesgo, que cuando su hijo, el feto viene con malformaciones y, cuando ha sido producto de una violación o de incesto, tenga también el derecho a hacer la interrupción de su embarazo como tal, esa es la proposición honorable Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Honorables Senadores este es un debate amplio que se dio en la Comisión Séptima efectivamente, el aprobar el aborto es un derecho fundamental; porque es el proteger la vida del que está por nacer y, este sería un derecho fundamental que tendría que ser tramitada por una ley estatutaria, entonces yo le sugiero a las personas que firmaron esa proposición, que presenten ese proyecto como debe ser el 20 de julio, que se debata de acuerdo a la filosofía que ellos tienen, porque también esto rompe la unidad de materia que tiene el Proyecto de ley que es todo totalmente distinto, es una ley donde se está dando un camino de vida, donde le decimos a las personas que pueden tener ese derecho de ser madres, de una manera humanizada, tanto los derechos como la responsabilidad de la madre de protegerla, de que tenga esos controles previos del nacimiento, de igual manera que se pueda ver los tiempos de la mujer y el cuidado del recién nacido.

De modo que yo le pediría a la Plenaria que negara esa proposición, gracias a todos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Presidente, en lo que a ocurrido hoy se demuestran muchas cosas, uno la importancia de saber oír, porque la verdad es que lo que a ocurrido con el proyecto de víctimas es nada menos que la razón de que había que quitar muchos artículos, cambiar muchos más, agregar algunos y sin que yo me aparte de la objeción de fondo sobre ley estatutaria, pues obviamente he mirado con tranquilidad, que por lo menos haya habido sensatez para no seguir imponiendo a pupitrazo boliado.

Creo recordar honorable Senadora Gloria Inés que esa proposición fue negada en la Comisión Séptima y al ser negada no tiene viabilidad en la Plenaria, pero señor Presidente ese es un tema de fondo que además también pongo la objeción, de que eso no es por una ley ordinaria; pero como aquí ocurren tantas cosas y no pienso Presidente retirar la proposición, es que antes de votar esa proposición se verifique el quórum, usted tiene obligación de cumplir el reglamento, le pido verificar el quórum antes de votar esa proposición; porque la verdad es que nos están poniendo contra la pared a bases de carreras, a decir cualquier cosa en los Proyectos de ley hemos sido sensatos, hemos sido tranquilos, no nos dejaron hablar y sin embargo pues note que de las observaciones que yo quise decir sobre el otro Proyecto, la mayoría se cumplieron.

Entonces que conste que antes de votar la proposición sobre ese Proyecto, estoy pidiendo verificación de Quórum señor Presidente y no pienso retirar la proposición, le ruego cumplir con el reglamento.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Solicitaría que se niegue la proposición, por que yo sé que todos hemos trabajado todo el día, hemos mirado los Proyectos con detenimiento, y este es un proyecto con sentido social, que nosotros queremos es incentivar una maternidad digna y humana, es totalmente contrario eso rompe la unidad de materia. Entonces si quieren hacer ese debate lo pueden hacer el otro año en la Comisión Séptima y luego que venga la Plenaria, solicito que se niegue esa proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Presidente yo quiero pedirle a la Ponente, la Senadora Claudia, que midamos las palabras de la intervención que ella a hecho, porque ninguna de las personas que suscribimos esa proposición que además fue debatida en Comisión Séptima, o por lo menos hablo por mi caso, jamás he manifestado que estoy de acuerdo con el aborto, jamás, yo creo que usted debe de recoger esas palabras Senadora, por que eso es demasiado delicado, y yo estoy segura que nadie en el país le gusta el aborto, pero no se nos puede olvidar que hay unas excepciones reales y de hecho que vivimos frente a esas circunstancias y lo dijo la Corte, yo lo que le quiero pedir es que analicen el contenido de esa proposición que no es nada distinto a que se respete lo que ya dijo la Corte frente a esas circunstancias excepcionales, de las mujeres que por salud o por circunstancias excepcionales, tienen que interrumpir un embarazo, eso lo dijo la Corte, eso no son invento de nosotros.

A mí me parece que a estas alturas del debate estamos cerrando una legislatura, volver a abrir en el Congreso de la República un debate del aborto cuando eso está superado, no tiene sentido, con todo el respeto, con las creencias que todos tenemos, con las convicciones, con los valores me parece que eso esta fuera de honda, y el contenido y el espíritu de esa proposición no es nada distinto a que respetemos lo que quiso decir la Corte, frente a casos muy concretos de unas mujeres, que ya están identificadas y clasificada por la sociedad, lo sabemos a conciencia qué pasa con una mujer que le puede ocasionar la muerte, o una mujer que fue violentada, o una mujer con alguna discapacidad.

Entonces de verdad que por la vulnerabilidad o la sensibilidad del tema, Presidente y honorables Senadores, y si es de verificar el quórum, que se verifique, yo no quisiera que el Congreso y mucho menos este Senado reviva una discusión que ya está superada.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Quiero hacer un paréntesis, con el perdón de la Senadora Claudia Rodríguez, es simplemente para el Proyecto anterior quería celebrar, o quiero celebrar el acuerdo que hubo entre el Gobierno y los Ponentes y, quiero ya que está el Ministro del Interior, decirle que la vehemencia que tuve en la defensa y en la posición, estaba encaminada solamente a hacerle entender al Gobierno y a todos los sectores del Senado, que estaría dispuesta a dar todas las garantías para que se hiciera el debate con la tranquilidad y la madurez que se hizo, cierro el paréntesis y discúlpeme Senadora Claudia Rodríguez, por haber tocado este tema.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Son 2 temas señor Presidente, claro que el doctor Núñez ha pedido verificación del quórum Tradicional en las intervenciones del doctor Núñez, me sorprendió un poco, cómo partimos de esta legislatura, hablando del acuerdo nacional, y casi no terminamos, fue en el desacuerdo total, ha habido un cambio de posiciones, yo quisiera insistirle a usted que es absolutamente imprescindible un acuerdo nacional, sobre puntos mínimos, pero fundamentales, pero ese es otro debate.

Quiero referirme al Proyecto que presenta la doctora Rodríguez, en el sentido de lo siguiente, primero una pregunta, doctora usted amplía el término de 12 a 14 semanas de licencia de maternidad, como se denomina en Colombia, el período en donde las empresas, las entidades públicas y privadas, le garantizan a la mujer que ha tenido un niño, una niña, su período de cuidado pago por la empresa, o la institución, son 3 meses, digamos en realidad, y usted amplía a 14 semanas, pero las doctrinas sobre salud alrededor de la maternidad, de esa época que es tan delicada para el ser humano, para su vida y no solamente para su subsistencia en los 6 meses, sino para lo que va a ser de él en el futuro de su vida, indican que ese período debe ser de 6 meses, e incluso que el padre debe tener un período menor, pero también pago para que permanezca al lado del niño o de la niña que ha nacido.

La pregunta que yo quiero hacerle es, por qué no colocamos en Colombia el período de 6 meses de licencia de maternidad para la mujer, que no es más sino una expresión de solidaridad del conjunto de la sociedad, con sus propios hijos, con la generación que está criando, ni más ni menos es la expresión, no digo del amor de la madre por sus niños, sino el amor de la sociedad por todos los niños y las niñas, en una generación. Yo creo que nosotros deberíamos ampliar realmente en Colombia, lo hay en otros países, la licencia de maternidad a 6 meses.

Ese es un punto, el otro punto tiene que ver con la proposición en cuestión, no veo por qué hay que negar una doctrina de la Corte Consti-

tucional, no entiendo digamos el razonamiento lógico que nos lleve en el Congreso de la República a negar lo que ya ha afirmado con fuerza doctrinal la Corte Constitucional, que no es que se permite el aborto en Colombia, sino que se colocan unas excepciones, que tienen que ver con la vida de la mujer, doctor, estas excepciones no son porque sí, no son caprichos, ni más ni menos los condicionantes que colocó la Corte Constitucional, para permitir parcialmente abortos en el país, interrupción del embarazo en el país, están ligados con la vida de la madre, con la salud moral, física, con la posibilidad de que precisamente esas niñas, entre otras cosas, puedan seguir viviendo, con algún tipo de sanidad en el mundo.

Entonces no entiendo por qué hay que negar una doctrina constitucional, si la proposición lo único que hace es, plasmar en la ley lo que ya dijo la Corte Constitucional, sin agregarle una coma, nada más de lo que ya hoy es vigente, no veo por qué tengamos que negar eso en la ley. Así que doctora yo le propondría, ser un poquito más audaces, aumentar a 6 meses la licencia de maternidad y ser consecuentes, con lo que la Corte Constitucional ya ordenó dejando aprobar la proposición que ha sido presentada por tantas Senadoras de la República, gracias señor Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión...

Si señor Presidente, los proyectos para el día de mañana son los siguientes:

Conciliaciones

• **Proyecto de ley 11 de 2006 Senado, 229 de 2008 Cámara, acumulado con el 017 de 2006 Senado, y 123 de 2006 Senado, por la cual se dictan Normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los Derechos de los adultos mayores.**

• **Proyecto de ley número 074 de 2007 Senado, 164 de 2006 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los treinta (30) años de actividades académicas de la Universidad Popular del Cesar, y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 209 de 2007 Senado, 232 de 2008 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador Policial y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 009 de 2007 Senado, 231 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 4 del Decreto ley 2271 de 1991.**

• **Proyecto de ley número 097 de 2007 Senado, 234 de 2008 Cámara, por medio de la cual se ordena la disposición gratuita de los certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales para todos los efectos legales.**

• **Proyecto de ley número 77 de 2007 Senado, 112 de 2006 Cámara, por la cual se dic-**

tan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio profesional de la terapia respiratoria en Colombia.

• **Proyecto de ley número 110 de 2007 Senado, 144 de 2006 Cámara, por la cual se interpretan los artículos 16 y 28 de la ley 715 de 2001 y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 162 de 2006 Senado, 222 de 2008 Cámara, por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del Sistema Vial Nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de información de carreteras y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 137 de 2007 Senado, 139 de 2006 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Ecología y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley 08 de 2006 Senado, acumulado 25 de 2006 Senado, 214 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual.**

• **Proyecto de ley número 037 de 2006 Senado, 202 de 2007 Cámara, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 065 de 2006 Senado, 206 de 2007 Cámara, por medio de la cual se regula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar al Servicio Educativo Estatal en las zonas de difícil acceso, poblaciones especiales o áreas de formación técnica o deficitarias y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 072 de 2006 Senado, 231 de 2007 Cámara, por la cual la Nación se vincula a la celebración de los treinta (30) años de existencia jurídica de la Universidad de la Guajira, y se autoriza en su homenaje la construcción de algunas obras.**

• **Proyecto de ley número 79 de 2006 Senado, 189 de 2007 Cámara, por la cual se adiciona el régimen de pensión de vejez por exposición a alto riesgo a que se refiere la ley 860 de 2003, para algunos servidores públicos del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación.**

• **Proyecto de ley número 087 de 2007 Senado, 012 de 2006 Cámara, por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 109 de 2007 Senado, 156 de 2006 Cámara, por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.**

• **Proyecto de ley número 130 de 2007 Senado, 036 de 2006 Cámara, por la cual se establece el Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 151 de 2007 Senado, 230 de 2008 Cámara, por la cual se unifica la factura como título valor como**

mecanismo de financiación para el micro, pequeño y mediano empresario, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 168 de 2007 Senado, 110 de 2006 Cámara**, por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas.

• **Proyecto de ley número 176 de 2006 Senado, 037 de 2006 Cámara**, por la cual se aumentan penas para los delitos contra la salud pública, de que trata el título XII, Capítulo I del Código Penal.

• **Proyecto de ley número 190 de 2007 Senado, 077 de 2006 Cámara**, mediante la cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 200 de 2007 Senado, 100 de 2006 Cámara**, por medio de la cual se mejora la calidad de vida a través de la calidad del diésel y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 207 de 2007 Senado, 192 de 2006 Cámara**, por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisbén.

• **Proyecto de ley número 218 de 2007 Senado, 128 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 30 de 1971 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 218 de 2007 Senado, 309 de 2008 Cámara**, por la cual se establecen los lineamientos para el Desarrollo de la Telesalud en Colombia.

• **Proyecto de ley número 239 de 2008 Senado, 144 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se precisan los elementos estructurales de las contribuciones a la Seguridad Social, se crean las contribuciones especiales a cargo de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado, con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y a las Cajas de Compensación Familiar; se fortalece el control concurrente y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 074 de 2007 Senado, 164 de 2006 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los treinta (30) años de actividades académicas de la Universidad Popular del Cesar; y se dictan otras disposiciones.

Para segundo debate:

• **Proyecto de ley número 23 de 2007 Senado**, por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación a la Feria de Cali y a la Feria Taurina de Cali, en el Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 28 de 2007 Senado**, por la cual se establecen medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia y se dictan los principios y lineamientos para la atención integral de las mismas.

• **Proyecto de ley número 50 de 2007 Senado (Acumulado 100 de 2007 Senado)**, por medio de la cual se autoriza la realización de forma gratuita y se promueve la Ligadura de Conductos Deferentes o Vasectomía y la Ligadura de Trompas de Falopio, como formas para fomentar la paternidad y la maternidad responsable.

• **Proyecto de ley número 060 de 2007 Senado**, por la cual se protege la maternidad, el parto digno, se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 71 de 2007 Senado**, por la cual se reglamenta las prácticas del tatuaje y perforación body piercing y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 072 de 2007 Senado, 066 de 2006 Cámara**, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los cuatrocientos cincuenta y dos años de la fundación del municipio de Cucaita, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 074 de 2007 Senado, 164 de 2006 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los treinta (30) años de actividades académicas de la Universidad Popular del Cesar; y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 086 de 2007 Senado, 158 de 2006 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 304 años de la fundación del municipio de Valle de San Juan en el departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 94 de 2006 Senado**, por la cual se crean incentivos al Turismo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 106 de 2007 Senado**, por la cual se crean los Centros Vida para la recreación, cultura y esparcimiento de las personas adultas mayores y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 107 de 2007 Senado**, por medio de la cual se deroga la Ley 140 de 1994 y se reglamenta la publicidad exterior visual en Colombia.

• **Proyecto de ley número 127 de 2007 Senado, 251 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se declara Monumento Nacional la Catedral de Garzón - Huila.

• **Proyecto de ley número 129 de 2007 Senado, 282 de 2007 Cámara**, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 50 años de la desanexión del departamento del Putumayo al departamento de Narinño y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 156 de 2007 Senado**, por medio de la cual se modifica el numeral 2 del artículo 45 de la Ley 99 de 1993.

• **Proyecto de ley número 173 de 2007 Senado, 122 de 2006 Cámara**, por medio de la cual se definen las normas para la administración del personal que presta sus servicios en la Rama Legislativa del Poder Público.

• **Proyecto de ley número 185 de 2007 Senado**, por la cual se ordena la celebración de los 200 años de la Independencia.

• **Proyecto de ley número 189 de 2007 Senado, 116 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 4 de la Ley 670 de 2001 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 195 de 2007 Senado**, por medio de la cual se dictan normas en materia de integraciones y prácticas restrictivas de la competencia.

• **Proyecto de ley número 205 de 2007 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007.

• **Proyecto de ley número 213 de 2007 Senado**, por la cual se aprueba la Convención Internacional para la reglamentación de la actividad Ballenera, hecha en Washington, el 2 de diciembre de 1946, y el “Protocolo de la Convención Internacional para la reglamentación de la actividad Ballenera suscrita en Washington el 2 de diciembre de 1946”, hecho en Washington, el 19 de noviembre de 1956.

• **Proyecto de ley número 224 de 2007 Senado, 037 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas del aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 234 de 2007 Senado**, por la cual se dictan normas sobre el fomento de la música colombiana.

• **Proyecto de ley número 259 de 2008 Senado**, por la cual se adiciona la Ley 793 de 2002 y se establece el trámite abreviado y el beneficio por colaboración.

• **Proyecto de ley número 261 de 2008 Senado**, por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 906 de 2004 en lo relacionado con el principio de oportunidad.

• **Proyecto de ley número 268 de 2008 Senado**, por la cual se rinde homenaje a la memoria del Arquitecto Rogelio Salmons M. con ocasión de su fallecimiento y se decreta las disposiciones para el efecto.

• **Proyecto de ley número 271 de 2008 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Panamá para evitar la doble imposición en la explotación de aeronaves en el transporte aéreo internacional, firmado en Bogotá el 13 de abril de 2007.

• **Proyecto de ley número 11 de 2006 Senado, 229 de 2008 Cámara, acumulado con los proyectos de ley números 017 de 2006 Senado y 123 de 2006 Senado**, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.

• **Proyecto de ley número 074 de 2007 Senado, 164 de 2006 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los treinta (30) años de actividades académicas de la Universidad Popular del Cesar; y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 209 de 2007 Senado, 232 de 2008 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador Policial y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 009 de 2007 Senado, 231 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 4° del Decreto ley 2271 de 1991.**

• **Proyecto de ley número 097 de 2007 Senado, 234 de 2008 Cámara, por medio de la cual se ordena la disposición gratuita de los certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales para todos los efectos legales.**

• **Proyecto de ley número 137 de 2007 Senado, 139 de 2006 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la Profesión de Ecología y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 77 de 2007 Senado, 112 de 2006 Cámara, por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio profesional de la terapia respiratoria en Colombia.**

• **Proyecto de ley número 162 de 2006 Senado, 222 de 2008 Cámara, por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del Sistema Vial Nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de información de carreteras y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 092 de 2006 Senado, 238 de 2008 Cámara, por la cual se establece el procedimiento Sancionatorio Ambiental y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 261 de 2008 Senado, por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 906 de 2004 en lo relacionado con el principio de oportunidad.**

Todos estos proyectos están debidamente publicados señor Presidente, están anunciados los proyectos para la próxima Sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Claudia Rodríguez de Castellanos.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Señores Senadores, especialmente quiero darle respuesta al Senador Petro, hoy realmente yo creo que todo Colombia, ve con tan buenos ojos la reconciliación entre los colombianos, donde miles de víctimas a través de esta ley que seguramente muy pronto no será un proyecto sino será una ley de la República, donde se va a ver la verdad, la restitución, la reparación y en este escenario democrático que tenemos diferentes ideologías y conceptos de la vida, un pasado distinto, una cultura, una visión diferente de ver el mundo, pero algo nos une, la Constitución Política de Colombia, es que no se nos puede olvidar que la Corte Constitucional no está por encima de la Constitución Política de

Colombia, ellos tienen que ser esos guardianes, esos garantes, de que todos los proyectos de ley y, todas las leyes se ajusten a la Carta Magna y si nosotros queremos debatir realmente esto, no puede ser de esta manera, el escenario no puede ser así, hagámoslo el otro año.

Yo de una manera solidaria y le diría a la Senadora Elsa Gladys Cifuentes, que conozco su pensamiento, por supuesto que eso hay que debatirlo, pero tenemos que mirar un Acto Legislativo y hay que reformar la Constitución, eso nos une, la Constitución Política de Colombia y sí hay un artículo donde dice que el derecho a la vida es inviolable, y hay conceptos y eso es un debate para largo; yo propongo a la Presidencia que votemos la ponencia como venia y estas proposiciones que rompen la unidad de materia, la dejemos para el otro, el otro semestre señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaño:

Gracias señor Presidente, yo quería decirle a la Senadora que obviamente todas las mujeres entendemos, sí una interpelación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, con la venia del señor Presidente una interpelación, es que aquí no se pueden desvirtuar los argumentos, a mí me perdona, pero que no nos digan que esto es una ley estatutaria, aquí se está hablando de los derechos de la mujer embarazada y siempre estamos proponiendo que dentro de esos derechos se acoja un derecho, que aquí lo ha planteado la Corte Constitucional, ese es un punto que es absolutamente claro, así es pues que no nos digan que estamos violentando la Corte Constitucional; algo más, aquí hay bloque de Constitucionalidad si nos atenemos a los convenios internacionales que Colombia ha firmado ante la CEDAU, ante la Unesco y a nivel nacional ya hacen parte del Bloque de Constitucionalidad. Entonces que no se desestime la proposición simple y llanamente, porque no se está de acuerdo con ella y mucho menos con argumentos falsos.

Así es pues señor Presidente que yo ratifico la propuesta que hizo aquí el Senador Núñez Lapeira y es que se verifique entonces el quórum, porque no puede ser, que en aras de sacar un proyecto se desestime con argumentos que no son y estigmatizando a quienes formulamos esa proposición. Yo soy persona que está por la libre opción a la maternidad lo he dicho en todos los escenarios, en todos los espacios, porque soy feminista desde hace mucho tiempo, desde mis 15 años, pero las personas que suscribieron esa Proposición, no es así, por eso Senadora Claudia Rodríguez, me parece terrible el señalamiento que usted ha hecho a quienes suscribieron dicha Proposición. Muchoísimas gracias doctora Cecilia y gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaño:

Gracias señor Presidente, no, yo acompaño totalmente los planteamientos de la Senadora Gloria Inés Ramírez y yo quiero decirle Senadora Claudia Rodríguez, que reconocemos que usted en su Proyecto trata de proteger la maternidad, que es algo que como mujer todos respetamos y apoyamos, pero en el capítulo de los derechos, usted no puede desconocer una de las conquistas de las mujeres en Colombia, que es una respuesta a una tragedia, el aborto ha sido una tragedia. La mortalidad los problemas digamos de salud que se han derivado de eso han sido inmensos y además hay una Sentencia de la Corte Constitucional.

Entonces cuando se habla de derechos de la mujer en el caso de la maternidad, no se puede desconocer la jurisprudencia de la Corte y este derecho está claramente establecido y hay 3 circunstancias en las cuales la mujer puede tener un aborto con las condiciones que todo el país conoce, así que me parece que este Proyecto no puede salir planteando los derechos de la mujer, desconociendo claramente un pronunciamiento de la Corte Constitucional.

Quisiera también referirme muy rápidamente a la propuesta del Senador Petro de las 6 semanas, yo creo que eso sería lo ideal Senador, pero en una sociedad donde la maternidad todavía no se reconoce como una responsabilidad de toda la sociedad, sino como un problema básicamente de la mujer y cuando estamos luchando por que la inserción laboral de la mujer sea mucho más justa, cuando la mujer esta teniendo el doble de las tasas de desempleo, que el hombre, cuando la mujer está todavía con un diferencial injustificado de salario, me parece que realmente es muy difícil aumentarle unos costos que se los van a atribuir a la mujer y eso tendría unos costos laborales, que nos impediría mucho más que la mujer pudiera realmente disminuir estas desigualdades en el mercado laboral. Así que aunque es una propuesta que ojalá el país la pueda lograr es imposible seguir avanzando tan rápidamente, sin que el país haya asimilado que la maternidad es un problema de la sociedad y no solo de la mujer.

Finalmente no se puede mezclar la religión en un Debate de esta naturaleza, aquí Estado y religión tienen que actuar de manera distinta y los derechos son los derechos, necesitamos que al paso que vamos, entonces va a salir un Proyecto de ley donde se revoque lo que se ha logrado avanzar en las parejas del mismo, me parece que en esto tenemos que ser muy claros y apoyáramos el Proyecto siempre y cuando, se incluya dentro de los derechos de la mujer lo que ha sido el pronunciamiento de la Corte Constitucional. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Quiero pedirle que por Secretaría mañana nos informen de la lista que fue anunciada, cuántos proyectos se ahogan por términos, el

Senado tiene derecho a saber eso, cuántos y cuáles proyectos se ahogan por términos teniendo en cuenta que la Cámara solamente convocó para conciliaciones, es muy importante saber eso y que la opinión pública también lo sepa, estoy haciendo una petición formal, ya que no me dieron el derecho a réplica a la intervención del doctor Petro, estoy solicitando saber cuáles y por qué términos de la lista inmensa leída se ahogan por términos.

El Secretario informa:

Señor Senador mire, ese listado de proyectos que no llegan por vencimiento de términos está aquí en la Secretaría y le voy a decir cuáles son: no fueron anunciados, todos los proyectos anunciados tienen término y se pueden convertir en ley de la República si se aprueban, son los Proyectos de ley 126 y 157 de 2006 Senado, 103, 143, 173, 177, 198 y 250 de 2006 acumulados, que es el Proyecto de ley sobre servicios públicos, o sea varios proyectos en uno, esto tiene término el viernes y el viernes no vamos a sesionar o sea que se archiva. **El Proyecto de ley número 136 de 2007 Senado, 183 de 2006 Cámara, por la cual se dictan normas sobre la operación y funcionamiento de establecimientos que prestan servicio de videojuegos y se dictan otras disposiciones, también cumplen dos legislaturas y cumplen términos el viernes; el Proyecto de ley 172 de 2007 Senado, 289 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica el Código Sustantivo del Trabajo, en lo referente a la licencia de maternidad y paternidad.** Esos son los proyectos señor Senador.

En el transcurso de la sesión, la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador radica por Secretaría, la siguiente constancia:

Constancia

Junio 18 de 2008

Después de cinco años de haberlos tenido secuestrados en condiciones injustas y miserables, privados de la libertad contra su voluntad, 11 honorables Diputados del Valle del Cauca, fueron vilmente asesinados, por sus captores, los señores de las Farc. Recordemos hoy después de un año de su cruel muerte a los queridos Diputados del Valle los compatriotas Francisco Javier Giraldo, Juan Carlos Narváez, Jairo Hoyos, Alberto Quintero, Edinson Pérez, Héctor Arizmendi, Ramiro Echeverri, Rufino Varela, Carlos Charry, Carlos Barragán y Nacienceno Orozco. Expresémosle a sus familias, a sus hijos, esposas, padres y hermanos nuestro profundo sentimiento de solidaridad y afecto, que ellos y ellas sientan que este Congreso los acompaña con nuestro recuerdo y nuestro aprecio. Pero por sobre todo apreciados Senadores y Senadoras, señores del Gobierno Nacional, que ellos y ellas sientan que nuestro compromiso es sincero en contribuir a protegerlos a cuidarlos y contribuir para que en algo les sea resarcida tan dolorosa pérdida y dediquemos con ese recuerdo y en su honor como en honor de todas las demás víctimas de este horrendo, inútil y absurdo conflicto armado, una herramienta jurídica que les garantice la debida y justa protección de sus derechos. Y sea este

también el momento para que recordemos a todos los secuestrados y secuestradas, empezando precisamente por el único sobreviviente de tan espantosa masacre, el honorable Diputado Sigifredo López, quien se salvó porque según las Farc, había sido separado del grupo con anterioridad.

Reclamarle con firmeza a quienes han tenido este país en esta sangrienta lucha que cesen en su comportamiento violento, que liberen a todos los secuestrados, como dijera su cercano amigo, a cambio de nada, que nos los devuelvan vivos ya mismo, pues si llegaren a morir en cautiverio, o si decidieran asesinarlos como lo han hecho con tantos otros, o si producto de otro equivocado operativo de rescate mueren, la historia y los colombianos que estamos hastiados de tanta violencia no se los perdonaríamos.

Pidámosle a quienes han usado la violencia que desistan de seguirlo haciendo y se resistan a morir de la forma como otros de sus compañeros lo han sufrido y procedan a acoger las propuestas y oportunidades de reincorporarse a la vida civil que el Estado les ofrece.

Muchas gracias,

Yolanda Pinto Afanador,
Senadora de la República.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos, para su respectiva publicación:

Senado de la República de Colombia
Mesa Directiva
RESOLUCION NUMERO 145 DE 2008
(mayo 2)

*por medio de la cual se autoriza
a un miembro del Senado de la República
a desplazarse fuera del país.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario;

Que el día 30 de abril del año en curso la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, solicitó autorización para aceptar y participar como Conferencista en el “Foro Mundial sobre la Mujer y la Política” a realizarse en Estocolmo – Suecia, los días 16 al 18 de mayo de 2008, atendiendo la invitación realizada por la señora Lennart Torebring, Directora de la Fundación Sodermalmskyrkan;

Que para que la honorable Senadora de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Senadora de la República Claudia Rodríguez de Castellanos, para que viaje a la ciudad de Estocolmo – Suecia los días 15 al 19 de mayo de 2008 y participe como Conferencista en el “Foro Mundial sobre la Mujer y la Política”, el cual se realizará del 16 al 18 de mayo de 2008, atendiendo la invitación que le hace la señora Lennart Torebring, Directora de la Fundación Sodermalmskyrkan.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará la honorable Senadora de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 2 de mayo de 2008.

La Presidenta,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

RESOLUCION NUMERO 155 DE 2008
(mayo 13)

*por medio de la cual se autoriza
a un miembro del Senado de la República
a desplazarse fuera del país.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recom-

pensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario;

Que el día 8 de mayo del año en curso el honorable Senador Gustavo Petro U., solicitó autorización para aceptar y participar en el taller de Parlamentarios del Foro de Sao Paulo – FSP a realizarse en Montevideo – Uruguay del 22 al 25 de mayo de 2008, en el marco del XIV encuentro del FSP, atendiendo la invitación hecha por la Agrupación Parlamentaria Nacional – Poder Legislativa Bancada del Frente Amplio;

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Gustavo Petro U., para que acepte y participe en el Taller de Parlamentarios del Foro de Sao Paulo – FSP a realizarse en Montevideo – Uruguay del 22 al 25 de mayo de 2008, en el marco del XIV encuentro del FSP, atendiendo la invitación hecha por la Agrupación Parlamentaria Nacional – Poder Legislativo Bancada del Frente Amplio;

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 13 de mayo de 2008.

La Presidenta,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

RESOLUCION NUMERO 156 DE 2008

(mayo 13)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario;

Que el día 8 de mayo del año en curso la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, solicitó autorización para aceptar y participar en el Taller de Parlamentarios del Foro de Sao Paulo – FSP a realizarse en Montevideo – Uruguay del 22 al 25 de mayo de 2008, en el marco del XIV encuentro del FSP, atendiendo la invitación hecha por la Agrupación Parlamentaria Nacional – Poder Legislativa Bancada del Frente Amplio;

Que para que la honorable Senadora de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Senadora de la República Gloria Inés Ramírez Ríos, para que acepte y participe en el Taller de Parlamentarios del Foro de Sao Paulo – FSP a realizarse en Montevideo – Uruguay del 22 al 25 de mayo de 2008, en el marco del XIV encuentro del FSP, atendiendo la invitación hecha por la Agrupación Parlamentaria Nacional – Poder Legislativa Bancada del Frente Amplio;

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará la honorable Senadora de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior

y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 13 de mayo de 2008.

La Presidenta,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

RESOLUCION NUMERO 165 DE 2008

(mayo 27)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario;

Que el día 23 de mayo del año en curso la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, solicitó autorización para participar en la Cumbre de Seguridad Regional: “Hacia una Agenda Andina de confianza”, la cual se realizará en la ciudad de Quito – Ecuador el próximo 29 y 30 de mayo de 2008, organizado por el parlamento andino, atendiendo la invitación realizada por el doctor Rubén Vélez Núñez, Secretario General del Parlamento Andino;

Que para que la honorable Senadora de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Senadora de la República Alexandra Moreno Piraquive, para que viaje a la ciudad de Quito – Ecuador los días 27 al 30 de mayo de 2008 y

participe en la Cumbre de Seguridad Regional: "Hacia una Agenda Andina de confianza", la cual se realizará en la ciudad de Quito – Ecuador el próximo 29 y 30 de mayo de 2008, organizado por el parlamento andino, atendiendo la invitación realizada por el doctor Rubén Vélez Núñez, Secretario General del Parlamento Andino.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará la honorable Senadora de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 de mayo de 2008.

La Presidenta,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

El Secretario General (E.),

Saúl Cruz Bonilla.

* * *

RESOLUCION NUMERO 171 DE 2008

(junio 3)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la

República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario;

Que el día 3 de junio del año en curso el honorable Senador Iván Moreno Rojas, solicitó autorización para aceptar la invitación del doctor Carlos Cristóbal Pinto, Jefe de Área del Consorcio Transportes Madrid, con el propósito de analizar temas técnicos, administrativos

y legales de ese Consorcio, el cual hace parte de uno de los sectores más importantes de la economía de las grandes capitales, basada en el Transporte Público, esta visita está prevista para realizarse en la ciudad de Madrid – España los días 9 y 10 de junio de 2008.

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Iván Moreno Rojas, para que viaje a la ciudad de Madrid – España del 5 al 11 de junio de 2008 y acepte la invitación formulada por el doctor Carlos Cristóbal Pinto, Jefe de Área del Consorcio Transportes Madrid, con el propósito de analizar temas técnicos, administrativos y legales de ese Consorcio, el cual hace parte de uno de los sectores más importantes de la economía de las grandes capitales, basada en el Transporte Público, esta visita está prevista para realizarse los días 9 y 10 de junio de 2008.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de junio de 2008.

La Presidenta,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

El Secretario General (E.),

Saúl Cruz Bonilla.

* * *

RESOLUCION NUMERO 172 DE 2008

(junio 3)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la

República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario;

Que el día 3 de junio del año en curso el honorable Senador Carlos Julio González Villa, solicitó autorización para aceptar la invitación del doctor Carlos Cristóbal Pinto, Jefe de Área del Consorcio Transportes Madrid, con el propósito de analizar temas técnicos, administrativos y legales de ese Consorcio, el cual hace parte de uno de los sectores más importantes de la economía de las grandes capitales, basada en el Transporte Público, esta visita está prevista para realizarse en la ciudad de Madrid – España los días 9 y 10 de junio de 2008.

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Carlos Julio González, para que viaje a la ciudad de Madrid – España del 5 al 11 de junio de 2008 y acepte la invitación formulada por el doctor Carlos Cristóbal Pinto, Jefe de Área del Consorcio Transportes Madrid, con el propósito de analizar temas técnicos, administrativos y legales de ese Consorcio, el cual hace parte de uno de los sectores más importantes de la economía de las grandes capitales, basada en el Transporte Público, esta visita está prevista para realizarse los días 9 y 10 de junio de 2008.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de junio de 2008.

La Presidenta,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

El Secretario General (E.),

Saúl Cruz Bonilla.

RESOLUCION NUMERO 173 DE 2008

(junio 3)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario;

Que el día 3 de junio del año en curso el honorable Senador Efraín Torrado García, solicitó autorización para aceptar la invitación del doctor Carlos Cristóbal Pinto, Jefe de Area del Consorcio Transportes Madrid, con el propósito de analizar temas técnicos, administrativos y legales de ese Consorcio, el cual hace parte de uno de los sectores más importantes de la economía de las grandes capitales, basada en el Transporte Público, esta visita está prevista para realizarse en la ciudad de Madrid – España los días 9 y 10 de junio de 2008.

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador de la República Efraín Torrado García, para que viaje a la ciudad de Madrid – España del 5 al 11 de junio de 2008 y acepte la invitación formulada por el doctor Carlos Cristóbal Pinto, Jefe de Area del Consorcio Transportes Madrid, con el propósito de analizar temas técnicos, administrativos y legales de ese Consorcio, el cual hace parte de uno de los sectores más importantes de la economía de las grandes capitales, basada en el Transporte Público, esta visita está prevista para realizarse los días 9 y 10 de junio de 2008.

Artículo 2º. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de junio de 2008.

La Presidenta,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

El Secretario General (E.),

Saúl Cruz Bonilla.

* * *

RESOLUCION NUMERO 174 DE 2008

(junio 3)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario;

Que el día 30 de mayo del año en curso el honorable Senador Germán Aguirre Muñoz, solicitó autorización para participar en el Seminario Parlamentario Regional Paramaribo: Seguridad y Justicia Internacionales, el papel de la Corte Penal Internacional (CPI), el cual se realizará en la Paramaribo – Suriname del 5 al 8 de junio de 2008, atendiendo la invitación realizada por la doctora Ruth J. Wijdenboschm, MP. Presidenta de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa de la Asamblea Nacional de Surinam;

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador de la República Germán Aguirre Muñoz, para que viaje a la ciudad de Paramaribo – Suriname del 5 al 8 de junio de 2008, y participe en el Seminario Parlamentario Regional Paramaribo: Seguridad y Justicia Internacionales, el papel de la Corte Penal Internacional (CPI), atendiendo la invitación realizada por la doctora Ruth J. Wijdenboschm, MP. Presidenta de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa de la Asamblea Nacional de Surinam.

Artículo 2º. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de junio de 2008.

La Presidenta,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

El Secretario General (E.),

Saúl Cruz Bonilla.

* * *

RESOLUCION NUMERO 175 DE 2008

(junio 3)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario;

Que el día 3 de junio del año en curso el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, solicitó autorización para participar en el Se-

minario Parlamentario Regional Paramaribo: Seguridad y Justicia Internacionales, el papel de la Corte Penal Internacional (CPI), el cual se realizará en la Paramaribo – Suriname del 5 al 8 de junio de 2008, atendiendo la invitación realizada por la doctora Ruth J. Wijdenbosch, MP. Presidenta de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa de la Asamblea Nacional de Surinam;

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Jairo Clopatofsky Ghisays, para que viaje a la ciudad de Paramaribo – Suriname del 5 al 8 de junio de 2008, participar en el Seminario Parlamentario Regional Paramaribo: Seguridad y Justicia Internacionales, el papel de la Corte Penal Internacional (CPI), atendiendo la invitación realizada por la doctora Ruth J. Wijdenbosch, MP. Presidenta de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa de la Asamblea Nacional de Surinam.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de junio de 2008.

La Presidenta,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

El Secretario General (E.),

Saúl Cruz Bonilla.

RESOLUCION NUMERO 180 DE 2008

(junio 10)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos,

no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario;

Que el Congreso de la República del Perú extendió invitación a los Miembros del Congreso de Colombia, para que realicen una visita a la hermana República del Perú del 23 al 24 de junio de 2008, con el propósito de estrechar y fortalecer intercambios parlamentarios;

Que mediante Proposición número 244, suscrita por la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, Presidenta del Senado de la República, la Plenaria de la Corporación en sesión de fecha 8 de abril de 2008 solicitó la Plenaria de la Corporación se autorizara a una delegación de tres (3) Senadores, para que participen en dicho encuentro;

Que la Mesa Directiva considera que estos eventos son de gran importancia para nuestro país, y que el Senado de la República se encuentra interesado por generar una verdadera política de relaciones internacionales, en especial con países vecinos;

Que para que la Presidenta del Senado de la República, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, acepte la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de las Comisiones a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Senadora de la República Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, para que viaje en Comisión Oficial a la República del Perú del 23 al 24 de junio de 2008, atendiendo la invitación que realiza el Congreso de la República del Perú, para que visiten esa hermana República, con el propósito de estrechar y fortalecer intercambios parlamentarios.

Parágrafo. Autorícese a la Presidenta del Senado de la República doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, dos (2) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará la honorable Senadora de la República para desplazarse a la República del Perú, estará a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a los Comisionados, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de junio de 2008.

El Primer Vicepresidente,

Ubéimar Delgado Blandón.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Mesa Directiva

RESOLUCION NUMERO 181 DE 2008

(junio 10)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario;

Que el día 6 de junio del año en curso, el doctor Juan Fernando Londoño, Coordinador Proyecto Fortalecimiento Democrático – Pnud-Idea Internacional, cursó invitación a la Presidenta de la Corporación, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda para que en compañía de otros honorables Senadores realicen una visita a España y conozcan la experiencia de ese país en torno a los contenidos principales en el diseño del Estatuto de Partidos Políticos, a realizarse del 27 de junio al 6 de julio de 2008, esta misión será financiada por el Proyecto PNUD-IDEA y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID);

Que la invitación se hizo extensiva a los honorables Senadores Samuel Arrieta Buelvas, Parmenio Cuéllar Bastidas, Eduardo Enríquez Maya, Jesús Ignacio García Valencia, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Alexandra Moreno Piraquive y Dilian Francisca Toro Torres, miembros de los distintos Partidos Políticos que tiene representación en el Senado de la República, para que asistan a este evento;

Que para que los honorables Senadores de la República puedan aceptar la invitación formulada y puedan ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenecen y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a los honorables Senadores de la República Samuel Arrieta Buelvas, Parmenio Cuéllar Bastidas, Eduardo Enríquez Maya, Jesús Ignacio García Valencia, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Alexandra Moreno Piraquive y Dilian Francisca Toro Torres, para que realicen una visita a España y conozcan la experiencia de ese país en torno a los contenidos principales en el diseño del Estatuto de Partidos Políticos, a realizarse del 27 de junio al 6 de julio de 2008, atendiendo la invitación realizada por el doctor Juan Fernando Londoño, Coordinador Proyecto Fortalecimiento Democrático – PNUD-IDEA Internacional.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que harán los honorables Senadores de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a los Comisionados, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de junio de 2008.

El Primer Vicepresidente,

Ubéimar Delgado Blandón.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

RESOLUCION NUMERO 191 DE 2008

(junio 19)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario;

Que el día 19 de junio del año en curso el honorable Senador Carlos Emiro Barriga, solicitó autorización para viajar a Taiwán del 7 al 16 de julio del año en curso, con el propósito de fortalecer las relaciones de amistad con los miembros del Congreso de ese país, atendiendo la invitación que le hace el señor Yng Tzo Liu, Representante de la Oficina Comercial de Taipei;

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador Carlos Emiro Barriga, para que viaje a Taiwán del 7 al 16 de julio del año en curso, con el propósito de fortalecer las relaciones de amistad con los miembros del Congreso de ese país, atendiendo la invitación que le hace el señor Yng Tzo Liu, Representante de la Oficina Comercial de Taipei.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de junio de 2008.

La Presidenta,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

RESOLUCION NUMERO 190 DE 2008

(junio 19)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario;

Que el día 19 de junio del año en curso la honorable Senadora Griselda Yaneth Restrepo Gallego, solicitó autorización para participar en el XXIII “Congreso de la Internacional Socialista”, en el marco de la Agenda de Solidaridad Global, a realizarse en Atenas – Grecia, del 24 de junio al 6 de julio de 2008, atendiendo la invitación realizada por el Partido Liberal Colombiano, para que haga parte de la delegación que representará a este Partido Político;

Que para que la honorable Senadora de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Senadora de la República Griselda Yaneth Restrepo Gallego, para que participe en el XXIII “Congreso de la Internacional Socialista”, en el marco de la Agenda de Solidaridad Global, a realizarse en Atenas – Grecia, del 24 de junio al 6 de julio de 2008, atendiendo la invitación realizada por el Partido Liberal Colombiano, para que haga parte de la delegación que representará a este Partido Político.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará la honorable Senadora de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de junio de 2008.

La Presidenta,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

RESOLUCION NUMERO 189 DE 2008

(junio 19)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario;

Que el día 17 de junio del año en curso la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, solicitó autorización para aceptar y participar como Ponente en el próximo Campus FAES que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid – España, los días 28 de junio al 17 de julio de 2008, atendiendo la invitación realizada por el doctor José María Aznar, Presidente de la Corporación FAES;

Que para que la honorable – Senadora de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de

la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RSUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Senadora de la República Marta Lucía Ramírez de Rincón, para que participe como Ponente en el próximo Campus FAES que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid – España, los días 28 de junio al 17 de julio de 2008, atendiendo la invitación realizada por el doctor José María Aznar, Presidente de la Corporación FAES.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará la honorable Senadora de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de junio de 2008.

La Presidenta,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

RESOLUCION NUMERO 188 DE 2008

(junio 19)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario;

Que el día 17 de junio del año en curso el honorable Senador Hernán Andrade Serrano,

solicitó autorización para visitar la República de España del 27 junio al 6 de julio de 2008, con el propósito de conocer algunos componentes del Sistema Político Español que contribuyen al fortalecimiento del Sistema de Partidos y de las Instituciones Democráticas, atendiendo la invitación que le hace el doctor Juan Fernando Londoño, Coordinador del Proyecto de Fortalecimiento Democrático PNUD-IDEA Internacional;

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Hernán Andrade Serrano, para que viaje a la República de España del 27 de junio al 6 de julio de 2008, con el propósito de conocer algunos componentes del Sistema Político Español que contribuyen al fortalecimiento del Sistema de Partidos y de las Instituciones Democráticas, atendiendo la invitación que le hace el doctor Juan Fernando Londoño, Coordinador del Proyecto de Fortalecimiento Democrático PNUD-IDEA Internacional.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de junio de 2008.

La Presidenta,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Siendo las 8:50 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día jueves 19 de junio de 2008, a las 12:00 m.

La Presidenta,

NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA

El Primer Vicepresidente,

UBÉIMAR DELGADO BLANDON

El Segundo Vicepresidente,

NESTOR IVAN MORENO ROJAS

El Secretario General

EMILIO OTERO DAJUD